



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 74

Bogotá, D. C., miércoles, 20 de febrero de 2019

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 013 DE 2018

(noviembre 6)

Legislatura 2018-2019 Segundo Periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018), previa convocatoria de la Mesa Directiva, se reunieron en el Salón Boyacá, los honorables Senadores miembros de la Comisión Quinta.

El Senador José David Name Cardozo, Presidente de la Comisión, luego del saludo inicial, solicita a la señora Secretaria General, doctora Delcy Hoyos Abad, llamar a lista a fin de verificar el quórum existente.

La señora Secretaria General de la Comisión, realiza el llamado a lista correspondiente y registra la presencia de los Senadores:

Corrales Escobar Alejandro
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
Name Cardozo José David
Pacheco Cuello Eduardo Emilio.

E informa al señor Presidente que se ha conformado quórum para deliberar.

Durante el transcurso de la Sesión, se hicieron presentes los honorables Senadores:

Barreto Castillo Miguel Ángel
García Realpe Guillermo
Lobo Chinchilla Dídier
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Martínez Aristizábal Maritza

Mejía Mejía Carlos Felipe

Ortiz Nova Sandra Liliana

Robledo Castillo Jorge Enrique.

Con excusa que a continuación se transcribe, deja de asistir el Senador:

Torres Victoria Pablo Catatumbo.

Bogotá, D. C., 6 de noviembre de 2018.

Doctor/a:

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO

Presidente de la Comisión Quinta Senado

DELCY HOYOS ABAD

Secretaria General Comisión Quinta de Senado.

Asunto: Excusa por la no asistencia a la sesión de Comisión Quinta el 6 de noviembre de 2018.

Cordial saludo:

El día de hoy, 6 de noviembre de 2018, tuve una reunión en el Consejo Nacional Electoral (CNE) referente a un tema del partido político La Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (Farc), en mi calidad de representante legal del partido fue ineludible esta reunión, motivo por el cual no pude asistir a la sesión de Comisión Quinta programada para hoy, remito excusa por esta eventualidad.

Muchas gracias por la atención y diligencia.

Pablo Catatumbo Torres Victoria.

C. C.: 14990220 de Cali.

Senador de la República.

Siendo las 09.55 a. m., el señor Presidente da apertura a la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día programado para la fecha:

ORDEN DEL DÍA

Fecha de sesión: martes 6 de noviembre de 2018

Lugar: Salón Boyacá

Hora de citación: 9:30 a. m.

I

llamado a lista y verificación de quórum

II

Discusión y aprobación del Orden del Día

III

Debate de control político para discutir sobre el recaudo y la destinación del cargo por confiabilidad creado por la Resolución 071 de 2006 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg).

Citados: Ministra de Minas y Energía, doctora *María Fernanda Suárez*.

Presidente de la Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica (Acolgen), doctora *Ángela Montoya Holguín*.

Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), doctor *Germán Castro Ferreira*.

Director General de la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), doctor *Ricardo Humberto Ramírez Carrero*.

Gerente General de XM Compañía de Expertos en Mercados S. A. ESP, doctora *María Nohemí Arboleda*.

Director Ejecutivo de la Asociación Nacional de Empresas Generadoras (Andeg), *Cristian Rafael Jaramillo Herrera*.

Citante: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Proposición número 16 de 2018

Cítese a debate de control político a la Ministra de Minas y Energía, doctora María Fernanda Suárez; a la Presidenta de la Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica (Acolgen), doctora Ángela Montoya Holguín y al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), doctor Germán Castro Ferreira e invítese a la Contraloría General de la República, con el fin de debatir sobre el recaudo y la destinación del Cargo por Confiabilidad creado por la Resolución 071 de 2006 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

Cuestionario presentado por el Senador José David Name Cardozo, para la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

1. Conforme al Informe de Resultados de Actuación Especial de Fiscalización del Manejo de Recursos del Cargo de

Confiabilidad de 2016¹, con buena parte del recaudo por cargo de confiabilidad, las generadoras térmicas e hídricas financiaron sus gastos ordinarios, mantenimiento la capacidad instalada y muy pocos la expansión de la misma; lo que era menester para atender la tasa vegetativa del consumo. Lo anterior ocurrió porque como lo afirma la Contraloría General *no hay precisión en la regulación* del cargo de confiabilidad que obligue a las generadoras en invertir en activos que permitan la generación en épocas de escasez.

- a) **Favor indicar las razones por las cuales después de tres años de haberse producido la crisis del 2015 y el informe por parte de la Contraloría en el 2016, la CREG no ha modificado la Resolución 71 de 2006, en ningún aspecto relativo a las falencias evidenciadas;**
- b) **¿No se encuentra la CREG de acuerdo con lo el informe de la Contraloría?**

2. La CREG mediante Resolución 178 de 2015 determinó en su artículo 2º: “el precio de escasez durante la vigencia de la presente resolución será el mayor entre el valor de octubre de 2015 y el definido al aplicar el numeral 1.4 del Anexo 1 de la Resolución CREG 071 de 2006”.

El anteriormente referido informe de la Contraloría señaló: “Ajustes como el realizado por la CREG en la Resolución 178 de 2015, **se constituyen en una pérdida de la cobertura en precios para los usuarios en condiciones de hidrología crítica**, como cuando se presenta El Niño, objetivo fundamental del esquema del Cargo por Confiabilidad” y determinó un detrimento patrimonial por efecto de aplicación de esta resolución en más de \$168.000 millones, que corresponden al componente de subsidios cubiertos con recursos del Presupuesto General de la Nación.

La CREG, ignorando el anterior hallazgo de la Contraloría y la advertencia correspondiente, emitió la Resolución 52 de 2016 donde determinó que “el precio de escasez será el mayor entre el valor de octubre de 2015 y el definido al aplicar el numeral 1.4 del Anexo 1 de la Resolución CREG 071 de 2006”. Lo que, como se evidencia, es idéntico al artículo 2º de la Resolución 178/15, descalificado por la Contraloría por las razones aludidas.

¹ Contraloría General de la República, INFORME DE RESULTADOS DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN, Contralor Delegado para el Sector Minas y Energía Ricardo Rodríguez Yee. 2016.

- a) **¿Cuál es el fundamento técnico, jurídico o económico para que la CREG deliberadamente ignore un llamado de la Contraloría General de la República y de manera intencional recree un acto administrativo infractor de la regla fiscal?;**
- b) **¿Cuál ha sido el impacto tarifario de esta Resolución 52?;**
- c) **¿Cuáles son las consecuencias para el Presupuesto General de la Nación por el aumento de los subsidios?**
3. El Informe de Resultados de Actuación Especial de Fiscalización del Manejo de Recursos del Cargo de Confiabilidad de 2016 concluye que “se advierte que el Precio de Escasez, elemento fundamental del esquema del Cargo por Confiabilidad, **requiere ajustes**. Sin embargo, estos cambios, no pueden consistir simplemente en aumentarlo para adecuarlo a las necesidades de liquidez de los agentes menos eficientes, ya que esto implica una remuneración excesiva e innecesaria a las plantas de alta eficiencia y bajos costos, con los subsiguientes incrementos tarifarios”.
- a) **Explicar ¿por qué se mantiene un precio de escasez, único, tanto para las generadoras hídricas como térmicas?;**
- b) **¿Cuál es el fundamento técnico para establecer un único precio de escasez para la generación hídrica y térmica? Máxime considerando que se han expedido las Resoluciones 61/15; 153/13; 243/16 y 132/14 determinando la metodología del cargo por confiabilidad para cada tipo de tecnología de generación de FNCER (eólica, combustible agrícola, solar y geotérmica).**
4. “Los pagos por concepto del Cargo por Confiabilidad están sometidos a condición resolutoria, consistente en que si mediante acto administrativo en firme, **la CREG determina la existencia de discrepancias** en los parámetros verificados, los pagos

hechos sobre el correspondiente período, se tienen como pago de lo no debido².”

- a) **Favor allegar a mi despacho los casos en que la CREG ha determinado la existencia de discrepancias mediante acto administrativo en firme;**
- b) **¿Ha dispuesto la CREG la devolución de pagos y el cumplimiento de las sanciones dispuestas en el artículo 39 de la Resolución 71 de 2006 en estos casos?;**
- c) **En caso que su respuesta sea negativa, informar a la comisión la razón de ello.**
5. La Contraloría determinó que se dejaron de auditar parámetros asociados a la ENFICC, el responsable de ello es XM-Administrador de Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC), Centro Nacional de Despacho (CND). Quien envió a la CREG Comunicación #018095-1 de agosto 29 de 2016, para expedir las normas pertinentes con el fin de atender la solicitud de la Contraloría General de la República.

En la Resolución 103 de 2018 se modifican las auditorías que se realizan a las plantas o unidades nuevas seleccionadas en la subasta del Cargo por Confiabilidad, en el sentido que estas deban realizarse de forma más frecuente en el último año de construcción. Esta modificación se realiza con el objetivo de que la CREG y demás entidades del sector puedan tener mayor información del avance de las plantas en las fechas cercanas al inicio del período de vigencia de la OEF.

- a) **¿En qué estado se encuentra la expedición por parte de la CREG de las normas requeridas para atender los requerimientos de la Contraloría General de la República?;**
- b) **¿Cuál ha sido el motivo del retraso en su expedición?**
6. Explicar el incremento registrado en el recaudo del Cargo por Confiabilidad en 2016, 2017 y 2018, que respecto de 2013-15 casi llega al doble:

PAGO ANUAL CARGO POR CONFIABILIDAD CXC

2013	2014	2015	2016	2017	2018*
\$1.963.895.250.609	\$1.909.280.507.892	\$2.752.53 2.930.521	\$3.422.75 9.505.503	\$3.514.49 5.499.069	\$3.971.64 0.421.924

*proyectado a julio \$1.985.820.210.962, información suministrada XM mediante Oficio 010261-1 de agosto 29 de 2018.

7. **¿Cuál es la liquidación posible de Cargo por confiabilidad para la planta Hidroituango a partir de la asignación de OEF de la subasta de 2008 y las subastas que la han modificado a la fecha?**²

8. La Resolución 103 de 2018 de la CREG “por la cual se modifica la Resolución CREG 071 de 2006” consideró: “Como resultado del análisis de los comentarios, la CREG considera pertinente limitar la participación de la ENFICC incremental

² Resolución CREG 071 de 2006; artículo 39.

de los generadores hidráulicos nuevos, especiales y existentes en la asignación de OEF para el periodo 2022-2023. Esta decisión se fundamenta en el objetivo que se persigue a través de la implementación del mecanismo del Cargo por Confiabilidad de asegurar el suministro de energía para la demanda nacional hasta en los escenarios de peor hidrología. Dado que, para el periodo en cuestión el sistema no cuenta con excedentes de energía firme no comprometidos en OEF que permitan hacer frente a posibles incumplimientos, se hace necesario reducir el riesgo individual que pueden asumir los agentes hidráulicos, a través de la figura de ENFICC incremental, con el fin de no poner en riesgo la confiabilidad del sistema”.

Esta Resolución 103, ¿qué impacto tiene sobre la liquidación del Cargo por Confiabilidad para la planta Hidroituango?

9. El Proyecto Hidroeléctrico Ituango participó en la subasta 2008 donde le fueron asignadas Obligaciones de Energía en Firme (OEF) mediante el Cargo por Confiabilidad, comprometiéndose a entregar al sistema, en caso de que sea requerida, cerca de 2.973 Mw-día, a partir de diciembre de 2018 hasta el mes de noviembre de 2038 con un precio de cierre de 13,998 USD/MWh.

Según el periódico *El Tiempo*, al interior de la CREG se calcula que el cargo por confiabilidad, que pagan los usuarios cada mes en el componente de generación de su factura (G), por lo menos se duplicaría.

Según la firma XM, operador del mercado eléctrico, entre enero y agosto de este año por cada kilovatio los usuarios han pagado en promedio 55 pesos de cargo por confiabilidad, lo que quiere decir que esa cifra podría llegar a 110 pesos³.

- a) ¿Es lo informado por *El Tiempo* cierto? ¿Se duplicará el cargo por confiabilidad que pagan los usuarios?
- i De ser negativa su respuesta favor informar si el cargo por confiabilidad que pagan los usuarios aumentará en su costo;

b) Si una de las características del Cargo por Confiabilidad son las OEF que establecen un vínculo jurídico entre la demanda del MEM y los generadores, que permite, tanto a generadores como a usuarios del sistema, obtener los beneficios derivados de un mecanismo estable en el largo plazo y que da señales e incentivos para la inversión en nuevos recursos de generación, garantizando de esta forma el suministro de energía eléctrica necesario para el crecimiento del país⁴.

¿Por qué con base en el estudio de la Contraloría General de la República se infiere que el Cargo por confiabilidad aumentará a \$110?

Para la Ministra de Minas y Energía

1. En su calidad de Presidente de la CREG y desde esa perspectiva, favor responder los cuestionamientos establecidos en el capítulo anterior para la CREG.
2. Como rector de política, ¿cuál es el diagnóstico de la manera como se han utilizado los recursos por cargo por confiabilidad por parte de las generadoras?
3. ¿Cuál es su concepto sobre las *falencias evidenciadas* por la Contraloría General de la República en el Informe de Resultados de Actuación Especial de Fiscalización del Manejo de Recursos del Cargo de Confiabilidad de 2016 y en las auditorías realizadas por las firmas contratadas por XM como ASIC?
4. ¿Cuáles son los proyectos que se han financiado con recursos del cargo por confiabilidad?
 - a) ¿Cuáles están en ejecución o en construcción?;
 - b) ¿Cuáles son las OEF de las centrales nuevas (subastas del Cargo de confiabilidad)?
5. En los últimos 12 años, el recaudo total por el cargo por confiabilidad; ha sido superior a 24 billones de pesos. Estos recursos han sido percibidos por las generadoras hídricas y térmicas. En total 21 empresas. Las generadoras han recibido las siguientes cuantías:

AÑO	REMUNERACIÓN REAL INDIVIDUAL DIARIA - RRID- (\$COP) * TIPO HÍDRICA	% RRID HÍDRICA	REMUNERACIÓN REAL INDIVIDUAL DIARIA - RRID- (\$COP) * TIPO TÉRMICA	% RRID TÉRMICA
2007	\$682.363.466.425,40	48%	\$729.601.583.749,34	52%
2008	\$690.871.350.459,00	48%	\$762.576.793.076,44	52%
2009	\$773.863.469.683,36	48%	\$846.186.932.831,87	52%
2010	\$694.004.060.703,47	48%	\$757.631.565.684,96	52%
2011	\$752.245.869.400,72	47%	\$855.642.548.709,08	53%

³ <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/costos-de-atrasos-en-hidroituango-275816>

⁴ http://www.creg.gov.co/cxc/secciones/que_es/que_es.htm

AÑO	REMUNERACIÓN REAL INDIVIDUAL DIARIA - RRID- (\$COP) * TIPO HÍDRICA	% RRID HÍDRICA	REMUNERACIÓN REAL INDIVIDUAL DIARIA - RRID- (\$COP) * TIPO TÉRMICA	% RRID TÉRMICA
2012	\$834.542.631.882,43	49%	\$866.946.840.559,61	51%
2013	\$950.214.059.416,60	48%	\$1.011.881.391.899,80	52%
2014	\$940.801.273.546,61	49%	\$968.479.232.331,38	51%
2015	\$1.428.237.509.195,53	52%	\$1.324.295.419.310,09	48%
2016	\$1.751.550.016.162,55	51%	\$1.671.422.455.506,43	49%
2017	\$1.748.929.267.118,46	50%	\$1.765.566.229.933,56	50%
2018	\$1.029.208.275.125,83	52%	\$956.624.651.669,36	48%
TOTALES	\$12.276.831.249.120,00		\$12.516.855.645.261,90	

Fuente: XM.

- Favor allegar a mi despacho informe detallado de la inversión y ejecución de estos recursos por parte de las generadoras beneficiadas;
- ¿Cuál es el diagnóstico del Ministerio sobre la manera como se han utilizado los recursos por cargo por confiabilidad por parte de las generadoras? Favor diferenciar entre hidroeléctricas y termoeléctricas.

Para la Presidente de Acolgen

- ¿Cuál es el diagnóstico de la manera como se han utilizado los recursos por cargo por confiabilidad por parte de las generadoras? Especificar en cuanto a hidroeléctricas y termoeléctricas.
- En los últimos 12 años, el recaudo total por el cargo por confiabilidad; ha sido superior a 24 billones de pesos. Estos recursos han sido percibidos por las generadoras hídricas y térmicas. Las generadoras han recibido las siguientes cuantías:

AÑO	REMUNERACIÓN REAL INDIVIDUAL DIARIA -RRID- (\$COP) * TIPO HÍDRICA	% RRID HÍDRICA	REMUNERACIÓN REAL INDIVIDUAL DIARIA -RRID- (\$COP) * TIPO TÉRMICA	% RRID TÉRMICA
2007	\$682.363.466.425,40	48%	\$729.601.583.749,34	52%
2008	\$690.871.350.459,00	48%	\$762.576.793.076,44	52%
2009	\$773.863.469.683,36	48%	\$846.186.932.831,87	52%
2010	\$694.004.060.703,47	48%	\$757.631.565.684,96	52%
2011	\$752.245.869.400,72	47%	\$855.642.548.709,08	53%
2012	\$834.542.631.882,43	49%	\$866.946.840.559,61	51%
2013	\$950.214.059.416,60	48%	\$1.011.881.391.899,80	52%
2014	\$940.801.273.546,61	49%	\$968.479.232.331,38	51%
2015	\$1.428.237.509.195,53	52%	\$1.324.295.419.310,09	48%
2016	\$1.751.550.016.162,55	51%	\$1.671.422.455.506,43	49%
2017	\$1.748.929.267.118,46	50%	\$1.765.566.229.933,56	50%
2018	\$1.029.208.275.125,83	52%	\$956.624.651.669,36	48%
TOTALES	\$12.276.831.249.120,00		\$12.516.855.645.261,90	

Fuente: XM.

Favor allegar a mi despacho informe detallado de la inversión y ejecución de estos recursos por parte de las generadoras beneficiadas.

- ¿Cuáles son los proyectos que se han financiado con recursos del cargo por confiabilidad?
 - ¿Cuáles están en ejecución o en construcción?;
 - ¿Cuáles son las OEF de las centrales nuevas (subastas del Cargo de confiabilidad)?
- ¿Cuál es su concepto sobre las falencias evidenciadas por la Contraloría General de la República en el Informe de Resultados de Actuación Especial de Fiscalización

del Manejo de Recursos del Cargo de Confiabilidad de 2016 y en las auditorías realizadas por las firmas contratadas por XM como ASIC?

Varios expertos del sector se han referido a la medida propuesta en el **Proyecto de ley número 130 de 2018, por el cual se dictan normas tendientes a conjurar la crisis de energía eléctrica de la Costa Caribe y se dictan otras disposiciones** como expropiatoria, ¿considera usted lo mismo? Por favor motive su respuesta.

- El Informe de Resultados de Actuación Especial de Fiscalización del Manejo de Recursos del Cargo de Confiabilidad de 2016 de la Contraloría General de la

República⁵ concluye que “se advierte que el Precio de Escasez, elemento fundamental del esquema del Cargo por Confiabilidad, requiere ajustes. Sin embargo, estos cambios, no pueden consistir simplemente en aumentarlo para adecuarlo a las necesidades de liquidez de los agentes menos eficientes, ya que esto implica una remuneración excesiva e innecesaria a las plantas de alta eficiencia y bajos costos, con los subsiguientes incrementos tarifarios”.

a) Explicar por qué se mantiene un Precio de Escasez, único, tanto para las generadoras hídricas como térmicas;

b) ¿Cuál es el fundamento técnico para establecer un único precio de escasez para la generación hídrica y térmica? Máxime considerando que se han expedido las Resoluciones 61/15; 153/13; 243/16 y 132/14 determinando la metodología del cargo por confiabilidad para cada tipo de tecnología de generación de FNCER (eólica, combustible agrícola, solar y geotérmica).

Proposición número 23 de 2018

Adiciónese a la Proposición número 16 de 2018, los siguientes citados: al Director General de la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), doctor Ricardo Humberto Ramírez Carrero; a la Gerente General de XM Compañía de Expertos en Mercados S. A. ESP, doctora María Nohemí Arboleda; y al Director Ejecutivo de la Asociación Nacional de Empresas Generadoras (ANDEG); con el fin de debatir sobre el recaudo y destinación del Cargo por Confiabilidad.

Adjunto los cuestionarios correspondientes y un cuestionario adicional a la señora Ministra de Minas y Energía, ya citada en la Proposición Original.

Cuestionario a la señora Ministra de Minas y Energía

6. ¿Cuáles son los proyectos que se han financiado con recursos del cargo por confiabilidad?
 - a) ¿Cuáles están en ejecución o en construcción?;
 - b) ¿Cuáles son las OEF de las centrales nuevas (subastas del Cargo de confiabilidad)?;
 - c) ¿Cuáles proyectos por cargo por confiabilidad han solicitado su registro o estudios de conexión? Por favor desagregar por cada fuente de generación.
7. Ante las restricciones de transmisión expuestas en el documento Plan de

Expansión de referencia Generación – Transmisión 2017-2031⁶ ¿cree conveniente que se genere un mecanismo como el Cargo de confiabilidad para estimular la inversión en la Red de transmisión y distribución; STN y STR?

8. Frente a las problemáticas identificadas en el análisis de Sistemas de Transmisión Regionales (STR), en el documento Plan de Expansión de referencia Generación – Transmisión 2017-2031, numerales 3.4.1.; 3.4.2.; 3.4.3.; 3.4.5. correspondientes a la región Caribe que evidencias los riesgos a la vida de los habitantes de la región, así como su desarrollo económico y social:

- a) ¿Qué acciones se están tomando para mitigar los riesgos asociados al deterioro, obsolescencia y mal estado de la infraestructura?;
- b) Ante la precaria situación del Operador de Red, Electricaribe, ¿cuáles son las alternativas para la realización de las inversiones necesarias?;
- c) ¿Se ha pensado que ante la posible emergencia social y económica que puede causar deterioro, obsolescencia y mal estado de la infraestructura, que el estado financie esas obras?

9. Según el mismo documento, debido a las restricciones internas de transmisión en las áreas, la capacidad instalada de la generación eólica y solar disminuye en los modelos de simulación establecidos para realizar el Plan de Expansión de referencia Generación:

- a) ¿Se ha pensado en impulsar la Autogeneración (AG) y la Generación Distribuida (GD) en la **Región Caribe** como solución a las restricciones de transmisión y deterioro, obsolescencia y mal estado de la infraestructura energética?;
- b) Considerando el potencial eólico y fotovoltaico de los 7 departamentos de la Región Caribe ¿Cuáles son las obras de infraestructura necesarias para, no solo solucionar los problemas expuestos, sino conectar y comercializar excedentes de AG y GD de la Región Caribe?

Cuestionario Gerente General de XM Compañía de Expertos en Mercados S. A. ESP

10. ¿Cuál es la liquidación posible de cargo por confiabilidad para la planta Hidroitango a partir de la asignación de OEF de la subasta de 2008 y las subastas que la han modificado a la fecha?

11. La Resolución 103 de 2018 de la CREG “por la cual se modifica la Resolución

⁵ Contraloría General de la República, INFORME DE RESULTADOS DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN, Contralor Delegado para el Sector Minas y Energía Ricardo Rodríguez Yee. 2016.

⁶ http://www1.upme.gov.co/Documents/Energia%20Electrica/Plan_GT_2017_2031_PREL.pdf

CREG 071 de 2006” consideró: “Como resultado del análisis de los comentarios, la CREG considera pertinente limitar la participación de la ENFICC incremental de los generadores hidráulicos nuevos, especiales y existentes en la asignación de OEF para el periodo 2022-2023. Esta decisión se fundamenta en el objetivo que se persigue a través de la implementación del mecanismo del Cargo por Confiabilidad de asegurar el suministro de energía para la demanda nacional hasta en los escenarios de peor hidrología. Dado que, para el periodo en cuestión el sistema no cuenta con excedentes de energía firme no comprometidos en OEF que permitan hacer frente a posibles incumplimientos, se hace necesario reducir el riesgo individual que pueden asumir los agentes hidráulicos, a través de la figura de ENFICC incremental, con el fin de no poner en riesgo la confiabilidad del sistema”.

Esta Resolución 103, ¿qué impacto tiene sobre la liquidación del Cargo por confiabilidad para la planta Hidroituango?

12. El Proyecto Hidroeléctrico Ituango participó en la subasta 2008 donde le fueron asignadas Obligaciones de Energía en Firme (OEF) mediante el Cargo por Confiabilidad, comprometiéndose a entregar al sistema, en caso de que sea requerida, cerca de 2.973 Mw-día, a partir de diciembre de 2018 hasta el mes de noviembre de 2038 con un precio de cierre de 13,998 USD/MWh.

Según el periódico *El Tiempo*, al interior de la CREG se calcula que el cargo por confiabilidad, que pagan los usuarios cada mes en el componente de generación de su factura (G), por lo menos se duplicaría.

Según la firma XM, operador del mercado eléctrico, entre enero y agosto de este año por cada kilovatio los usuarios han pagado en promedio 55 pesos de cargo por confiabilidad, lo que quiere decir que esa cifra podría llegar a 110 pesos⁷.

- c) ¿Es cierto lo informado por *El Tiempo*? ¿Se duplicaría el cargo por confiabilidad que pagan los usuarios?
- i. De ser negativa su respuesta favor informar si el cargo por confiabilidad que pagan los usuarios aumentará en su costo.
- d) Si una de las características del Cargo por Confiabilidad son las OEF que establecen un vínculo jurídico entre la demanda del MEM y los generadores, que permite, tanto a generadores como a usuarios del sistema, obtener los beneficios derivados de un mecanismo estable en el largo plazo y que da señales e incentivos para la inversión en nuevos recursos de generación, garantizando

de esta forma el suministro de energía eléctrica necesario para el crecimiento del país⁸.

¿Por qué con base en el estudio de la Contraloría General de la República se infiere que el Cargo por confiabilidad aumentará a \$110?

13. ¿Cuántas subastas se han realizado por cargo por confiabilidad desde la vigencia de la Resolución 71 de 2006?, ¿cuántas Obligaciones de Energía en Firme (OEF) se han asignado a través de este mecanismo?, relacione individualmente cada subasta.
14. En los periodos donde no se ha realizado subasta, ¿cuál ha sido el mecanismo de reparto del Cargo por confiabilidad?, ¿cuáles han sido los criterios para hacer la asignación de OEF? Por favor hacer la relación discriminada y sucinta de cada periodo. Mencione el fundamento reglamentario de cada una.

Cuestionario al Director de la Upme

1. Como el encargado de la planeación energética del país, ¿cuál es el diagnóstico de la manera como se han utilizado los recursos por cargo por confiabilidad por parte de las generadoras?
2. ¿Cuál es su concepto sobre las *falencias evidenciadas* por la Contraloría General de la República en el Informe de Resultados de Actuación Especial de Fiscalización del Manejo de Recursos del Cargo de Confiabilidad de 2016 y en las auditorías realizadas por las firmas contratadas por XM como ASIC?
3. ¿Cuáles son los proyectos que se han financiado con recursos del cargo por confiabilidad?
 - a) ¿Cuáles están en ejecución o en construcción?;
 - b) ¿Cuáles son las OEF de las centrales nuevas (subastas del cargo de confiabilidad)?;
 - c) ¿Cuáles proyectos por cargo por confiabilidad han solicitado su registro o estudios de conexión? Por favor desagregar por cada fuente de generación.
4. Ante las restricciones de transmisión expuestas en el documento Plan de Expansión de referencia Generación – Transmisión 2017-2031⁹ ¿cree conveniente que se genere un mecanismo como el cargo de confiabilidad para estimular la inversión en la Red de transmisión y distribución; STN y STR?

⁸ http://www.creg.gov.co/cxc/secciones/que_es/que_es.htm

⁹ http://www1.upme.gov.co/Documents/Energia%20Electrica/Plan_GT_2017_2031_PREL.pdf

⁷ <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/costos-de-atrasos-en-hidroituango-275816>

5. Frente a las problemáticas identificadas en el análisis de Sistemas de Transmisión Regionales (STR), en el documento Plan de Expansión de referencia Generación – Transmisión 2017-2031, numerales 3.4.1.; 3.4.2.; 3.4.3.; 3.4.5., correspondientes a la Región Caribe que evidencian los riesgos a la vida de los habitantes de la región, así como su desarrollo económico y social:
 - a) ¿Qué acciones se están tomando para mitigar los riesgos asociados al deterioro, obsolescencia y mal estado de la infraestructura?;
 - b) Ante la precaria situación del Operador de Red, Electricaribe, ¿cuáles son las alternativas para la realización de las inversiones necesarias?;
 - c) ¿Se ha pensado que ante la posible emergencia social y económica que puede causar deterioro, obsolescencia y mal estado de la infraestructura, que el estado financie esas obras?
6. Según el mismo documento, debido a las restricciones internas de transmisión en las áreas, la capacidad instalada de la generación eólica y solar disminuye en los modelos de simulación establecidos para realizar el Plan de Expansión de referencia Generación:
 - a) ¿Se ha pensado en impulsar la Autogeneración (AG) y la Generación Distribuida (GD) en la **Región Caribe** como solución a las restricciones de transmisión y

deterioro, obsolescencia y mal estado de la infraestructura energética?;

- b) Considerando el potencial eólico y fotovoltaico de los 7 departamentos de la Región Caribe ¿Cuáles son las obras de infraestructura necesarias para, no solo solucionar los problemas expuestos, sino conectar y comercializar excedentes de AG y GD de la Región Caribe?
7. Realizar o indicar los resultados para los modelos de Autogeneración y Generación Distribuida (Anexo I) para el caso de la Región Caribe, para un proyecto de 1 kWp con y sin baterías y con y sin beneficios fiscales de la Ley 1715 ver Gráfica I-1 y Gráfica I-2 como también para el caso de un proyecto de GD de 100 kW ver Gráfica 1-3 y Gráfica I-4. Y no de la ciudad de Bogotá como se efectúa en el documento. Como consecuencia de lo anterior revalorar los escenarios contemplados en el mismo anexo. (páginas 210-213).

Cuestionario al Director Ejecutivo de Andeg

6. ¿Cuál es el diagnóstico de la manera como se han utilizado los recursos por cargo por confiabilidad por parte de las generadoras? Especificar en cuanto a hidroeléctricas y termoeléctricas.
7. En los últimos 12 años, el recaudo total por el cargo por confiabilidad; ha sido superior a 24 billones de pesos. Estos recursos han sido percibidos por las generadoras hídricas y térmicas. Las generadoras han recibido las siguientes cuantías:

AÑO	REMUNERACIÓN REAL INDIVIDUAL DIARIA -RRID- (\$COP) * TIPO HÍDRICA	% RRID HÍDRICA	REMUNERACIÓN REAL INDIVIDUAL DIARIA -RRID- (\$COP) * TIPO TÉRMICA	% RRID TÉRMICA
2007	\$682.363.466.425,40	48%	\$729.601.583.749,34	52%
2008	\$690.871.350.459,00	48%	\$762.576.793.076,44	52%
2009	\$773.863.469.683,36	48%	\$846.186.932.831,87	52%
2010	\$694.004.060.703,47	48%	\$757.631.565.684,96	52%
2011	\$752.245.869.400,72	47%	\$855.642.548.709,08	53%
2012	\$834.542.631.882,43	49%	\$866.946.840.559,61	51%
2013	\$950.214.059.416,60	48%	\$1.011.881.391.899,80	52%
2014	\$940.801.273.546,61	49%	\$968.479.232.331,38	51%
2015	\$1.428.237.509.195,53	52%	\$1.324.295.419.310,09	48%
2016	\$1.751.550.016.162,55	51%	\$1.671.422.455.506,43	49%
2017	\$1.748.929.267.118,46	50%	\$1.765.566.229.933,56	50%
2018	\$1.029.208.275.125,83	52%	\$956.624.651.669,36	48%
TOTALES	\$12.276.831.249.120,00		\$12.516.855.645.261,90	

Fuente: XM.

Favor allegar a mi despacho informe detallado de la inversión y ejecución de estos recursos por parte de las generadoras beneficiadas.

8. ¿Cuáles son los proyectos que se han financiado con recursos del cargo por confiabilidad?

- a) ¿Cuáles están en ejecución o en construcción?;
- b) ¿Cuáles son las OEF de las centrales nuevas (subastas del cargo de confiabilidad)?
9. ¿Cuál es su concepto sobre las falencias evidenciadas por la Contraloría General de la República en el Informe de Resultados

de Actuación Especial de Fiscalización del Manejo de Recursos del Cargo de Confiabilidad de 2016 y en las auditorías realizadas por las firmas contratadas por XM como ASIC?

10. Por qué al referirse al Proyecto de ley número 130 de 2018 Cámara, varios expertos del sector hablan de “expropiar” cuando “los pagos por concepto del Cargo por Confiabilidad están sometidos a condición resolutoria, consistente en que si mediante acto administrativo en firme, la CREG determina la existencia de discrepancias en los parámetros verificados, los pagos hechos sobre el correspondiente período, se tienen como pago de lo no debido.” y como lo estableció el Informe de Resultados de Actuación Especial de Fiscalización del Manejo de Recursos del Cargo de Confiabilidad de 2016 de la Contraloría General de la República hay pagos sin haberse verificado el cumplimiento de la Resolución CREG 71 de 2006.

11. El Informe de Resultados de Actuación Especial de Fiscalización del Manejo de Recursos del Cargo de Confiabilidad de 2016 de la Contraloría General de la República¹⁰ concluye que “se advierte que el Precio de Escasez, elemento fundamental del esquema del Cargo por Confiabilidad, requiere ajustes. Sin embargo, estos cambios, no pueden consistir simplemente en aumentarlo para adecuarlo a las necesidades de liquidez de los agentes menos eficientes, ya que esto implica una remuneración excesiva e innecesaria a las plantas de alta eficiencia y bajos costos, con los subsiguientes incrementos tarifarios”.

c) Explicar ¿por qué se mantiene un Precio de Escasez, único, tanto para las generadoras hídricas como térmicas?

d) ¿Cuál es el fundamento técnico para establecer un único precio de escasez para la generación hídrica y térmica? Máxime considerando que se han expedido las Resoluciones 61/15; 153/13; 243/16 y 132/14 determinando la metodología del cargo por confiabilidad para cada tipo de tecnología de generación de FNCER (eólica, combustible agrícola, solar y geotérmica).

IV

Consideración y votación en primer debate de proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 110 de 2017 Cámara, 210 de 2018 Senado, por medio de la cual se regula el ingreso, comercialización**

y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Jack Housni Jaller*.

Ponentes: honorables Senadores: *Guillermo García Realpe – Coordinador, Nora María García Burgos, José David Name Cardozo, Didier Lobo Chinchilla, Alejandro Corrales Escobar, Sandra Liliana Ortiz Nova, Jorge Enrique Robledo Castillo, Eduardo Emilio Pacheco Cuello y Pablo Catatumbo Torres Victoria.*

Ponencia Primer Debate: Publicada *Gaceta del Congreso* número 751 de 2018.

2. **Proyecto de ley número 132 de 2018 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para asegurar la disponibilidad energética del país.**

Autor: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Ponente: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Ponencia Primer Debate: Publicada *Gaceta del Congreso* número 751 de 2018.

3. **Proyecto de ley número 55 de 2018 Senado, por la cual se dictan normas para la constitución y operación las Asociaciones Campesinas y las Asociaciones Agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la Administración Pública, y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores: *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Angélica Lozano Correa, José Polo, Antonio Sanguino Páez, Juan Castro Prieto, Iván Name Vásquez, Sandra Liliana Ortiz Nova.*

Honorables Representantes: *Wilmer Leal Pérez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Neyla Ruiz Correa, León Fredy Muñoz Lopera, y Katherine Miranda Peña.*

Ponentes: honorables Senadores: *Jorge Eduardo Londoño Ulloa – Coordinador, Maritza Martínez Aristizábal, Nora María García Burgos, Carlos Felipe Mejía Mejía, Daira de Jesús Galvis Méndez, Guillermo García Realpe, Jorge Enrique Robledo Castillo, Eduardo Emilio Pacheco Cuello y Pablo Catatumbo Torres.*

Ponencia Positiva Primer Debate: Publicada *Gaceta del Congreso* número 739 de 2018.

Ponencia Negativa Primer Debate: Publicada *Gaceta del Congreso* número 817 de 2018.

4. **Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.**

¹⁰ Contraloría General de la República, INFORME DE RESULTADOS DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN, Contralor Delegado para el Sector Minas y Energía, Ricardo Rodríguez Yee. 2016.

Autor: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo* y otros; honorable Representante *Julio César Triana Quintero* y otros.

Ponentes: honorables Senadores *Guillermo García Realpe* – Coordinador, *Daira de Jesús Galvis Méndez*.

Ponencia Primer Debate: Publicada *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

5. **Proyecto de ley número 196 de 2017 Cámara, 251 de 2018 Senado**, por medio de la cual se crean mecanismos para la defensa de los polinizadores, fomento de cría de abejas y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Dídier Burgos Ramírez*.

Ponentes: honorables Senadores: *Maritza Martínez Aristizábal* – Coordinadora, *Nora María García Burgos*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *Guillermo García Realpe*, *Eduardo Emilio Pacheco Cuello* y *Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

Ponencia Primer Debate: Publicada *Gaceta del Congreso* número 819 de 2018.

6. **Proyecto de ley número 38 de 2018 Senado**, por la cual se crea licencia ambiental para exploración minera y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Angélica Lozano Correa*, *José Polo*, *Iván Marulanda*, *Juan Castro*, *Sandra Ortiz*, *Antonio Sanguino*, *Iván Name*, y honorables Representantes *Juanita Goebertus*, *Catalina Ortiz Lalinde*, *César Zorro*, *Inti Raúl Asprilla*, *Wílder Leal Pérez*, *León Fredy Muñoz Lopera*, *Neyla Ruiz Correa*, *Fabián Díaz Plata*.

Ponentes: *Sandra Liliana Ortiz Nova* – Coordinadora, *Miguel Ángel Barreto Castillo*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Dídier Lobo Chinchilla*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Guillermo García Realpe*, *Jorge Enrique Robledo Castillo*, *Eduardo Emilio Pacheco Cuello* y *Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

Ponencia Primer Debate: Publicada *Gaceta del Congreso* número 850 de 2018.

7. **Proyecto de ley número 134 de 2017 Cámara, 255 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano imponiendo restricciones a las emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Angélica Lozano*, *Rodrigo Lara Bonilla*, *Federico Hoyos*

Salazar, *Víctor Correa Vélez*. Honorables Senadores *Claudia López Hernández*, *Carlos Galán Pachón*, *Jorge Eliécer Prieto*, *Maritza Martínez Aristizábal* y otras firmas.

Ponentes: Senadores *Daira de Jesús Galvis Méndez* – Coordinadora, *José David Name Cardozo*, *Miguel Ángel Barreto Castillo*, *Alejandro Corrales Escobar*, *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *Guillermo García Realpe*, *Eduardo Emilio Pacheco Cuello* y *Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

Ponencia Primer Debate: Publicada *Gaceta del Congreso* número 879 de 2018.

8. **Proyecto de ley número 165 de 2018 Senado**, por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Jorge Londoño Ulloa*, *José Aulo Polo Narváez*, *Luis Iván Marulanda Gómez*, *Antonio Eresmid Sanguino Páez*, *Juan Luis Castro Córdoba*, *Sandra Liliana Ortiz Nova*. Honorables Representantes *César Augusto Ortiz Zorro*, *Catalina Ortiz Lalinde*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *Wílder Leal Pérez*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*, *Neyla Ruiz Correa*, *León Fredy Muñoz Lopera*.

Ponentes: *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Ponencia Primer Debate: Publicada *Gaceta del Congreso* número 891 de 2018.

9. **Proyecto de ley número 37 de 2018 Senado**, por la cual se crea el espacio de participación de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Angélica Lozano Correa*, *José Polo*, *Iván Marulanda*, *Antonio Sanguino*, *Iván Céspedes Castro*, *Iván Name Vásquez* y honorables Representantes *Catalina Ortiz Lalinde*, *César Zorro*, *Inti Raúl Asprilla*, *Wílder Leal Pérez*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*, *Neyla Cruz Correa*, *León Fredy Muñoz Lopera*, *Fabián Díaz Plata*.

Ponentes: *Jorge Eduardo Londoño Ulloa* – Coordinador, *Miguel Ángel Barreto Castillo*, *Alejandro Corrales Escobar*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Guillermo García Realpe*, *Eduardo Emilio Pacheco Cuello* y *Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

Ponencia Primer Debate: Publicada *Gaceta del Congreso* número 893 de 2018.

V

Anuncio de proyectos para discusión y votación (artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

Siguiendo las instrucciones del señor Presidente, la doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General, informa que se encuentran presentes los funcionarios citados:

La doctora María Fernanda Suárez, Ministra de Minas y Energía; el doctor Cristian Jaramillo Herrera, Director Ejecutivo de la CREG; y el doctor Ricardo Humberto Ramírez, Director de la UPME.

De igual manera informa la señora Secretaria que la Contraloría General delega al doctor Fulton Ronny Vargas, Director de Vigilancia Fiscal de la Contraloría General.

- Teniendo en cuenta que aún no se ha constituido el quórum para decidir, el señor Presidente declara un receso de cinco (5) minutos para que por secretaría se llame a los demás Senadores y que se hagan presentes.

Transcurrido el tiempo de receso, el honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, Vicepresidente, reanuda la sesión y señala:

Buenos días honorables senadores, retomamos la sesión a la cual se le había dado inicio y se había dado un receso, mientras llegábamos algunos Senadores, arrancamos con el debate de control político para discutir sobre el recaudo y la destinación del cargo por confiabilidad creado por la Resolución 071 de 2006 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, entonces honorable Senador José David Name, usted como primer citante, tiene el uso de la palabra.

Haciendo uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo señala:

Quiero saludar a la señora Ministra de Minas y Energía, la doctora María Fernanda Suárez; al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, el señor Christian Jaramillo Herrera; al Director de la UPME, el doctor Ricardo Ramírez, al Procurador Delegado para el Medio Ambiente que representa al señor Procurador; y a los Representantes de la Contraloría General de la Nación.

Habiéndose constituido el quórum para decidir, el señor Vicepresidente retoma el uso de la palabra y somete a consideración el Orden del Día. Cerrada la discusión lo somete a votación, siendo aprobado por los miembros de la Comisión.

El Senador José David Name Cardozo procede con su intervención:

Gracias, bueno, hoy hemos citado este debate de control político y como siempre hemos querido desde que fui elegido en el 2006 Senador de la República, mis debates de control político no son solamente para denunciar, para explicarle al país

las consecuencias mal tomadas de los citantes, sino también para ayudar a construir y dar ideas, lo digo porque muchos debates de control político terminan en señalamientos, terminan solamente mostrando el lado oscuro del problema, nosotros y varios miembros de esta comisión y de la Cámara de Representantes así como hacemos este debate de control político, hemos abierto un debate, señora ministra al país con propuestas, para eso nos eligen Senadores y Representantes a la Cámara, para que nuestras ideas ayuden a solucionar los problemas y digo problemas porque este tema del cargo por confiabilidad ya es un tema trillado Senador Barguil, usted y otros Senadores hicimos debates en el 2015 y 2016 en Plenaria, en Comisión Quinta de Senado, y hoy les puedo asegurar que la mayoría de los cuestionamientos que se hicieron en el 2015 y 2016 aún persisten, aún persisten esos cuestionamientos; yo voy a arrancar primero por dos videos, un video que mi equipo de trabajo realizó, para que la audiencia que nos ve en el Canal del Congreso entienda de una forma didáctica ¿qué es el cargo por confiabilidad?, es un video corto; y el segundo video es la recopilación o el resumen del debate que se hizo en el 2016, por favor el primer video. (se transmite video).

Retoma el Senador José David Name Cardozo su intervención:

Ese es un video para inicialmente los televidentes y el público en general que no entienda el cargo por confiabilidad, de una manera didáctica lo puedan entender de una manera sencilla, ese video lo vamos a cargar en nuestra página de nuestra web y ahí va a quedar y en el canal de Youtube también; el segundo video por favor. (se transmite video).

Continúa el Senador José David Name Cardozo:

Bueno, yo creo que el experto Christian Jaramillo, porque así se hacen llamar ellos, expertos, hoy directivo ejecutivo de la Comisión de Regulación, nunca se imaginó, seguramente tampoco votó por él, nunca se imaginó que el Senador Iván Duque de la época, hoy fuera Presidente de la República y fue uno de los Senadores que hizo el debate en Plenaria en el 2016, nunca se lo imaginó doctor Christian, estoy seguro, estoy seguro, y le salió el diablo a la CREG, porque como todo sigue en la internet, como todo lo que se graba no se puede borrar ya en el siglo XXI, hoy traemos ese video; y a mí me gustaría doctor Christian porque como usted siempre evade las responsabilidades, es un experto para eso, cuando se monta aquí, cuando le demos la palabra inicie con las siguientes respuestas:

¿qué han hecho las autoridades para garantizar que no se repita los errores del 2015?, pero no venga con mentiras por favor, ¿qué se ha hecho

para corregir las variables que desencadenaron la crisis del 2015?, experto Christian Jaramillo, ¿fue un mal cálculo de la CREG, no hubo planificación, se cumplieron las obligaciones en pyme y energía del año 2015?, una pregunta que quiero que le responda hoy a los colombianos, ¿acaso el Senador del momento Iván Duque estaba mintiéndole a los colombianos y a la Plenaria?, ¿estaba el Senador Iván Duque equivocado?, cuando haga su intervención, experto, arranque por contestar esas preguntas, iniciamos con la siguiente diapositiva por favor.

Yo no pienso extenderme ni repetir lo que dijo Iván Duque en el 2016, ¿para qué vamos a repetir lo que dijo Robledo en la Comisión Quinta?, ¿para qué vamos a repetir lo que dijeron los Senadores, cuando hicieron el debate sobre el cargo por confiabilidad?, ¿para qué?, si eso hemos venido repitiendo año tras año; yo quiero hablarles del presente y del futuro, porque lo del pasado será la Contraloría, será la Fiscalía que todavía no nos ha dado respuesta de las investigaciones y las denuncias formales que hay por peculado, por todo lo que pasó en la crisis del 2015 y será la Procuraduría la que tendrá que tomar la decisión si a estos expertos les cabe una sanción disciplinaria, yo no voy a ponerme a hablar de lo del pasado, a mí me preocupa el presente porque todo lo que pasó en el 2015, todo lo que denunció Iván Duque sigue igual, sigue igual, una CREG sesgada con intereses, unos expertos que un día están en la posición privada y a unos cuantos años los ve uno nombrados como reguladores.

Señora Ministra, en estos días que presentamos el proyecto conjuntamente con otros Senadores y Representantes para cambiar la naturaleza del cargo por confiabilidad, el doctor Maiguashca, se dio el lujo de escribir un artículo en los periódicos del País diciendo que en el Congreso queríamos despojar del cargo por confiabilidad a los generadores eléctricos, oigan eso, despojar, como si fuera de ellos, es de los colombianos que pagamos todos los meses, pero, al doctor Maiguashca se le olvida, Senador Robledo porque usted está denunciando algo parecido con el señor Ministro de Hacienda, que el señor Maiguashca ayudó a diseñar en el 2006 el cargo por confiabilidad y ¡Oh sorpresa!, los grandes beneficiados que son los hidráulicos de este país, hoy son los clientes del señor Maiguashca en su empresa privada, y me tocó recordárselo en un twitter y se calló la boca inmediatamente, porque seguramente algún abogado le dijo: “puedes ir a la cárcel por conflicto de intereses”, pero hasta allá ha llegado el descaro de que intentan callar al Congreso de la República y a los que proponemos el debate abierto y transparente, con señalamientos en los periódicos del país, el cargo por confiabilidad ha fallado; y voy a poner un ejemplo, Termocandelaria, ya conocido por todos ustedes, desde el año 2006 al

2015, doctor Christian Jaramillo usted tiene este dato muy clarito, Termocandelaria ha recibido más de 587.000 millones de pesos, y cuando vino la crisis del 2015, que llamamos a Termocandelaria, Termocandelaria dijo: “no, no puedo”, no cumplió sus obligaciones, no honró su contrato, no honró el cargo por confiabilidad, y saben ¿qué pasó?, pasaron dos cosas:

La primera: la CREG no hizo absolutamente nada y se lavó las manos y dijo: “que quien debía sancionar a Termocandelaria era la Superservicios”, teniendo la CREG una resolución, la 1106, donde le exige a la CREG tomar decisiones y pedir la totalidad del pago que se haya dado al que incumple, no lo hizo, y se lavó las manos con la Superintendencia, Superintendencia que también ha sido cuestionada todo el tiempo, Superintendencia que nos metió en el lío de Electricaribe, y el señor nos metió en el lío de Electricaribe, el anterior superintendente y ya renunció y montó su buffet de abogados, es que todo el mundo aquí ha cogido la administración pública para beneficiarse en nombre propio, hasta el día que la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría tomen cartas en este asunto; pero lo más grave colombianos, ministra, porque yo creo que usted estaba tratando de sacar adelante a Ecopetrol, es que la Superintendencia le puso una multa, de 35.000 millones a Termocandelaria, no es ni el 10% de los 587.309 pesos que recibió Termocandelaria, pero sabe, 35.000 millones, pero ¿usted sabe cómo pagó Termocandelaria?, con el pago del cargo por confiabilidad de los siguientes meses, o sea Termocandelaria le pagó a los colombianos y pagó a la sanción de la Súper con la misma plata, Senadores, del cargo por confiabilidad de los siguientes meses, o sea como quien dice le dieron una libranza, y ahí está Termocandelaria, ahí sigue Termocandelaria, pero no es el único ejemplo, experto, usted tendrá en su mente esta empresa, Merilétrica que está ubicada en Barrancabermeja, ¿si se acuerda de esa?; señora ministra, en días pasados sostuvimos usted y yo una conversación en la Comisión Quinta del Senado, ahí expuso que en la próxima subasta se le iba dar también oportunidades a los que querían repotenciarse o volverse duales, cambiar no solamente tener un solo sistema sino tener gas y líquido, Merilétrica que fue, que entró en operación en 1998, es ese caso, Merilétrica le propuso a la subasta convertirse, reconvertirse a un sistema dual, y señora ministra, a Merilétrica se le pagó la inversión de adecuación, se le pagó la inversión en facilidades para manejo de combustible, tanques, lotes, bomba, unidad constructiva, se le pagó el capital de trabajo, y sabe qué pasa hoy, al día de hoy, Merilétrica nunca se convirtió, y ¿qué ha hecho la CREG?, ¡naaaaaa!, la CREG no ha hecho absolutamente nada.

Entonces la pregunta que nos tenemos que hacer los presentes y los que nos están viendo por televisión es ¿la CREG está cumpliendo con su misión?, o solamente está beneficiando al cartel del agua de Colombia, a los hidroeléctricos, porque eso lo voy a comprobar hoy, y creo que a raíz de numerosos comentarios es que el Ministerio de Minas y Energía anunció la semana pasada que queda aplazada la subasta de enero hasta el primer semestre, así ha sido la avalancha de comentarios, tengo uno aquí, Germán Corredor, Director de SER Colombia, la asociación de energías renovables de Colombia fue uno de los que realizó comentarios y apreciaciones a la subasta, según Corredor: se debe pensar en aumentar el plazo de los contratos de 10 a por lo menos 15 años, ustedes en la CREG no querían hacer eso, ustedes se opusieron a la Ley 1715, eso lo sabe el país, porque su negocio o el interés de los expertos de la CREG es que la matriz en este país siga dependiendo en un 80% de los hidráulicos como actualmente lo están, esto es un negociado, y esto lo dijo Iván Duque, lo que pasa es que nadie se imaginó que Iván Duque, ahí jovencito como se veía iba a ser presidente de Colombia, y que en aquel debate famoso contra la CREG, ese que hizo ese debate famoso contra la CREG hoy es el presidente de los colombianos, a mí me gustaría, la próxima vez que me vea con el presidente le voy a decir: “Presidente, los mismos problemas que usted denunció existen, soluciónelos, usted es el presidente de los colombianos, soluciónelos, en ese momento usted era oposición y tal vez no tenía las herramientas ni las facultades para solucionar ese problema, ahora sí, y la historia lo va a premiar o lo va a castigar a usted si mientras usted es el presidente de los colombianos en estos 4 años y usted, las denuncias que usted hizo y no hace corregir esa situación”.

Pero aquí le tengo una perla más, aquí me puedo pasar toda la mañana, toda la mañana, hablando de los grandes negociados de la CREG, Termocol, oigan esta plantica, Termocol, a los expertos, el señor por favor, él me dice: ellos siempre se presentan como expertos debe ser para que puedan cobrar el salario, expertos, se les ocurrió permitir la entrada de plantas de energía de segunda mano, y como los colombianos somos tan brillantes para la maldad, para torcer la ley, claro, se presentaron a la subasta unos oferentes que se llama Termocol, el proyecto fue adjudicado en el 2008, nunca pasó del 5% la ejecución del proyecto, y les siniestraron las pólizas en el 2013, pero miren, hoy esa empresa Termocol tiene demandada a la Nación por 24 millones de dólares, ojalá no terminemos perdiendo la demanda, pero la demanda existe, o sea los pájaros disparándole a las escopetas, pero como no hay un ente regulador serio, como no hay un ente regulador que cumpla con su misión, entonces hay empresas como Termocol

que se atreven a eso, a decir: sí, nos íbamos a robar esa plata, nunca hicimos nada, pero aparte te demandamos. ¿La obligación de energía firme está en la subasta?, y las asignaciones por la SIC, la SIC es XM hoy.

Yo quiero referirme cortamente señora ministra a esas dos formas, la tercera que es el mercado secundario no me voy a referir, porque yo quiero enfrentarlas, y yo quiero demostrar la transparencia de la subasta con la oscuridad, con la falta de claridad de las asignaciones por la SIC que se hacen todos los años, como dije anteriormente yo lo que quiero es que trabajemos conjuntamente ministra, que el Congreso con el Ministerio como cuando hubo la crisis del apagón, trabajaron juntos los gobiernos y congresos y crearon la Ley Eléctrica y crearon la CREG y crearon muchas cosas en este país; pero llegó el momento de cambiar, de cambiar, de ser modernos, de no ser, de no permitir que los recursos de los colombianos se vayan a sacos rotos.

El primer punto que yo quiero tocar es las subastas, las subastas se han venido haciendo cada 4 años, se han hecho 4 subastas, 1 en el 2008, 2 en el 2008, 1 en el 2011 y 1 en el 2012, en 12 años se han hecho 4 subastas; las demás han sido asignaciones directas de la SIC o sea XM, ya les explico por qué hago la claridad Senador Pacheco de los dos temas; a mí me parece que la subasta es la asignación ideal señora ministra, promueve la inversión, ya que garantiza que los que incurran en gastos van a ver el retorno de su inversión inmediatamente arranquen a generar, el precio de remuneración lo determina el mercado, el mercado en la subasta determina el precio, bajo este modelo es cierto que el precio de la energía está dado por los elementos del mercado, así es como se debe hacer la subasta, es lo perfecto del precio del mercado, así es como se debe hacer; versus la asignación por la SIC que se hace cada año Senadores, cada año, XM que es la SIC en este momento, va repartiendo plata a todos los generadores, reparte directamente la plata sin subastas, a la cuenta corriente de las generadoras. Senador Londoño, para que usted más o menos gráficamente pueda entender esto, es como si usted siendo dueño de su apartamento, el gobierno le girara a la cuenta corriente suya todos los meses del 1° de diciembre al 30 de noviembre del año siguiente plata por tener su apartamento bonito y en caso de que lleguen unos desplazados usted meterlos ahí pero nunca llegan, al mismo, a la misma cuenta corriente donde usted recibe el sueldo, o sea no se puede diferenciar si usted hizo mejoras, si usted mantuvo su apartamento pintado ¡nooo!; XM le manda la plata contra una declaración que hace el generador, el generador dice: “no, yo puedo generar 100 megavatios”, tome su plata, nadie le hace auditoría, nadie le hace interventoría, y el experto que está aquí que

contestó, pero yo quiero hablar del presidente ejecutivo de los expertos, contestó que la Contraloría no podía vigilar ni auditar esa plata porque esa plata es privada, la plata que todos los meses nos quitan del servicio de luz o sea cuando nos llega el recibo ahí nos cobran el cargo por confiabilidad a todos los colombianos.

Senador, eso de Odebrecht, eso es una cosita; eso de Reficar, eso son bobadas; estos señores han administrado 25 billones de pesos, se los han mandado a la cuenta corriente de Termocandelaria, de todas las generadoras de energía, a la cuenta de la caja, no vayan a pensar que es que es una fiducia y entonces la plata está en la fiducia y el señor de Termocandelaria o el señor de Guatapé dicen: “no, mire es que yo compré unos cables nuevos, aquí está la factura y entonces la fiducia le gira”, no, eso no existe ahí, ahí no hay ninguna clase de control, han manejado 25, más de 25 billones de pesos, y fíjense que los señores de la refinería de Cartagena, muchas personas ilustres que yo conozco, hoy están al borde de la cárcel, Senador Barguil, sin embargo, la refinería uno pasa por allá y uno la encuentra y ya arrancó, aquí Termocandelaria y todas las que yo he dicho han fallado, no se acuerdan que a Guatapé se le quemaron unos cables, exactamente cuando la necesitábamos, y vimos a Juan Manuel Santos como el profesor Yarumo todas las noches como una reglita “por favor ahorren energía, por favor ahorren energía”, el profesor Yarumo Santos, ahí estuvo, si él no sale todos los días en la televisión hubiéramos tenido racionamiento, no nos vengán a echar el cuento aquí que no hubo racionamiento porque el cargo de confiabilidad cumplió sus objetivos, porque ya le puse dos ejemplos: Termocandelaria y Guatapé, ¿por qué no cambiaron esos cables, por qué no usaron esa plata que le mandaron a Guatapé para cambiar esos cables a tiempo?, ¿por qué?, eso se enreda plata para pagar empleados, plata para viáticos, plata para pagar la misma luz, plata para, eso está en la misma bolsa, es la cuenta corriente, este no lo estoy inventando yo, yo me lo leí en un estudio de la Contraloría General de la Nación.

Entonces esa asignación que hacen todos los años a mí no me parece transparente, a mí no me parece que sea la ideal, y yo hago una pregunta: ¿por qué a los hidroeléctricos en época de lluvias tienen que entregarle cargo por confiabilidad todos los años?, no entiendo, a mí me gustaría saber ¿cuál es el gran negocio de la generación hidráulica del país?, ¿por qué le entregan a los hidráulicos cargo por confiabilidad, o es que cuando no haya lluvia ellos van a poner una manguera y van a llenar los embalses?, porque el espíritu del cargo por confiabilidad y en eso estoy de acuerdo, para las termoeléctricas, para que tengan el combustible, para que tengan el gas, para que sean el respaldo del país. Pásame donde está la subasta contra las

asignaciones por la SIC, esa, miren, del año 2007 al 2018 solamente se han hecho 4 subastas, las demás, las subastas son las moradas, las demás las azulitas, es pura mermelada líquida como estamos de moda, platica directa, coja plata, directamente a la cuenta, todos los años desde el 1° de diciembre al 30 de diciembre, no hay auditoría, no revisan, no hay un equipo técnico que vaya a una planta y la revise y le diga: “mire aquí faltan unos cables, ¿qué fue lo que hicieron?”, no, eso no existe, esa plata va para el bolsillo de los generadores.

Hablan de la buena fe, la buena fe que nos falló con Termocandelaria, con la represa que se le quemaron los cables, la buena fe que nos falló como hidroeléctrica, la buena fe; entonces ¿por qué no convertimos esto más transparente?, las asignaciones por la SIC, 22 billones de pesos, sin entregar energía, recibieron plata sin entregar energía ah, sin control ni vigilancia porque como dicen los expertos la Contraloría no tiene potestad de auditar y vigilar esos dineros que son privados según ellos, negocio entre privados, sin sanciones, la CREG no ha sancionado absolutamente a nadie; y algo que me parece todavía mucho más grave sin distinguir entre hidros y térmicas, siguiente. Ahora más adelante voy a explicar lo de las hidros y las térmicas, para que vean ustedes lo injusto, lo injusto del mercado eléctrico en Colombia, eso que ustedes ven ahí es un cuadrito que hice, con algunas de las modalidades de generación, la hidroeléctrica, la térmica, la solar y la eólica; todos pueden ir a la bolsa de energía, todos tienen PPA, pero no todos tienen regulación secundaria de frecuencia, esto es como un plus que solamente lo pueden tener las hidro y las térmicas, esa es una platica adicional que solamente la pueden tener las plantas modernas; pero la solar y la eólica por supuesto que no pueden, y el cargo por confiabilidad lo tienen las hidroeléctricas y las térmicas, la solar y la eólica no lo tienen. Me imagino que ahora se paran aquí y dicen: “Sí, ya lo cambiamos, ya le vamos a dar cargo por confiabilidad”, seguramente; eso, esa subasta de esa forma es una subasta sesgada porque díganme ustedes, ¿qué inversionista va a querer participar en una subasta con energías renovables? Esto lo hacen ellos adrede para que el esquema energético del país siga tal cual como está. Seguramente la ministra, el viceministro, el Presidente Duque, que solamente lo único que hace es hablar de la 1715 y la energía renovable, los va a obligar; pero si yo fuera un inversionista, yo no me meto en energías renovables con una subasta tan sesgada cuando voy a recibir muchos más recursos con la energía hidráulica y la térmica. Para que cambie el esquema eléctrico en este país, tenemos, como dice el doctor Germán Corredor, los contratos, señora ministra, tienen que pasar de 10 años, tienen que pasar a 15 o 20 años; los expertos decían que no, seguramente ya están cambiando, seguramente

después de ver el video del hoy presidente que los criticó, los cuestionó, seguramente van a cambiar porque saben que le salió, como dicen vulgarmente, “el diablo” hoy es el jefe de ellos. Siguiendo por favor.

A ese punto quería llegar yo. Señora ministra, cómo es posible, ¿cómo es posible, ministra, que los hidráulicos en estos 12 años hayan recibido casi la misma plata que han recibido los térmicos, 12 billones de pesos, 12 billones 200, no sé, cerremos, 12 y 12, ¿cómo es posible que eso ocurra en este país cuando los costos del generador térmico, suministro de combustible, transporte, almacenamiento, costos fijos, costos variables del general hidráulico es costo fijo y costo variable, ¿cómo es posible que hayan recibido los hidráulicos, los mismos recursos que han recibido los generadores térmicos? Ese no era el espíritu del cargo por confiabilidad; las hidráulicas, miren, ahí les hice un cuadrado, más o menos cuesta 40 kilovatios/hora, una hidro, una a gas, 140 general; una de líquidos, de 480 a 1.000 pesos; y una a carbón, a 140, ¿cómo es posible que estos señores les hayan asignado el mismo valor de cargo por confiabilidad a los hidráulicos que a los térmicos? ¿Cuánta plata han ganado los hidráulicos en este país? Miles de miles de miles de millones de pesos, con el patrocinio de los expertos de la CREG, porque yo sí les digo, ellos sí saben, tanto saben que todo lo hacen premeditadamente, esto me lo estoy estudiando yo. Cuando yo vi el cuadrado, Representante Franklin, de lo que cuesta generar 40 contra 140, contra 480 o 1.000 líquido, digo esto, esto es una iniquidad total, aquí no hay ninguna clase de equilibrio, aquí lo que hay es un negocio, como lo decía Iván Duque en su intervención, se han llevado 12 billones de pesos los generadores hidráulicos. Que yo me acuerde, nunca he visto el recibo de luz de mi casa que baje, ¿el suyo, doctora Daira? ¿Cuándo hay lluvia baja? Nunca, nunca. O sea, los hidráulicos cuando hay época de lluvia llenan sus embalses y ganan plata con época de lluvia, y cuando hay escasez ganan plata porque nadie los obliga; ellos no son el respaldo, los respaldos son las térmicas, pero miren el costo de generar con agua y el costo de generar con líquidos o carbón. Yo aspiro, este dato no me lo inventé, yo lo saqué de Asoenergía, yo aspiro a que la señora ministra, que el señor Presidente Iván Duque de una vez por todas le pongan tatequieto a estos señores de la CREG, que han defendido a las hidráulicas todo el tiempo, que son los clientes del doctor Manguashca, sus clientes, el mismo que hizo el artículo oponiéndose a que el Congreso de la República cambie la naturaleza del tributo. Es que, Senadora García, Senadora Maritza, saben ¿cuál fue el gran pecado, o ha sido el gran pecado? Solicitar que cambiemos la naturaleza del cargo por confiabilidad para que la Contraloría pueda auditar y pueda vigilar. Imagínese el delito que el

Senador Name y otros Senadores hemos cometido en un proyecto de ley. Ese es el gran delito; es que ellos no quieren que se les revise, apenas se les revise se va mucha gente a la cárcel, mucha gente a la cárcel se va, han usado plata del cargo por confiabilidad para cosas distintas al giro regular del negocio. Aquí está una gráfica, yo puedo hablarles, miren, hidráulicas, ahí están los diferentes costos de operación: una termo puede estar en 25 pesos, 25.6; una eólica en 11.3; las hidro en 2 pesos con 8 centavos. Sin embargo, el cargo es igual; aquí el cargo no es según el costo. Todo el mundo, yo le hago una pregunta: ¿qué le va a interesar a EPM, a Energía Bogotá, hacer ganga eólica o solares? Les interesa es ser Hidrosituango, claro que ese es el negocio, claro que ese es el negocio, si vale 40 pesos el costo, mientras el otro vale 140, ese es el negocio.

Yo voy a volarme esto de la incapacidad de la CREG; eso ya aquí lo sabemos, lo dijo Iván Duque; sin embargo, póngalas ahí un momentico mientras yo hablo para que la gente las vea, ojalá me desmienta, quiero ver que se pare aquí y diga que yo soy un mentiroso, que lo que estoy diciendo no es verdad. Yo sé que usted no se va a atrever porque nunca se ha atrevido en un debate a desmentirme; ahí está en el 2015 múltiples debates de control político, dejaron en evidencia la lentitud de la CREG; en el 2016 la Contraloría General de la Nación advirtió de fallas en la regulación del cargo por confiabilidad. A la fecha, la CREG no ha hecho las gestiones para enmendar los errores que originaron la crisis; la regulación no prevé verificación de los parámetros, no se realizan todos los años, ni a todas las plantas, ni en épocas exigidas una auditoría. La CREG, a pesar de encontrar desviaciones a los parámetros declarados, no exige devoluciones ni hay cesación de pagos.

Y yo quiero terminar con unas notas, si la justificación para la entrega del cargo por confiabilidad es que las inversiones para realizar o para construir una hidroeléctrica son cuantiosas, lo ideal sería que cuando dicha inversión se viera cubierta estas dejaran de percibir el cargo por confiabilidad, y, ¿por qué digo esto señora ministra?, porque hoy tenemos centrales hidroeléctricas construidas en 1966, ¿cuántas veces se habrá pagado esas centrales hidroeléctricas?, la de Calima, la construyeron en 1966, sigue recibiendo cargo por confiabilidad; Hidroprado, 1972, y sigue recibiendo cargo por confiabilidad, es que esto es, vamos repartiendo la mermelada para ir callándonos la boca, para que nadie hable, todo el mundo con la boca llena, todo el mundo con la boca llena, porque si todos tienen la boca llena nadie va a hablar, nadie va a pelear; Chivor entró en operación comercial en 1977 y la segunda en 1982, siguen recibiendo cargo por confiabilidad, ese cargo que les anuncié

aquí del 1° de diciembre al 30 de noviembre cada año, eso es platica, ¿cómo es la cosa tuya?, 100 megavatios, toma, ¿y tú?, 200, toma, ¿y tú?, 50, toma, mermelada, platica para todo el mundo, boca llena y nadie habla y nadie denuncia; qué lástima que Acolgen no se haya hecho presente aquí, ellos nada más sirven para criticar, pero como le estamos tocando el bolsillo a los generadores hidráulicos, a la presidenta de esa agremiación que se opuso a la 1715 total, no vengan a estos debates; Guatapé, 1978, y sigue recibiendo platica, ahhhh!, imagínense como si los buses de Transmilenio Bogotá, los nuevos, claro, le tiran un subsidio porque son tecnologías nuevas y son costosos, entonces yo aprobaría que la Alcaldía de Bogotá les diera un subsidio por la nueva tecnología, pero qué tal que los buses de hace 20 años también recibieran la misma plata que el bus eléctrico del día de hoy, ¿cómo me explica eso, señora ministra?, señor experto, ¿cómo explica usted eso?, no sé qué mentira les va a decir a los colombianos hoy para explicar eso.

Y cierro con la hidroeléctrica de Salvajina que entró en operación en 1985 y también recibe cargo por confiabilidad, entonces cuando presentamos el proyecto firmado por los honorables Senadores y Representantes, dijeron que íbamos a ser causantes de que no se presentaran a la subasta nuevos inversionistas por el desinterés de quitar el cargo por confiabilidad, ¿ustedes creen colombianos, Representantes, público en general, ministra, que esta hidroeléctrica construida hace 20 años, 15 años, todavía tenga que recibir cargo por confiabilidad?, ¿cuál es la excusa para que reciban cargo por confiabilidad?, no lo hay, y no ha hecho las correcciones, y eso lo dijo Iván Duque en el año 2016, eso lo dijo Iván Duque en el 2016, miren por dónde vamos ya, ya hace 2 años; el Congreso, y yo voy a pedirles eso a los compañeros, que después en otra sesión, miremos la posibilidad de realizar una moción de observación a los miembros de la CREG, por no cumplir con el mandato legal que tienen; quiero pedirle a la señora ministra que me acompañe en cambiar la naturaleza de los recursos del cargo por confiabilidad para que puedan ser auditados por la Contraloría General de la Nación; yo creo que el Gobierno no se puede oponer a que esos recursos sean auditados transparentemente, doctora María Fernanda.

A la Procuraduría, investigar la misión y el incumplimiento de las funciones de la CREG, y vuelvo a hacerle un llamado a la Fiscalía General de la Nación, las denuncias que puso el doctor Barguil; doctor Barguil, ¿cuándo fue que las puso usted?, 2015 puso unas denuncias con nombre propio, ah no, fue anónimo, no se ocultó, no, él fue allá y las puso directamente pero no ha pasado absolutamente nada, investigar si hay prevaricato, concierto para delinquir, encubrimiento, y

cualquier otro delito que involucre la corrupción en este país, eso está de moda, atacar la corrupción, y aquí se han despilfarrado, se han llevado a cuentas corrientes más de 25 billones de pesos, sin que al día de hoy tengamos una explicación clara.

- Dando continuidad al debate, el señor Presidente otorga el uso de la palabra al Senador David Alejandro Barguil Assís, quien expresa:

Bueno, después de escuchar al Exsenador Iván Duque y al Senador José David Name, no nos queda mucho por decir, yo voy a complementar lo que a nuestro juicio es una especie de tragedia en Colombia, Senador Robledo, perseguimos a los robagallinas, yo recuerdo esa expresión de la Excontralora Sandra Morelli, aquí perseguimos es a los bobos, a los ladroncitos, pero los grandes escándalos de corrupción, y frente a la feria de los billones de dineros del Estado, nada ha sucedido, y yo sí tengo la esperanza puesta en este nuevo Gobierno y en usted, ministra, estos debates los haríamos fuera quien fuera el ministro, y yo confío en que este nuevo Gobierno que conoce este tema, además les quiero contar es anecdótico, doctor José David, yo hice este debate con el Exsenador Iván Duque, incluso lo juntamos, él en el Senado y yo en la Cámara, y se lo recordé, yo sí tuve la oportunidad, Senador Name, de recordárselo al hoy Presidente Iván Duque de manera personal, y yo voy a complementar sus perlas, es que si a un alcalde, Senadora Nora García, va y contrata una carreterita por 1.000 millones y no le pone interventoría, lo meten preso, y si el contratista de la carretera de 1.000 millones además se roba parte de la carretera, lo meten preso de por vida, acá como bien explicó el Senador Name, a estos señores les hemos girado 24 billones punto 260.000 hasta octubre de pesos, sin interventoría técnica administrativa y financiera, y no ha sucedido absolutamente nada, José David, no vas a decir que sí, que hay unas visitas para ver si las plantas se hicieron y entonces van en unas visitas anuales a ver si la planta que le corresponde a EPM se hizo, si la planta que corresponde a Chivor se hizo, si la planta que corresponde a Termocandelaria se hizo, y con eso, Senador Mejía, quedan tranquilos, pero no hay interventoría técnica administrativa y financiera de 24 billones de pesos de plata pública que se les han girado a particulares, y para que no quede duda de lo que dijo José David, yo quiero leer textual lo que dice la Contraloría, no es invento de Name ni de Barguil, dice la Contraloría:

“... se encontró que el parámetro de energía contratada para cubrir mantenimientos, nunca ha sido verificado, hasta la fecha del informe de 2016”, le tendrán que decir mentiroso al Contralor, y dice la Contraloría: “... otro aspecto que se destaca es que dejaron de auditar parámetros de los generadores con un faltante de 180 verificaciones entre 491 revisiones que debieron hacerse”, y

también dice, Senador Mejía, la Contraloría: “las verificaciones se vinieron a realizar en su mayoría en agosto de 2007 y enero de 2008”, y voy a también en palabras de la Contraloría para que usted no quede de mentiroso, Senador Name, cuando dijo que la platica no se gira a una fiducia, los dineros no se giran con destinación específica para hacer las obras, no se verifica si se utilizan para comprar el material, comprar los cables, hacer toda la operación industrial para construir las generadoras ya sean hidros o termos, sino que llegan a los ingresos operacionales de estas empresas, les leo textual, para que le tengan que decir mentiroso al Contralor:

“... sin embargo, pese a la Resolución 071 de 2016, que indica que el cargo se transfiere para mantener disponibles las plantas para cubrir las obligaciones de energía en firme, las empresas incorporan los recursos como otro ingreso operacional en sus estados de resultados y termina cubriendo de manera general todos los costos y gastos, tales como gastos administrativos, intereses bancarios, e impuestos, sin que destine exclusivamente a la inversión y mantenimiento de las plantas comprometidas dentro del sistema”, lo dice la Contraloría, textual, no es invento de José David Name; y a mí lo que me da dolor, Senador Name, yo sí quiero ver qué va a hacer esta ministra y este presidente, es que nada ha ocurrido; y le tengo la mayor de las perlas, ahora se la voy a dar, porque yo sí creo que en la CREG hay un bandidaje, que después de nuestro debate la cosa fue peor, le quiero decir eso al país, Senadora Nora García, a la fecha del debate del Senador Iván Duque de la época, le habíamos girado 14.8 billones por cargo de confiabilidad, ¿sabe cuánto le hemos girado del 2015 hasta la fecha?, casi 10, ah, y para qué vino la feria, yo me acuerdo de, yo de conclusión, yo no hice tantas conclusiones, José David, yo le pedí dos cosas a la CREG de la época, dos, ministra, yo quiero ver si ustedes sí van a ser capaces, yo espero que sí, creo que sí, que establezcan un mecanismo de interventoría, Senadora Nora García, es lo mínimo que uno espera del giro de recursos públicos, auditar esa platica, para que no pase lo de Termocandelaria, es que a Termocandelaria, como bien lo dice José David, le giraron 560.000 millones a la hora de tener que cumplir con el contrato pues estaba en quiebra, la Super la tuvo que intervenir y girarle un cheque para prender la generación, de plata pública, ministra, yo pedí la interventoría y pedí una cosa sencilla, ministra, le dejo la idea, hombre, lo mínimo que uno espera es que estas empresas que reciben esta plata pública para poder entregar energía en firme en el futuro, es que la CREG, no ellos, viven ahí echando cuentos, por eso es que no corrigen nada; que hagan unas reservas de capital, para que cuando tengan que cubrir la energía en firme a la que están obligados, tengan

financieramente cómo hacerlo, porque, Senadora Maritza, si en sus estados financieros no tienen una mínima reserva de capital cuando venga la época de la escasez para cumplir y financieramente esté mal cómo lo van a hacer.

Y el Estado nunca se dio cuenta, es que les voy a leer ahora los estados financieros, yo hice un cuadrito que es sencillo, año por año, cuánto le entregábamos a cada generadora y cuánto era su estado de pérdidas y ganancias de ese año, con solo ver ese cuadro nos hubiésemos podido dar cuenta de que Termocandelaria no iba a poder cumplir y entonces, ¿cómo se iba a pretender que lo hicieran si el Estado no preveía eso?, y es así de simple, unas reservas de capital o un seguro, pero no les dio la gana; José David, oiga lo que hicieron el 30 de julio de 2018, 7 días antes de que llegara Iván Duque a la presidencia, porque esta es la denuncia que yo quiero hacer y se la voy a pasar también a la Fiscalía para complementar la denuncia anterior, 7 días antes de que usted llegara, señora ministra, los señores que tiene ahí sentados de la CREG, y para que me entiendan la denuncia, yo quiero que ustedes comprendan muy bien el concepto del cargo, como bien lo dijo José David eso es una especie de seguro, yo le doy a un privado una plata para que el día que haya estrechez energética, tengamos un Fenómeno de El Niño y no se pueda hacer, la generación en Colombia el 77% se hace a través de las hidroeléctricas, cuando viene un Fenómeno de El Niño obviamente pues tenemos menos energía a través de las hidroeléctricas y es cuando pues hay que prender las termos, y entonces ¿cuál el concepto del cargo?, tener una energía del respaldo para que en momentos de escasez podamos impedir que el país termine en un apagón y cuando se creó el cargo del 2016 que ahora hablaremos de ese año, se dijo: esa energía en firme a la que ustedes quedan obligados por recibir el cargo se paga a un precio que se llama precio de escasez, Senadora Daira.

Y acá voy a la denuncia que quiero hacer, ¿cómo se definía en ese momento el precio de escasez?, en el momento de la subasta cuando se definía cuánta plata del cargo se le entregaba a la generadora, allí se pactaba el precio a través de unas fórmulas, y esa generadora quedaba obligada a que al momento que tuviera que entregar la energía ya tenía pactado el precio de escasez, eso era lógico, ¿no?, era una especie de riesgo porque no sabían el momento en que viniera la escasez, cómo iba a estar el tema de precios de combustible o no, pero era un riesgo yo creo que incluso menor, estaba recibiendo plata por adelantado, sin interventoría, imagínense la delicia que uno quiera montar una panadería y el Estado le regale la plata para montar la panadería, o que uno quiera montar una empresa de fabricación de autopartes y el Estado le girara una plata a una pública para montar la industria de autopartes,

por adelantado, incluso ni siquiera era que es que usted al mismo año tenía que ir a entregarle las autopartes o la energía sino el día que se necesite, pues les quiero contar que el día que se necesitó dijeron que no, Senadora Maritza, dijeron que no podían, algunas incluso como Termocandelaria se declararon en quiebra, yo demostré en el debate que la desguazaron los dueños, sacaron su platica y dejaron ahí una cosa de papel, pero luego llegó el Estado la salvó y le siguió girando cargo por confiabilidad, es que es una tragedia griega; pues lo que pasó en el 2015 cuando vino el Fenómeno de El Niño, Senadora Daira Galvis, y vuelvo y digo, no lo digo yo sino la Contraloría, para no quedar de mentirosos, los señores dijeron: “no podemos”, porque como toca generar con combustibles eso es muy costoso, no podemos, José David, les habían girado 14 billones y el día que tenían que cumplir con su contrato, eso es un contrato, no es nada más ni nada menos, dijeron: “no podemos”, Senador Robledo, ¿y saben qué hizo el Gobierno de turno, el Gobierno de Santos, estos mismos de la CREG?, aprobaron una resolución para que los colombianos a través de la tarifa les pagáramos el mayor valor del combustible, ¿sabe cuánto pagaron los colombianos en esos seis (6) meses?, 476.539 millones de pesos adicionales, Daira, o sea en una resolución aumentaron las tarifas de la energía y ese aumento sirvió, Representante Nicolás Albeiro, para girarles el cheque adicional del valor ese del combustible porque estaba muy caro, o sea duraron 8 años recibiendo cargo y cuando les tocó cumplir su contrato dijeron que no, y el Estado, le tocó al Estado, ¡noo!, a los colombianos, el Estado no existe, somos nosotros todos los contribuyentes, por una decisión de estos señores, meterse la mano al bolsillo por 500.000 más.

¿Cuál es la denuncia?, quería ilustrar eso, 7 días antes de que llegara Duque sacaron una nueva resolución, la 103 de 2018, y les voy a leer lo que aprobaron, es que son descarados, no lo hace uno personal, ministra, pero cómo no vamos a hacer estos debates, les dije que el precio de escasez en esa época, en la resolución de 2016 se pactaba en el momento de la subasta, cuando le adjudicaban a cada generadora lo que iba a recibir del cargo para que hiciera la obra, o para que hiciera los mantenimientos, ahí quedaba pactado el precio, Daira, el día que se requiriera esa energía, ellos tenían que cobrar al precio de escasez pactado en el momento de la subasta, pues los señores de la CREG antes de la llegada de Iván Duque definieron lo siguiente:

Precio de escasez: valor definido por la CREG y actualizado men-sual-mente, ya el precio no es el que se pacta en el momento de la subasta, cuando les giran a los señores los recursos del cargo sino que ahora negocio redondo, cada mes los señores de la CREG le van a actualizar el precio de escasez

por si sube o baja el precio de los combustibles, qué negocio redondo, no es que ya no dejaron nada al azar, cerraron el círculo, José David, el único tema que había quedado, que les había quedado chueco en el 2016, ya les voy a dar la perla, pues yo llamé mi debate del 2016 fue el año negro, ahí hubo el mayor bandidaje, aquí está la resolución firmada por el señor Manuel Maiguashca, imagínense que lo delegaron de ministro, él era el viceministro, esto habría que publicarlo en las redes, José, se lo voy a pasar, él era el Viceministro de Minas y Energía, pero aparece como delegado del Ministro de Minas y Energía en la junta, fue el que firmó la resolución que creó el cargo, y lo único que le quedó faltando al señor Maiguashca en el 2016, Daira, fue haber arreglado lo del precio, eso les quedó mal, para cerrarles el negocio, porque en esa época el precio quedó que era el que definían en la subasta, y ese mismo año el señor Maiguashca firmó la otra resolución perversa de Electricaribe, la que permitió, Nora y Daira, la que permitió la tragedia que se vivió en el Caribe con el tema del factor de riesgo para energía social que terminó generando, que los pobres buena paga de energía social subsidiaban a los pobres mala paga en energía social, les permitieron el decreto, recuerdan que dividieron la empresa en 5: energía empresarial, energía social, eléctrica, eran 5, ese fue también el señor Maiguashca, un mes después de la resolución del cargo, entonces vamos atando cabos, ¿no?

Y yo sí le tengo que decir al Gobierno del presidente Iván Duque y de usted señora ministra, que a ustedes los eligió una propuesta de cambio, que ustedes aquí, cuando digo ustedes es el presidente, su jefe, ministra, criticó tanto o más que yo esto que estaba pasando en la CREG, el manejo y cargo por confiabilidad, la ausencia de una interventoría, la falta de tener obviamente unas reservas de capital para poder atender los contratos de energía en firme, a mí no me pueden decir ministra que es que aquí nada pasó, que es que todo está bien, que es que la CREG ha actuado con eficiencia, con claridad de cara al país, aquí les estoy mostrando la resolución ministra que aprobaron 7 días antes de su llegada, donde cierran el negocio, cierran el negocio, lo que les hacía falta por arreglarle a las generadoras se lo arreglaron en esta resolución, esto es una absoluta vagabundería, aquí no ha pasado nada, y ahora como a Name y a Barguil y a otros Congresistas se les ocurre que llegó la hora de reformular el cargo se vienen con toda, el cargo es intocable, claro que es intocable porque les tocamos el negocio, esto es una vergüenza, hoy aquí hay dolor de patria, es que aquí nos escandalizamos y meten preso al señor que se robó una pastilla de caldo maggi, 4 años preso, y aquí una feria de 24 billones de pesos con la complicidad del Estado colombiano, porque es la complicidad del Estado

que no estableció mecanismos de interventoría y de control claros, es la complicidad del Estado que le sigue arreglando el negocio a los señores, con que ahora les van a actualizar mensualmente el precio de escasez, con eso los señores no, eso es una dicha, ya ni siquiera les va a suceder lo de hace 3 años, hombre, por Dios, es que aquí no hay un mínimo de vergüenza, ¿y dónde están los entes de control, y dónde está la Fiscalía y dónde está la Procuraduría General de la Nación, y dónde está el nuevo Gobierno?, porque yo sí les voy a pedir cuentas, porque yo voté por ustedes, y millones de colombianos votaron por ustedes con una opción de cambio para acabar ese tipo de vagabunderías y no me va a temblar la voz para decirlo, y cuando Name y Barguil proponen que utilicemos un pedacito del cargo por confiabilidad para resolver la tragedia de 10 millones de costeños, ahí sí brincan, y cuando Name y Barguil proponen que utilicemos un pedacito del cargo por confiabilidad para resolver el problema de subsidios, no los de la costa, los de todo el país, porque estamos definiendo que se destine un porcentaje pequeño, Daira, para los subsidios que todos los años estamos peleando en el presupuesto que no hay la plata, de allí podría haber, en vez de mandarla a la feria del cargo, que se destine una parte para los subsidios, y lo del Caribe es temporal solo por unos años mientras hace las inversiones que no se hicieron también por la omisión del Estado de no vigilar de manera adecuada a que ese prestador cumpliera, y entonces les parece una tragedia; de algo vi noticias no sé si por ahí está el recorte de *El Tiempo*, que ya nos vienen anunciando, ya entiendo, por qué algunos se están oponiendo a lo del cargo, al cambio, porque ya nos anunciaron que lo de Hidroituango se va a resolver es con platica del cargo, para allá van, para allá van, pero lo tienen que decir públicamente, porque si no hay para el Caribe, ¿por qué en los problemas que aún no sabemos cuáles son los problemas?, porque eso todavía es un misterio, de lo que pasó en Hidroituango pues se va a resolver con el cargo por confiabilidad, aquí no nos van a meter el dedo en la boca, y vamos a llegar hasta donde tengamos que llegar, que lo sepan los funcionarios y que lo sepan los ciudadanos, porque esto no son dos pesos, Senadora Daira Galvis, y aquí está la posibilidad real de conseguir los recursos necesarios para apoyar cada año en materia de subsidios a los estratos que reciben subsidios y también que le pueden permitir al Gobierno tener la posibilidad financiera de ayudar a resolver el problema del Caribe colombiano, que no significa girarle la plata a Electricaribe ni más falta, no pasa por ahí, lo que significa es que definiendo el modelo que establezcamos en la nueva empresa que aparezca, se cree o se defina, se pueda poner un cheque de plata pública para hacer las inversiones que emplearían que a través de tarifas terminemos los

costeños, que somos las víctimas, revictimizados pagando nuevamente las inversiones.

Yo no me voy a extender, porque creo que los elementos están aquí, saltan a la vista, les pongo un ejemplo a los Congresistas acuciosos de lo que acabo de decir, les voy a decir sobre las cifras para que se las metan en la cabeza, a EPM, estas son cifras a 2015, no las tengo actualizadas, le habíamos girado 3 billones; a Emgesa: 2.7; a Gecelca: 2.83 billones; a Isagén: 2 billones; a Chivor: 665.000; a Empresa de Energía del Pacífico: 572.000; a Termocandelaria los que se la robaron: 567.000; a Zona Franca Celsia: 474.000; pero yo sí les quiero dar otra información, que ustedes sepan quiénes son los dueños de estas empresas, porque eso da más rabia, con lo de Termocandelaria nunca ni supimos, no porque eso era una empresa que compraba otra empresa, que compraba otra empresa, y así a través de esas transacciones sofisticadas del mundo financiero, la desguazaron y se fueron los socios originales y dejaron el problema; pero por ejemplo Chivor es de una empresa americana; Celsia, es del Grupo Argos el 52 %, de pensiones Porvenir el 9.8 y de Pensiones Protección el 8.7, es decir, le hemos girado platica a los banqueros, pública sin interventoría; Zona Franca Celsia, ya les dije; la Empresa de Energía del Pacífico: de Colener, de Argos y de Celsia; Termotasajero: de Argos y de Celsia; Emgesa: de la Empresa de Energía de Bogotá y de Energy de Chile; Termovalle: Investment Account; Termoyopal: de un Holding de Panamá y también de Pensiones Protección, Porvenir, Colfondos y Skandia; Proeléctrica: de Pacific Park Generation, de Pacific Rubiales, ¿saben cuánto le giramos a la de Pacific Rubiales?, a los que no hicieron ese debate, nunca lo hicimos, no, cobarde este Congreso que nunca hizo ese debate de la pirámide esa, 155.000 millones de pesos le giramos de plata de la gente que pagan el servicio de energía en la factura a una empresa de Pacific Rubiales, por concepto del cargo, esta es Proeléctrica; y la información que les quería dar, a esa misma Proeléctrica, pongo el ejemplo, el año 2015 que le giramos 21.000 millones, ministra, del cargo, ¿en el año 2014 ustedes saben cómo fueron sus estados financieros?, reportaron pérdidas por 25.000 millones, entonces la pregunta es, ¿cómo iban a responder?; Termocandelaria, Termocandelaria en el año 2015, les voy a mostrar la operación de cómo desguazaron Termocandelaria?, y se fueron, ellos previeron todo. Oiga Senadora Maritza, en el año 2014 le giramos 70.000 millones de cargo a Termocandelaria y en el 2015 cuando vino la crisis le giramos 75.000, óiganme esto, en el 2013 los señores reportaron utilidades de 11.000 millones, en el 2013, al 2014 reportaron utilidades de 900 millones, sacaron todo y se lo llevaron, ahí vendieron la compañía, la dejaron en papel, se la entregaron quebrada al Estado colombiano,

la Superintendencia de Servicios Públicos la intervino, les giró un cheque para poder prender las generadoras, y le seguimos girando el cargo, ustedes deberían sentir vergüenza pública, señores de la CREG, pública, pero ellos no lo sienten, ahí están, como si nada, y yo quiero es ver qué va a hacer este Gobierno, ministra, yo quiero ver qué va a hacer este Gobierno, esto no se queda aquí, créannos que no se queda aquí.

Y cuando le hablé al Presidente Iván Duque de este tema, le dije: “Presidente, usted y yo hicimos este debate”, y el Presidente Iván Duque me alentó y nos alentó a que avanzáramos, a que aquí se tenía que llegar hasta las últimas consecuencias para que se conozca la verdad de lo que aquí ha pasado, los responsables de esta feria, e incluso, me conminó a que hiciéramos este debate de control político, porque el Presidente Iván Duque activa por arriba de la mesa, y yo confío en usted, ministra, se lo digo de manera pública, porque creo que es una mujer que tiene todas las calidades y toda la preparación, y es una mujer decente, demuéstrole al país que con su liderazgo este tipo de vagabunderías no se van a seguir repitiendo y los recursos públicos que son sagrados van a permitir que a través de la iniciativa que hemos presentado permitan corregir errores del pasado y ayudarle a este país en la suficiencia energética y que también le apunten a generaciones limpias que es el camino que este país tiene que tomar. Muchísimas gracias, señor Presidente.

- La Presidencia otorga el uso de la palabra al Representante Franklin Lozano de la Ossa, quien expone:

Gracias, Presidente. Saludarla primero que todo a usted como ministra de este sector, de igual manera saludar a los miembros de la CREG, a los estudiosos de la CREG, y de igual manera al Director de la UPME, al delegado de la Contraloría, a los honorables Senadores de la República, a los honorables Representantes a la Cámara de la Comisión Quinta, a nosotros nos han hecho extensivo por parte de la Presidencia de la Comisión Quinta del Senado de la República invitación para asistir a este debate; comoquiera que en la Comisión Quinta se está tramitando un proyecto de ley que modifica el cargo por confiabilidad, felicitar al Senador Name y al Senador Barguil por su intervención, yo creo que dicho lo anterior es poco lo que queda que decir, voy a, pues, a hacer un resumen muy sucinto de lo que tenía en mente decirles el día de hoy y pues dar unas conclusiones de lo que me parece a mí el problema que está pasando y posibles soluciones.

Queridos Senadores y queridos Representantes, aquí el problema es de talla mayor, bien lo anunciaron las personas que me antecedieron, 25 billones de pesos, repartidos a 21 empresas en el país, a 21 generadoras en los últimos años; el espíritu de la norma es muy loable intervenir

la confiabilidad del, intervenir porque, para que haya confiabilidad en el sistema eléctrico para garantizarlo en horas o en épocas de sequía, hasta ahí vamos bien, es importante que en años como el 2015 o en años como en 1990 hubiera habido un respaldo para que no hubieran apagones, hasta ahí vamos bien, y yo creo que todos estamos de acuerdo, pero el espíritu de esto no se ha llevado a cabo, en el 2015 escuché yo al presidente de la República, casi que todos los días, diciendo que los colombianos teníamos que ahorrar energía, tanto es así que las empresas comercializadoras a los que gastaban un poco más de energía del promedio de los últimos 6 meses, le colocaban una sanción, de tal manera que prácticamente nos estaban obligando a que teníamos que consumir un menor o una menor cantidad de energía; yo me pregunto: ¿si en ese entonces había recibido por lo menos 14 billones de pesos las generadoras, cómo es posible que el presidente de la República saliera todas las noches en la televisión a decir que ahorráramos energía?, ¿cómo es posible que la CREG no previera esto?, y no me van a decir que porque el Fenómeno de El Niño se profundizó en ese año, no pueden decir eso porque los fenómenos de El Niño son cíclicos y son previsibles, y se sabía que ese año iba a haber un Fenómeno de El Niño y hay que decirlo, no ha sido el Fenómeno de El Niño más profundo, porque en el año 90 y en el año 97 hubo un Fenómeno de El Niño más profundo y en el 97 creo que salimos mejor que en el año 2015; lo que entonces el espíritu del cargo por confiabilidad aquí se perdió no hubo energía de respaldo en el año 2015. Los colombianos que hasta ese momento se estaban enterando qué era el cargo por confiabilidad, por los debates que hizo el Senador Duque, el Representante a la Cámara Barguil en el Congreso de la República, se sintieron decepcionados porque se dieron cuenta de que estaban pagando más de 30 pesos mensuales por cada kilovatio que ellos consumían.

No hubo respaldo, entonces, es la primera conclusión en el año 2015, se suponía que se tenía que garantizar la potencia, la oferta en firme de energía, y el precio techo, con este tema de las subastas que se inventaron los de la CREG, pero sencillamente eso no pasó y en el 2015 no hubo responsabilidad política de nadie, unas acciones pírricas a las hidroeléctricas que tenían que suministrar la energía que se habían comprometido en los contratos unos años atrás, pero no una responsabilidad política ni del Ministerio de Minas y Energía ni mucho menos una responsabilidad política de la CREG; hoy creemos que es importante que haya una responsabilidad política, la comunidad, los miembros de este Congreso de la República tenemos que repudiar lo que está pasando con este cargo por confiabilidad o el mal manejo que le están dando; bien lo decía el Senador Name, hay dos maneras: la subasta que

es para iniciar nuevas construcciones, yo pensaría que esa iniciativa de la subasta está muy bien, y de igual manera también en la subasta para la construcción o repotencialización de nuevas generadoras porque puedan producir energía, hasta ahí vamos bien.

En donde yo siempre me pierdo y yo me resigno a no creer, yo le he preguntado a los asesores que me han ayudado en el proyecto de ley que mañana se va a debatir en la Cámara de Representantes, porque ellos me dicen sí, en efecto, por asignaciones a SIC, XM, le ha dado a las hidroeléctricas y a las termo le ha dado hoy día más de 20 billones de pesos sin hacer absolutamente nada, yo me resisto a creerlo, lo escucho de verdad ministra y no lo creo, ojalá, tengamos una explicación bastante clara del señor Superintendente, porque no me cabe, del señor sabio o miembro de la CREG, experto de la CREG, porque es que no me cabe que nosotros los colombianos estemos pagando todos los meses nos estén arrebatando del bolsillo 59 pesos hoy día, antes era 30 hoy son 59, de cargo por confiabilidad para darles sobre todo a las hidroeléctricas que paradójicamente en épocas de crisis sus niveles de agua son menores y no nos pueden o no pueden tener un respaldo de energía; eso a mí no me cabe en la cabeza y si eso es así, yo diría, Senador Name, que esto no es mermelada, esto es corrupción pura y rampante que tiene que ser rechazada por la sociedad colombiana, ojalá esto no sea así, pero al parecer todas las investigaciones que ha hecho este Congreso de la República indican que eso es así; y lo decía, la subasta es loable, se hace una subasta cada 4 años, al principio la CREG decía que se iba a hacer anualmente, seguramente definieron que no necesitaban hacerla anualmente sino cada 4 años y cada 4 años, se han hecho 4 subastas que realmente han sido 2 subastas que son las primarias las que han valido la pena, y se hace la subasta y de alguna manera se dice que de aquí, después del momento en que se haga la subasta dentro de 4 años va a haber obligaciones de energía en firme por parte de los generadores que participaron en la subasta, hasta ahí vamos bien.

Pero volvemos al tema anterior, por ejemplo, en el 2008 se hizo una subasta y hubo un periodo de planeación porque la subasta se hizo en el 2008 para el 2013, y en el 2009, 2010, 2011 y 2012, se le pagó a estas hidroeléctricas y a las termoeléctricas la pequeña suma de 7.54 billones de pesos, ¿saben por hacer qué?, por hacer absolutamente nada, yo creo que este es el negocio más brillante del mundo, yo creo que las personas que escuchan este debate van a querer hoy salir de aquí a montar una hidroeléctrica, ah no, pero es que no es fácil, no es fácil porque también hay demasiadas regulaciones para montarla, es fácil para las que ya están, las hidroeléctricas que ya existen, las termoeléctricas para ellos sí es fácil

entrar a recoger los dividendos que pagamos nosotros los colombianos, que pagamos nosotros los colombianos y que es un recurso privado o un recurso público y después se convierte en un recurso privado, imagínese, 25 billones de pesos se han convertido en un recurso privado no auditable, no lo puede controlar la Fiscalía, la Contraloría, nada, es un negocio privado, aquí hay un tema mayor que es más importante, que es garantizar la potencia energética y garantizar la capacidad de energía y como tal eso es intocable, los señores de la CREG son impolutos y esto es intocable y no se les puede hacer ningún tipo de auditoría; pero bien lo decía el Senador Name, a un alcalde de pueblo que de pronto se equivoca haciendo una mala adjudicación, eso lo meten preso, lo sacan en las redes, socialmente lo vetan en Colombia, pero con esta millonada de plata que reciben estas grandes empresas, porque bien lo dijo el Senador Barguil, aquí detrás de esta, detrás de estas hidroeléctricas y de estas termos están los grandes conglomerados financieros del país, como son ellos, son intocables y no pasa absolutamente nada.

Del 2012 al 2015, 8.34 billones de pesos se les dieron a estas empresas generadoras, de ahí hay que restar lo que tuvieron que pagar en la subasta que no tengo claridad porque la información que nos han mandado no ha sido clara, del 2016 al 2019, 10.9 billones, ¡ahhhh! porque la solución fue en el 2015, ¿saben cuál fue la solución en el 2015 cuando el apagón, porque sí hubo apagón, aquí hay que decirlo, aquí hubo racionamientos sino que no dijeron que fue apagón simplemente apagaban por sectores, en las ciudades y decían: no, se fue la luz por un año, pero aquí hubo apagón en el 2015 y la solución cuál fue, entonces en el 2015 la CREG dijo la fórmula está mala, hay que recomponer esta fórmula y quiénes pagaron la recomposición de esa fórmula, nosotros los colombianos de 35 pesos el kilovatio del cargo por confiabilidad a 59 pesos, la fórmula estaba mala, se equivocaron, ¿quiénes son los culpables de que la fórmula estaba mal?, los que pagan seguramente, nosotros los colombianos tuvimos que seguir pagando y por eso es que nosotros vemos ese recibo de luz sobre todo en la costa que nosotros utilizamos aire acondicionado porque se necesita por la temperatura que eso sube, sube, y uno trata de ahorrar ese aire acondicionado de no prenderlo todo el tiempo y sube y sube, ¿y aquí qué está pasando?, claro, nos aumentan el cargo por confiabilidad, así de sencillo y nos están afectando nuestro bolsillo.

Yo no entiendo por qué, y esto ha sido crítica desde el año 2015 que se han hecho los primeros debates serios sobre este tema, yo no entiendo por qué a las hidráulicas se les paga lo mismo que a las termos, se paga por kilovatio pro rata o sea lo que puedan producir, no entiendo por qué, yo diría que

las hidroeléctricas en época de verano o en época del Fenómeno de El Niño, ellas no van a dar ningún respaldo ¿pero les pagan?, pues exactamente lo mismo a las unas de las otras indiferentemente que los costos de producción son muy diferentes, 40 pesos el costo de producción de las hidroeléctricas y 100, 200, 300 pesos dependiendo si es a gas, si es a gasolina, el de las termoeléctricas, no entiendo por qué, y ministra, yo sí le pediría a usted con todo respeto que entráramos a revisar esta fórmula, ustedes apenas tienen 90 días, ustedes están acomodándose apenas, yo sí creería que usted tiene las mejores intenciones porque en donde ha estado representando al Estado lo ha hecho bien y también desde el punto de vista privado y creería que tienen las mejores intenciones, hay que revisar esta fórmula, hay que revisar profundamente este cargo por confiabilidad, ¿por qué pagarle a una hidroeléctrica que no nos va a dar ningún respaldo?, ese recurso se le tiene que pagar a las termos que nos van a dar respaldo en épocas del Fenómeno de El Niño, es que aquí no hay que ser genio, ni estudioso, ni entendido para tomar esa decisión, miren las hidroeléctricas en 5 años, nada más las hidroeléctricas en 5 años recibieron 3.9 billones de pesos del 2015 al 2010, en el periodo de transición por cargo por confiabilidad, del 2006 perdón al 2011, recibieron 3.5 billones; hoy las hidroeléctricas hasta el 2015 en solo 6 meses, hasta el año 2015 en solo 6 meses recibieron 3.5 billones de pesos, eso es una cantidad de plata y con eso se pueden realizar inversiones en el país si este cargo por confiabilidad no se hubiera despilfarrado, pienso yo, como se ha hecho, porque la Contraloría dice que lo han usado para gastos operacionales, para pagar nómina, para pagar viáticos, las generadoras dicen que eso es discrecional de ellos, que ellos usan eso en lo que quieren, pero yo creería que si este cargo por confiabilidad, si esta fórmula, si esto se hubiera mejorado, el déficit fiscal hoy que enfrenta el país, no fuera de 14 billones de pesos, seguramente algo, con esta plata algo se podría ayudar para ese déficit fiscal.

Entonces, finalmente, yo lo que quiero pues concluir este debate, señora ministra, y sí me gustaría escucharla a usted, y a los miembros de la CREG, para que nos den las explicaciones al respecto, es que aquí hay una profunda ausencia de política energética en Colombia, y hay que revisar el modelo pero revisarlo de manera integral, hay que primero tener la capacidad para determinar que las cosas no están funcionando bien, no puede el Gobierno ahora decir que las cosas sí están funcionando bien porque el Senador Duque, un Senador muy estudioso que hizo un profundo análisis de este tema en su debate develó que el cargo por confiabilidad tenía enormes problemas y las cosas no cambian, son constantes, lo que sí ha cambiado es que cuando él hizo el debate

nos cobraban 30 pesos y ahora nos cobran 59, y ¡oh sorpresa! con el artículo de *El Tiempo* que salió hace unos días, que espero no sea verdad, imagínense nos dicen que nos van a cobrar posiblemente 110 pesos por el tema de la represa de Hidroituango, que nosotros vamos a entrar a pagar las fallas de los ingenieros al construir esa represa, esto pues sería demasiado doloroso y trágico para Colombia y espero, señora ministra, que esto no sea así; aquí hay que quitarle un poco las prebendas y los beneficios que tienen estas hidroeléctricas, 4 anillos de seguridad, si tú no puedes entregar la energía que te comprometiste vas donde el otro señor de la hidroeléctrica y le dices: ¡Hey!, ¿tú será que me puedes hacer el favor de entregar la energía que te comprometiste?, si este señor dice que no entonces se hace otra subasta, otra subasta, y si en la otra subasta no se puede, se buscan cualquier mecanismo, para no sancionar a las hidroeléctricas y finalmente los que estamos pagando son los colombianos.

Señora ministra, no se sienta aludida por este debate, yo pienso que este Congreso debe actuar de manera conjunta con el Gobierno, el ejecutivo debe actuar de manera conjunta con el legislativo y si de pronto el ejecutivo no puede hacer algunas cosas, el legislativo está en toda la capacidad de hacerlo, y por eso estamos haciendo este debate de control político, por eso tenemos un proyecto de ley para modificar el cargo por confiabilidad y convertirlo en una contribución parafiscal, para que esos recursos puedan ser auditados por la Contraloría, para que los colombianos sepan cómo se están usando esos recursos y yo pienso que esta es una iniciativa loable, señora ministra, que usted el día de mañana nos debería de apoyar, pienso que es el principio para mejorar la política energética en Colombia; de tal manera, señora ministra, queridos Senadores, queridos Representantes a la Cámara, que a nosotros sí nos gustaría escuchar con detalle, sin respuestas que evadan, con respuestas claras, contundentes, en un lenguaje sencillo como el lenguaje en el que yo me estoy expresando en este momento, las respuestas de la CREG para ver si en este debate todos nosotros nos equivocamos o en efecto tenemos la razón.

Y, por último y lo repito y soy reiterativo, entendería que el señor Presidente cuando era Senador de la República tenía serias dudas con este cargo por confiabilidad y entendería que hoy, como Presidente de la República, también tiene serias dudas y hoy debe tener mayor claridad porque debe tener mayor información y de esa manera Gobierno, ejecutivo, legislativo, trabajar de la mano y sacar adelante este problema energético que hay en Colombia. Gracias, señor Presidente.

- Acto seguido el señor Presidente señala:

Vamos a escuchar al Director Ejecutivo de la Comisión Regulación de Energía y Gas (CREG),

el doctor Christian Jaramillo Herrera, mientras que el doctor Christian pasa, señora Secretaria, sírvase anunciar los proyectos que se van a discutir y votar en la próxima sesión.

- Siguiendo las instrucciones del señor Presidente, la doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General, da lectura a los proyectos, así:

Por instrucciones del señor Presidente de la Comisión, se anuncia a los honorables Senadores que en la próxima sesión de la Comisión Quinta del Senado se van a discutir y votar los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 110 de 2017 Cámara, 210 de 2018 Senado**, por medio de la cual se regula el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones.
2. **Proyecto de ley número 132 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para asegurar la disponibilidad energética del país.
3. **Proyecto de ley número 55 de 2018 Senado**, por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las Asociaciones Campesinas y las Asociaciones Agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la Administración Pública, y se dictan otras disposiciones.
4. **Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.
5. **Proyecto de ley número 196 de 2017 Cámara, 251 de 2018 Senado**, por medio de la cual se crean mecanismos para la defensa de los polinizadores, fomento de cría de abejas y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones.
6. **Proyecto de ley número 38 de 2018 Senado**, por la cual se crea licencia ambiental para exploración minera y se dictan otras disposiciones.
7. **Proyecto de ley número 134 de 2017 Cámara, 255 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano imponiendo restricciones a las emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones.
8. **Proyecto de ley número 165 de 2018 Senado**, por la cual se expiden normas

para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.

9. **Proyecto de ley número 37 de 2018 Senado**, por la cual se crea el espacio de participación de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones”, y

10. Proyectos de ley acumulados:

- **Número 58 de 2018 Senado**, por medio del cual se prohíbe en Colombia la utilización del fracturamiento hidráulico –Fracking– para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales.

- **Número 71 de 2018 Senado**, por medio del cual se prohíbe en el territorio nacional la exploración y/o explotación de los Yacimientos No Convencionales (YNC) de hidrocarburos y se dictan otras disposiciones, y

- **Número 115 de 2018 Senado**, por medio de la cual se declara una moratoria al desarrollo de la actividad del fracturamiento hidráulico para la exploración y explotación de Hidrocarburos en yacimientos no convencionales y se dictan otras disposiciones.

- Finalizado el anuncio de los proyectos, inicia su intervención el doctor Christian Jaramillo Herrera, Director Ejecutivo de la CREG:

Muchas gracias, señor Presidente, señores Senadores, muchas gracias por invitarme a este recinto a exponer el caso de la comisión, tengo una presentación que voy a tratar de que sea inicialmente corta, tratando de explicar en qué consiste el cargo por confiabilidad, cómo es su operación y cuál es el problema que trata de resolver, y posteriormente voy a tratar de referirme a las preguntas concretas que nos han hecho los Senadores en sus intervenciones y responderlas en la medida de lo posible.

Yo quisiera comenzar, sin embargo, asegurándole al Senador Name que de ninguna manera consideramos nosotros al Presidente de la República como el diablo, como él lo llamó, sino que es el supremo administrador del Estado e implementamos a pies puntillas las políticas públicas como él nos la da a entender a través del ministerio, puede tener la tranquilidad de que así es; entonces pasando un poco a esto y pido excusas si a alguno le parece inicialmente una presentación que en algunos aspectos ya conocen.

La cadena de prestación del servicio de energía eléctrica se compone de generación, transmisión, que son las grandes troles que uno ve cuando va por la carretera, distribución que son las redes más pequeñas que uno ve en el nivel local o aquí en la ciudad, y finalmente la comercialización que hace la función de mandatario entre ustedes que son

los usuarios y el generador que vende la energía, entonces el comercializador es un punto pivotal aquí, el comercializador compra la energía del generador a un precio que lo hace en un mercado, entonces debe tratar de comprarlo lo más barato posible, en tanto que transmisión y distribución se les paga un precio regulado, el comercializador recibe de ustedes en la factura el pago de toda la energía y reparte el dinero al distribuidor, al transmisor, y al generador según como haya comprado la energía en el mercado eléctrico; ese mercado eléctrico tiene dos instancias, una bolsa y contratos bilaterales.

En ese contexto, ¿qué hace la CREG?, y les aseguro que cuando dicen que la CREG representa un interés, representa este interés, que es el mandato legal que tiene la comisión, primero en esta historia va a asegurar que haya una oferta energética, eficiente y continua, garantizar la prestación del servicio y que esa prestación del servicio se haga a tarifas eficientes, que la remuneración de esas tarifas se dé en el caso de los monopolios regulados con un cálculo que remunere las inversiones y entregue una tasa de rentabilidad razonable, pero no exagerada, y por otro lado, en el caso de los mercados que los precios que se determinan en los mercados sean lo más competitivos posible y que no sean el resultado de posición dominante en nada por el estilo; entonces este es el interés que defiende la CREG, interés que está dicho en la Ley 142 y la Ley 143 de 1994 que regula los servicios públicos.

¿Cómo tratamos de resolver esos dos problemas o esos dos mandatos? Por un lado en el corto plazo, y cuando digo el corto plazo me refiero de un día para otro, hoy a las 8:00 de la mañana XM empezó a armar lo que se llama el despacho del día siguiente, entonces en el corto plazo hay un ente centralizado que es XM, que decide cómo se va a estar generando al día siguiente y lo decide con base en los precios que ofertan los distintos generadores para el día siguiente, eso para el corto plazo; pero para el largo plazo, las inversiones hay que planearlas con tiempo, por lo menos hoy en día lo hacemos por lo menos a 4 años de distancia, entonces en el largo plazo tenemos un esquema de remuneración que permite a las empresas tener tranquilidad de que al menos una parte de sus ingresos están estabilizados para que ellos puedan con 4 años de anticipación y con financiación propia empezar a construir esas plantas para que 4 años después estén ahí y puedan prestar el servicio cuando es necesario; entonces el esquema de largo plazo es lo que llamamos el esquema del cargo por confiabilidad que más o menos pueda asimilarse a una especie de precompra de energía en el que esa energía se paga por dos partes, un precio variable cuando generan más un precio fijo que se les paga permanentemente. Quiero enfatizar que, en el esquema de largo plazo, este esquema del cargo

por confiabilidad, solo se les da dinero cuando ya están ahí dispuestos a generar, el público no desembolsa un solo peso antes de que la planta ya esté en comercialidad, ¿qué quiere decir?, que ya está lista para generación cuando sea necesario.

Entonces en Colombia el despacho, la bolsa funciona así, y aquí les voy a hablar un poquito del corto plazo porque me permite llegar a cuál es el problema del largo plazo; es que la bolsa, los distintos oferentes hacen ofertas de precio y uno construye una curva de oferta, que es esa curva verde que está allá en el proyector, y esa curva de oferta se le determina un precio dependiendo de la cantidad de demanda que yo tengo en cada hora, la cantidad de demanda es la línea azul que es vertical y que en una hora del día puede ser un valor y en una hora posterior es un valor más alto, el pico de demanda en Colombia es alrededor de 7 a 10 de la noche, entonces los precios de energía suelen ser más altos como se ve allá entre 7 y 10 de la noche. ¿Qué sucede aquí? Que los que están por fuera, los que están más allá que la demanda, en términos generales uno no los vería generando, entonces nunca tendrían ingresos; ¿por qué es un problema esto? Por esta gráfica que tenemos acá, lo que tenemos aquí dibujado, las líneas negras, son la capacidad de generación instalada en el país, está alrededor de 17.000 megavatios de capacidad, la demanda pico colombiana es alrededor de 10.000, es decir, si yo pinto esta gráfica que tenemos acá, la línea azul más alta que vamos a encontrar típicamente está alrededor de 10.000, y nosotros tenemos 17.000 instalados.

Pero quiero llamar la atención, a la mano derecha de esta gráfica hay un *braked* que señala un pedazo de la generación y dice, es hidráulica. Esa oferta hidráulica, que normalmente haría que tuviéramos un parque de generación más que suficiente para cubrir la demanda, una vez cada 4 años más o menos cuando llega un niño, se reduce aproximadamente a un tercio, porque no tiene agua, y se ven obligados a ahorrar el agua y entonces el pedazo negro de aquí que dice hidráulico, que va más o menos desde el comienzo hasta esta altura que estoy señalando aproximadamente, se vuelve la tercera parte de lo que está ahí pintado, cuando eso sucede, ya la capacidad de generación que tenemos es muy similar a la demanda y estamos trabajando en los Niños, en un periodo en el que tenemos muy poca capacidad de generación en exceso de lo que la demanda podría entregar, eso obliga a las hidráulicas además a ahorrar su agua y utilizarla razonablemente durante el periodo de El Niño, porque si abren completamente las compuertas se gastan el embalse muy rápidamente; ese es nuestro problema de largo plazo, y cuando esto sucede, necesitamos tener unas térmicas y esperamos en un futuro que también sean renovables no convencionales en buena medida,

que están dispuestas a entrar a generar, porque o si no corremos el riesgo de tener un apagón.

Entonces, como esas térmicas en general durante 3, de 4 años no salen despachadas, no generan, no reciben ingresos y el cuarto año sí esperamos que estén ahí y me entreguen energía, es indispensable tener un esquema como el cargo por confiabilidad que les permite existir y cuando llega la necesidad de que genere las obliga a generar, esa es la razón de ser del cargo por confiabilidad, asegurarnos que durante el tiempo que no hay necesidad de generar sigan ahí prestas y cuando hay la necesidad de generar entreguen la energía que se les pide.

Este es el esquema, este dibujo que tengo aquí es en principio análogo pero no igual al anterior, esto es lo que llamamos la energía firme, la energía firme es la energía de la cual tengo certeza que incluso en un Niño está, aquí las hidráulicas por ejemplo están descontadas de manera que solo aparece por ahí un tercio de su capacidad de generación, aproximadamente, y cuando uno ve el balance de energía firme, uno descubre, la línea azul es la demanda proyectada de energía, esto está escrito a mano izquierda en términos de energía entregada, a mano derecha lo que llamamos capacidad firme equivalente, que es la capacidad de generación que tendría que tener una planta despachada a 24 horas, 365 días para entregar la misma energía.

Cuando uno ve esta gráfica, que es la gráfica que la comisión analiza una vez al año, determina si a 4 años de distancia le va a faltar energía firme, queriendo decir, si hubiera un Niño en ese año probablemente tendríamos un apagón como el del 92, porque el gran determinante del esquema regulatorio que tenemos hoy y el problema grandísimo que llevó al actual, a la Ley 142 como está y a la Ley 143, fue precisamente el apagón del 92, y es bueno recordar de dónde venimos, porque un gran mérito de este esquema es que no hemos tenido un apagón similar desde el 92, a pesar de que nuestros vecinos por ejemplo en el Niño pasado todos se apagaron, nosotros no nos apagamos, eso vale la pena tenerlo presente, el esquema regulatorio que tenemos en general nos ha salvado de un problema como el apagón.

Lo que estamos viendo, valga la pena hacer la cuña, es que para los años futuros necesitamos más energía firme, léase, necesitamos construir más capacidad de generación, adicionalmente sería bueno que la demanda fuera capaz de reducir en ciertos momentos su consumo, sí, pero un hueco de este tamaño, digamos, que para el año 2024 es un hueco bastante grande, no se resuelve solamente con demanda que ahorra, necesitamos en este momento construir más capacidad de generación, la comisión tiene convocada para comienzos del año entrante una subasta de expansión del cargo por confiabilidad, eso es bueno tenerlo presente

porque le da a uno el contexto de lo que está en juego en este momento.

Bien, ¿cómo funciona la subasta del cargo? Como decían muy bien los Senadores Barguil y Name, yo creo que eso quedó bastante claro, en el momento de la subasta, de hecho, antes de la subasta, se canta de lo que se va a ser el precio de escasez, el precio de escasez es, cuánto le voy a pagar por su energía cuando la entregue, es el variable; una precisión al Senador Barguil, el precio de escasez siempre se ha actualizado mes a mes, sí, se canta una fórmula y la fórmula conlleva una actualización, entonces es normal que varíe de un mes a otro, se canta el precio de escasez y se invita a los interesados en construir nueva capacidad de generación, no a los que ya están, los que ya están no tienen en esta historia sino que estar pasivos, los nuevos que digan cuánto quieren de precio fijo, es decir, se les va a pagar un precio fijo que se llama “el cargo por confiabilidad”, y un precio variable, el variable que es el precio de escasez está cantado y se gana la subasta el que ofrezca construir con el menor cargo por confiabilidad, entonces eso es lo que se subasta y no se les entrega un peso hasta que entren a generar 4 años después.

Aquí vale la pena hacer la observación, que va a volver a salir en la gráfica en un momento dado, que la reciente situación con Ituango nos ha puesto en que una parte que teníamos pensado que estaba resuelto, una energía firme que iba a estar, está en duda, y eso implica, pues uno no quiere vivir con la duda, llegado El Niño y con un periodo de planeación de 4 años que ya está bastante encima, porque ya no estamos a 4 años, hace más crítica la necesidad de conseguir instalación de plantas nuevas para evitar un eventual apagón si se da un Niño, digamos entre el 2020 y el 2023, esto no lo puedo enfatizar suficiente, en ese sentido la situación es apremiante.

Bien, entonces pasemos a esto, cuando las empresas van a la subasta y dicen, voy a construir una planta, la comisión debe determinar cuánta energía firme tiene, una planta térmica típicamente tiene como un 90% de su energía firme, ese 10% que no es firme es porque necesita salir a mantenimientos, entonces una parte del tiempo no está; una planta hidráulica —ya les había contado— tiene por ahí un tercio de su energía firme alrededor del 35%, eso depende, es específico de cada planta y depende de los aportes hídricos del embalse; las renovables no convencionales tienen energía firme y por lo tanto en la próxima subasta esperamos ver algunas de ellas venir a ofertarnos su energía firme, y se llevarán asignación del cargo si salen en mérito, su energía firme es relativamente pequeña, es del orden del 12%, la razón es sencillamente que el viento y el sol son bastante impredecibles y la energía firme es la energía que usted puede garantizarme que me

puede dar en el día de energía cuando se lo ordeno, entonces si usted no tiene predictibilidad pues su capacidad de comprometerse con certeza sobre una energía en un día dado es relativamente baja, pero tienen energía firme y esperamos verlos en la subasta. Esto es independiente de una subasta que va a suceder más o menos al mismo tiempo, que es una subasta de contratos de largo plazo que está administrando la UPME, esta es la del cargo por confiabilidad, entonces allá esperamos verlos.

¿Qué es la OF? Lo que adquieren ellos en la subasta, se comprometen a construir la planta y cuando ya la tienen lista a partir de ese momento se les empieza a pagar el cargo por confiabilidad, que es el pago fijo, no antes, y cuando el precio de la bolsa supera el precio de escasez que usualmente es cuando hay un periodo seco, se obligan a generar y ahí se les paga adicionalmente el precio de escasez, ese compromiso se llama una obligación de energía firme. Durante el periodo de construcción y esto es una precisión que quisiera...

- Con la venia del señor Presidente, interrumpe el honorable Senador José David Name Cardozo:

Experto, mire, yo le voy a pedir el favor, todo eso que usted está diciendo ya lo dijimos nosotros, ya todos lo sabemos, dedíquese a responder, no dedíquese a enredar aquí a los que estamos esperando una respuesta clara de usted, dedíquese a responder por qué reciben cargo por confiabilidad los hidráulicos, para qué le va a enseñar una clasecita que ya yo la expliqué, que la explicó el Senador Barguil, no intente enredarnos y gastar su tiempo, utilícelo en lo que le hemos solicitado, conteste las preguntas que le hice, conteste los señalamientos que le hizo el Senador Barguil, contéstele los señalamientos que le hizo el Representante, no venga aquí como siempre a enredarnos, usted viene siempre aquí al Senado de la República a enredarnos con unas gráficas que ya todos conocemos, le pido el favor, señor Presidente, ya todo lo que está diciendo el señor ya lo dijimos aquí y ya no... tenemos el recinto hasta la 1 de la tarde y quieren otros Senadores hablar, entonces si él nos va a traer otra vez la misma historieta, que el cargo por confiabilidad, que cuál es la historia, que para qué sirve, para qué entonces se para ahí.

- Finalizada la intervención del Senador Name, el señor Presidente señala:

Seguimos con el señor Cristian Jaramillo, ojalá nos pueda puntualizar en lo que han pedido los señores citantes, que es responder los señalamientos hechos en el día de hoy por ellos, los cuestionamientos que han hecho público a todos los colombianos, y que los colombianos y nosotros los Senadores queremos que nos pueda precisar frente al particular.

- Reanuda su intervención el doctor Cristian Rafael Jaramillo Herrera:

Sí, señor Presidente, voy a pedir, sin embargo, que me dejen hacer este pedazo, porque si bien el Senador Name claramente conoce muy bien el esquema, no sé si es cierto de los demás Senadores, en todo caso del público y creo que las respuestas que hay que dar requieren un poquito de contexto, entonces haré esto rápido y pasaré a las preguntas del Senador.

- Con la venia del señor Presidente interviene la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Presidente, las respuestas que nos está dando quien expone, que es el coordinador o presidente de la CREG, yo pienso que tiene que ser acorde con lo que fue motivo del cuestionario y de los cuestionamientos que se han hecho aquí a través de los citantes al debate, y aquí no hemos venido a escucharle la misma historia que siempre repite, es más, el esquema y el modelo que trae igualito al que siempre nos ha llevado a la Comisión; entonces, que concrete en principio por más ignorante que crea que es esta Comisión y dé respuesta a los compañeros que le precisaron una serie de inquietudes.

- Para una moción de orden, solicita la palabra el Senador Miguel Barreto, y una vez concedida expresa:

Presidente, debido a que esto es un tema muy técnico, el tema de las tarifas eléctricas en Colombia, a mí sí me gustaría que hoy que están televisando este debate, pues que los colombianos también entiendan y me gustaría, Presidente, que usted explicara cómo ha sido la historia, qué ha pasado antes del cargo de confiabilidad, qué ha pasado después del cargo de confiabilidad, sí Senadora, porque eso es lo que ha sostenido la energía en Colombia, a los colombianos también hay que decirles la verdad de lo que pasó y la historia de cómo se ha manejado el tema eléctrico en Colombia, o sea, aquí yo creo según... yo sí creo que el cargo de confiabilidad si lo estudiamos técnicamente le ha servido al país y ha sido garante para la inversión privada en Colombia y para sostener unas tarifas, y lo que la CREG, su obligación, su función, pues es la que nos acaba de explicar muy bien el Presidente y yo creo que aquí en este debate quien hizo falta fue la Superintendencia de Servicios Públicos para que nos explique cuál ha sido el funcionamiento y qué control ha asumido frente a los comportamientos.

- El señor Presidente dispone:

Muy bien, Senador, pero le dejo algo claro, y lo dijo la Senadora Daira y lo dijo el Senador Name, a él se le hizo un cuestionario y se le hizo un cuestionamiento en el día de hoy, eso es lo que nosotros y la ley le obliga al señor citado a respondernos, no a que se gaste toda la mañana

haciéndonos una exposición que, si bien es importante, la conocemos y debemos entregar el recinto.

- Nuevamente hace uso de la palabra la Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Mire, Presidente, con respecto a lo que dice el compañero, nosotros tenemos muy poco tiempo porque dentro de un rato viene la plenaria y entonces nos van a distraer lo que es el núcleo central del debate, ¿nos lo van a distraer con la misma historia? Y lo que más duele es que se pretenda a través de la voz de algunos compañeros distorsionar, aquí cada compañero sabe cuándo hay un debate que tiene que buscar, si no tiene algunos conocimientos sobre los temas aprenderlos en el camino y a golpes, como lo hemos aprendido parcialmente algunos y de pronto con bastantes deficiencias, pero algunos con mucha claridad; entonces, ese no es realmente una justificación para la dilación de las contestaciones que se deben dar a los cuestionarios que se han hecho aquí.

- Reanuda su intervención el doctor Cristian Rafael Jaramillo Herrera:

Pasemos a este *slide* que ya era el que venía en todo caso y apunta a una de las preguntas. Mencionaban los Senadores que cuáles son las instancias de control que tiene el cargo por confiabilidad. Entonces vamos por partes; la primera instancia de control, la más evidente de hecho es una parte del diseño y es, no se paga un peso hasta que la planta no está generando, el cargo por confiabilidad ha sido muy exitoso, ha construido muchas plantas, ahí tenemos una lista, pero ahí tienen por ejemplo a mano izquierda a la mitad de altura, una que todos tienen presentes en la cabeza, y esa central hasta el momento no ha visto un peso porque el cargo por confiabilidad solo se paga cuando no es un pago entre privados, solo se paga cuando la transacción entre privados empieza a funcionar, es decir, cuando están dispuestos a generar.

En segunda instancia, también ilustrativamente el caso de Ituango sirve, se le hace un seguimiento, antes de que empiece a funcionar se les hace un seguimiento a las obligaciones del cargo a ver si la planta va a llegar a tiempo, es decir, si la construcción de la planta va en camino adecuadamente, esas auditorías del cargo por confiabilidad se hacen regularmente y efectivamente, a la central de Ituango se le hizo una auditoría que de hecho se recibió como lo anunció EPM hace poco, se recibió en la comisión para tomar decisiones al respecto.

Tercera cosa que tiene el esquema del cargo, tiene garantías, en el evento de incumplimiento, cuando se determina que hay un incumplimiento se entran a ejecutar garantías cuyo valor se devuelve a la demanda, es decir, la demanda no ha pagado un peso pero si le incumplen un compromiso el valor lo recibe la demanda en la factura, en

una menor factura, cuando ya la planta está funcionando, además de mantener las garantías para un eventual incumplimiento, garantías que se han hecho efectivas en distintas ocasiones, cuando en un momento dado, bueno, por partes, primero se le ordena periódicamente a las plantas que generen para ver si están ahí en capacidad de generar, se les hacen pruebas de generación, estas pruebas de generación son recurrentes y están diseñadas para asegurarse de que la planta no es solo un cascarón que está ahí puesto, sino que efectivamente es capaz de prender y generar, pero como la necesito por ahí una vez cada 4 años, pues tengo que asegurarme que funcione.

Y finalmente, cuando una planta incumple en el momento en que se lo llama, no ya una prueba, también a una prueba, pero sobre todo cuando está en periodo crítico, además de hacerles efectivas las garantías, además de que el esquema está diseñado de manera que la planta tiene que ir a comprar energía en bolsa que en ese momento está mucho más cara, para ponerles un ejemplo, en el Niño pasado el precio de escasez estaba del orden de 300 pesos y la bolsa estaba a 1.800, planta que no entregó sus obligaciones, tuvo que ir a comerse el golpe, entre 1.800 pesos y 300 pesos, que es un costo importante; además de todo esto, hay la posibilidad de sanciones, pero no en cabeza de la comisión porque el Congreso de la República decidió, con toda la razón, tiene todo el sentido del mundo, que las facultades sancionatorias no están en la comisión, están en la Superintendencia de Servicios Públicos, pero además de todo lo anterior la Superintendencia puede entrar y sancionar, cosa que hizo juiciosamente en el Niño pasado con las plantas que no generaron. Ahora, vale la pena hacer una precisión, acabo de decir no generaron, sí generaron, de hecho estaban ahí y cuando se les intervino no hubo apagón, entre otras cosas porque se pusieron a generar, la auditoría más poderosa del cargo por confiabilidad son esas plantas que están ahí y el no apagón desde 1992, yo creo que eso es algo que vale la pena tener presente. Entonces, eso responde una de las preguntas que son, ¿cuáles son la manera de hacer auditoría?

Paso a la siguiente. Efectivamente tienen ustedes razón, en el Niño pasado no todo fueron alegrías, no hubo apagón, pero fue una cosa, y fue el Niño más profundo por cierto, fue el niño más profundo desde el 57, pero hubo algunas cosas que hubo que aprender, una de las primeras cosas es que una planta en particular, como lo mencionaron los Senadores, decidió no generar, la planta estaba, y cuando se le intervino se prendió y funcionó al pelo, pero decidió no generar, eso es el resultado de un problema de riesgo moral que eventualmente la planta decide, no me conviene, no lo hago; y posterior al Niño, y aquí pasamos a otra parte de las preguntas, ¿qué medidas se han tomado desde allá para acá? Se recalculó el precio

de escasez para evitar que eso vuelva a suceder. En este momento con la Resolución 140 del 2017, se recalculó el precio de escasez de forma que las plantas no tengan un incentivo a decir no quiero generar. Ahora, al recalcularles el precio de escasez, hubo también que recalcularles el cargo, tal vez no lo tienen en el radar, el cargo por confiabilidad bajó para esas plantas alrededor de 1 dólar el año pasado.

El cargo por confiabilidad es aproximadamente el 10% de la factura, eso es lo que pagamos nosotros por no tener apagones, pero el año pasado bajó en virtud de que las plantas que se acogieron al nuevo precio de escasez, para estar seguros de que quieren generar cuando les toca, les tocó también darse una bajada del cargo por confiabilidad. Hemos hecho más cosas en el esquema del cargo, adicional al tema del precio de escasez, como por ejemplo para la siguiente subasta de expansión estamos considerando la energía firme, solo la energía firme que respondió el Niño pasado, algunas plantas efectivamente además no tuvieron disponible la energía firme, estamos recalculando la energía firme para que nos lo tengan ahí, para que no puedan volver a tratar de vendérselas al sistema; entonces, ha habido aprendizajes, y esos aprendizajes se han implementado como corresponde, como ejercicio de unas mejores prácticas en el año posterior al Niño, quiero enfatizar que esos aprendizajes esperamos sean conducentes a que logremos instalar la capacidad de instalación que es necesaria instalar en los próximos años.

- Con la venia del señor Presidente, la Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez pregunta al doctor Cristian Jaramillo:

Puntualísima, presidente, muchas gracias. Mire, concretamente, usted dice que existen garantías y en efecto como en el caso de Hidroituango –entre comillas– existen unas determinadas garantías que según usted reemplacen el incumplimiento de lo convenido como prestación, ¿cierto? Desde que usted está en la CREG, no sé cuánto tiempo, le pongo del 2007 a la fecha, ¿cuántas veces se ha incumplido, cuántas veces se han hecho efectivas esas pólizas? Y nos da más o menos las sumas, las sumas de uno y otro caso, de lo que entregó el Estado, o, mejor dicho, los usuarios a través del Estado y lo que realmente se reintegró o se recuperó a través de las pólizas que garantizan ese cumplimiento.

- Continúa el doctor Cristian Rafael Jaramillo Herrera, con su intervención:

La respuesta, el número exacto no me lo sé de memoria, pero sí ha habido varias ejecuciones de garantías, ha habido por lo menos dos plantas que recuerdo que no entraron y se les ejecutaron garantías, el Senador mencionó de hecho una de ellas que no le gustó y está demandando a la Nación por ese monto de garantías, para serle

preciso, Senadora, no se les había pagado ni un peso, porque no habían entregado, esto quiero enfatizarlo, el cargo no paga un peso hasta que las plantas no entran, a estos que nunca llegaron... en las subastas, así es, las que están asignadas ya están presentes, pero los que nunca han entrado, es decir, los que no están instalados, los que no existen no se les paga un peso; en al menos dos ocasiones pasadas se les han ejecutado las garantías, se ha recogido un dinero a pesar de que no se les había pagado nada.

Ahora, en el Niño pasado, específicamente, también hubo unas plantas que existiendo en el momento de generar no generaron, a esas también se les ejecutaron las garantías, y esas fueron varias de hecho, porque en un momento dado no tenían el agua o no tenían y se les ejecutaron las garantías. Yo me comprometo a darle la cifra exacta, infortunadamente aquí no la tengo, no, aquí no la tengo.

Entonces, sí se han hecho estas ejecuciones y efectivamente estas ejecuciones se han hecho efectivas a favor de la demanda. Y en términos de generación de todas formas el parque ha sido capaz de generar.

Yo quiero terminar enfatizando un punto, y es que como está esto armado, este es un pago de unos privados, ustedes en la factura, a otros privados, los generadores, por lo tanto, cualquier propuesta que haya asociada a utilizar los recursos del cargo para otra cosa es efectivamente una propuesta en la que se incorpora al erario un dinero de privados, eso es, digamos, tiene sentido, la pregunta es si uno lo quiere hacer a través del cargo por confiabilidad, ¿por qué? Y vuelvo al mensaje de varias veces, estamos en urgente necesidad de construir capacidad de generación adicional, y una discusión sobre la posibilidad de que los recursos que se le prometen a los generadores asociados a poder financiar su construcción, se les van a quitar, es una discusión que hace que a la vuelta de 2 o 3 años no tengamos la generación necesaria o para llevarlo a la discusión sobre Electricaribe que era una que tenían, que tampoco haya inversionistas dispuestos a entrar a invertir en Electricaribe si la promesa es que su remuneración se les va a negar en un futuro y ellos tienen miedo de que entonces no van a recibir el retorno; ese es un mensaje que creemos que es central y es hablar en este momento de mover y redirigir los recursos del cargo, lo que hace es asustar a la inversión y estamos en un momento en que requerimos inversión, para no apagarnos en 3 años y para solucionar un problema de activos en una región importante del país.

Yo con eso tengo, digamos, distintas preguntas, hay unas más puntuales a las que me puedo referir, son ya más específicas, hay una pregunta de por qué razón el cargo por confiabilidad se le paga a todos los que ofrecen confiabilidad y no solamente

a las nuevas plantas, o no solamente a las térmicas que tendría. La razón es que el esquema está montado como un pago por un servicio, yo pago porque me entreguen el electrón, no pago porque exista un activo, no pago por qué tipo de activo tienen, es porque me entregue el electrón el Niño, como sea que me entregue el electrón, entonces en ese sentido todo el que me pueda entregar electrones le asigno cargo. Ahora, los que tienen que construir una planta nueva se les asigna por 20 años, los que ya existen solo se les asigna por un año porque no tiene sentido darles, estabilizarles ingreso por mucho tiempo.

- Con la venia del señor Presidente, la Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez hace uso de la palabra:

Está claro que las hidráulicas son las que más demandas cubren y por tanto son a las que más plata se le entregan de cargo por confiabilidad; yo le pregunto, ¿cuánto representa al Estado colombiano o a los colombianos el agua que utiliza esos embalses? Que a la postre son privados, es una empresa privada que se sirve del agua pública, ¿cuánto representa eso? ¿Cuánto le representa al país por cada litro de agua, o por cada galón, o por la medición que se tenga? En este caso, ¿cuánto representa para el Estado colombiano la utilización de esa agua? De un lado. Y del otro, ¿cuánto ha pagado hoy Hidroituango a través de las pólizas? ¿Cómo se están haciendo efectivas, si realmente existe una verdadera garantía, o si se ha pagado ya?

- Para contestar los cuestionamientos, el doctor Cristian Rafael Jaramillo Herrera, Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG):

Entonces, también, puntualmente lo que representa el agua, digamos, lo que ha, llamémoslo, lo que ha recibido el Estado colombiano por concepto de agua tiene dos patas: uno, es las reglas de la ANLA, hablan muy explícitamente de cómo debe la empresa manejar el agua y a qué tiene derecho o no con respecto del agua; y adicionalmente existe lo que se llama la tarifa de venta en bloque, que es una contribución que se hace en la generación, que es –si recuerdo bien– el 4% para las hidráulicas, 6% del valor de la generación para las térmicas, ese dinero les llega a los gobiernos locales y a las CAR, es 4% del valor de la generación, podemos calcular cuánto es esto, 4% de 20 billones al año, debe estar alrededor de 350.000 millones de pesos al año lo que se debe repartir este año. La tarifa de venta en bloque se actualizó a comienzos de este año y tuvo un incremento de alrededor del 35% frente a años pasados, entonces, alrededor de 350.000 millones al año, Senadora, reciben las CAR y los gobiernos locales.

Y sobre la segunda pregunta, Ituango, acabamos de recibir, acabamos de recibir la semana pasada,

recibimos el informe de auditoría que nos dice cómo va el avance de EPM en Ituango, con base en eso la comisión debe reunirse y establecer qué procede hacer, una posible salida dependiendo de lo que dice el informe y de la verificación que debemos hacer del informe, es que se le hagan efectivas las garantías, actualmente Ituango tiene garantías por valor de 42 millones de dólares como lo dijo la empresa EPM en su comunicado, las garantías están constituidas, no pueden no pagarlas, son garantías bancarias, es decir, hay un tercero que las paga a nombre de ellos, pero procede una actuación administrativa que tiene un debido proceso y como resultado de esa actuación administrativa se puede decidir qué se les ejecute.

- Haciendo uso de la palabra expresa el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:

Una pregunta, Presidente. Es que hemos escuchado que hay generación de agua, de carbono, de gas, y de esto con preocupación de mis compañeros del Senado por el tema hídrico, pero también yo creo que hay que mirar un tema de costos para el país, porque el tema hídrico es más importante y cuánto le cuesta al país, o el tema de la generación, el hídrico comparado con las demás generaciones, Presidente.

- Retoma su intervención el doctor Cristian Rafael Jaramillo Herrera:

Por supuesto, Senador. Cuando uno ve esta curva que es el despacho diario, lo que les decía que cada quien oferta sus precios, hay una razón por la cual las hídricas son las que normalmente se despachan y hay una razón por la cual en términos generales, tal vez con la excepción del periodo del Niño, debemos dar gracias de tener una buena cantidad de recurso hídrico, y es que en términos generales el recurso hídrico tiene un costo de energía más barato, nosotros tenemos actualmente, el valor de la bolsa está oscilando alrededor de los 100 pesos, el valor de los contratos que es más o menos un promedio de la bolsa durante el largo plazo, debe estar alrededor de los 200, 220, y lograr mantener esos niveles se debe hoy en día al valor del recurso hídrico porque el gas genera a mayores precios, el carbón genera un poco mayor que el hídrico y el carbón debe estar generando unos 120 más o menos, el gas a unos 300, si nosotros generáramos eminentemente con gas, el precio de la bolsa sería 300 y no 100 como es hoy; ahora, esperamos que las renovables no convencionales entren a apoyar esa generación de bajo costo variable, la característica del recurso hídrico es que lo que el costo variable es bajo, pero el costo de la inversión a su vez es relativamente alto y por eso es que al final del día el esquema del cargo por confiabilidad es tan importante para apalancar la construcción, ahora, la construcción no solo de hídricas, la construcción de todos

los demás recursos se ve beneficiada por este apalancamiento del cargo por confiabilidad.

Entonces, yo quisiera con esto concluir, muy directamente a las preguntas que hicieron, cuando la pregunta es, ¿el cargo por confiabilidad ha funcionado? ¿quién lo ha vigilado? La respuesta es, la principal auditoría es que esas plantas están ahí y no nos hemos apagado, pero hay además una gran cantidad de ejercicios de auditoría operativa y financiera que se les hacen con garantías por detrás.

Sobre la investigación de la Contraloría que varias veces hicieron referencia y pues no parecía aportar aquí, pero vale la pena señalar que la Contraloría, y hubo una investigación también de la Procuraduría, ambos ejerciendo las funciones que deben ejercer de preguntar por qué razón se hizo lo que se hizo, ambos archivaron, la Contraloría archivó en octubre del año pasado y la Procuraduría archivó en el primer semestre de este año, porque se les dieron las explicaciones necesarias y estuvieron de acuerdo en que se habían hecho todas las gestiones pertinentes para garantizar la prestación del servicio con unos costos eficientes.

Sobre las medidas tomadas, como les digo, se ajustó el precio de escasez y ahora que estamos haciendo el cálculo de energía firme, se publicaron cuáles son las metodologías de energías firmes para las renovables no convencionales, se eliminó el problema de riesgo moral, el de las plantas que deciden a última hora que no, no me gustan, no quiero generar, y adicionalmente en virtud de la situación que estamos enfrentando a 4 años vista con la eventual no entrada de Ituango, estamos haciendo una subasta de expansión del cargo, y con eso, y enfatizarles que si bien no tenemos facultades sancionatorias, el esquema del cargo en sí mismo incluye unos costos bastante elevados para cuando las plantas no cumplen y eso ha sido hecho a propósito. Adicional a eso, sin embargo, es pertinente el llamado que se ha hecho a que las facultades sancionatorias que son de la Superintendencia se refuercen y se hagan eficaces y se hagan cumplir.

- La Presidencia otorga el uso de la palabra al Senador Guillermo García Realpe, quien manifiesta:

Más adelante intervendré 3 o 4 minutos, pero voy a hacer una pregunta puntual, cuando se nos vino la contingencia de San Carlos, de Playas, de Guatapé; Guatapé, Playas y San Carlos, estuvieron pues, esas son en serie esos proyectos de generación, cuando se fue a ver el reemplazo de la generación pues se llegó al tema de Termocandelaria y se multó a Termocandelaria y creo que hasta se intervino, es decir, hubo sanción por no tener energía disponible.

A las empresas propietarias de Guatapé, Playas y San Carlos, ¿las multaron?, ¿les aplicaron

sanciones? Porque resulta que esa emergencia se presentó por fallas en la transmisión, en redes de transmisión, se estallaron los conductos, los cables de conducción a la subestación desde las generadoras y se reventó eso, quiere decir que tampoco respondieron a su responsabilidad, no atendieron su responsabilidad de tener energía en firme, habiendo recibido o seguir recibiendo en ese entonces cargo por confiabilidad, ¿fueron multadas esas empresas? Ahí está EPM y creo que la otra es de Isagén.

- Responde los cuestionamientos el doctor Cristian Rafael Jaramillo Herrera:

La respuesta es así. En primera instancia la empresa tuvo que responder por su energía en firme, ¿cómo lo hizo? Lo hizo con otras plantas que no tenían asignación de energía en firme que tuvieron que entrar a generar a nombre de estas, con un costo importante, perdón, Senador, con un costo importante, porque esas plantas hubieran podido vender su energía a 1.800 pesos y les tocó entregarla dentro del esquema del cargo a 300 pesos que era el precio de escasez de la época. Entonces, la respuesta es, dentro del esquema del cargo sufrieron una no ganancia muy importante porque tuvieron que reemplazar esa energía con otra generación.

La segunda pregunta es si además de eso se les imputaron sanciones. Ahí debo decir que entiendo que la Superintendencia entró a hacer una investigación; sin embargo, la pregunta del avance de esa investigación corresponde hacérsela a la Superintendencia porque no tengo noticia, digamos, ni tengo manera de pronunciarle al respecto.

- Nuevamente interviene el Senador Guillermo García Realpe:

El cargo de confiabilidad se paga cuando se produce energía por proyecto de generación, no por empresas; ahí ese proyecto falló y debió habersele o cobrado una multa o haber hecho efectivas las pólizas.

- Responde el doctor Cristian Rafael Jaramillo Herrera:

Sí, ¿le puedo hacer una precisión, Senador? El cargo se liquida por empresas, de manera que si una empresa incumple, la liquidación es por empresa.

- Aclara el Senador Guillermo García Realpe:

Es para soportar una subasta a la cual van empresas y presentan proyectos, se aprueban los proyectos, generan X número de kilovatios hora y se les autoriza cuando entren a producción el reembolso del cargo de confiabilidad, por proyectos; la subasta es por proyectos, no por empresas.

- Con la venia de la Presidencia, inicia su intervención la doctora María Fernanda Suárez, Ministra de Minas y Energía:

Hay algo que, yo lo que voy a hacer es hacer un par de reflexiones sobre elementos que creo que son importantes para tener en cuenta en este debate y en cualquier decisión de liberación y discusión que haga el Congreso de la República. Lo primero es que lo que dio lugar a este marco regulatorio hace, el año entrante vamos a cumplir 25 años, fue un apagón, un apagón que fue supremamente costoso para el país y fue un apagón en donde pues primero tuvo unos costos desde el punto de vista económico enorme; segundo, la mayoría de la capacidad de generación del país era de Empresas Públicas, vi un dato que me impresionó realmente y era que las deudas del sector eléctrico eran una cifra impresionante de la deuda total del sector público.

Entonces basado en esa situación del 92, se diseñó todo un modelo que es el modelo de regulación del sector eléctrico colombiano. Ese modelo de regulación del sector eléctrico colombiano después de 25 años, y ahí lo dijo el Senador Name y lo dijo también el Senador Barguil, y es sin duda alguna, yo creo que algo que hay que reconocer es que después de 25 años es indispensable modernizar muchísimas cosas de la regulación. Es prácticamente impensable pensar que una regulación que fue diseñada hace 25 años podía ni siquiera vislumbrar los retos regulatorios que iba a traer el desarrollo de nuevas tecnologías. Nosotros estamos hoy ante un escenario en donde este Gobierno tiene el firme propósito de preparar a Colombia para la transición de energías renovables no convencionales; la introducción de energías renovables no convencionales es absolutamente fundamental en la transición de la matriz energética y en el tema del cargo por confiabilidad, como lo mencionó el Senador Name, pues las energías renovables no convencionales, como tienen un nivel de intermitencia muchísimo más grande que las fuentes tradicionales de generación eléctrica, no es necesariamente el método más propicio para introducir esas energías dentro de la matriz de generación eléctrica.

Entonces lo primero que diría es que sin duda alguna estos 25 años que cumple la Ley 142 y la Ley 143 han cumplido un propósito que fue importante y es que no hubiera apagones durante estos 25 años; fue en ese momento como conceptualmente se diseñó. También hay que reconocer que con el estatus actual de nueva generación eléctrica y de nuevas tecnologías y algo que es muy importante, y es la participación de la demanda dentro del sector eléctrico, que hasta la fecha ha sido una participación totalmente pasiva, hoy en día hacia dónde va el mundo y hacia dónde va la cuarta revolución industrial es a una demanda participativa, a la generación distribuida, a la autogeneración y a mucha

interrelación vía todos los temas de inteligencia artificial y todos los temas de manejo de datos de la demanda con la generación, y eso requiere sin duda alguna que nosotros miremos el marco regulatorio actual y pensando en el futuro más que en el pasado, veamos cuál es el marco regulatorio que nosotros necesitamos. Pero al mismo tiempo que pensamos en el futuro y que estoy de acuerdo con lo que se ha dicho acá sobre la necesidad de modernizar la regulación, creo que tenemos que ser muy asertivos en cómo lo hacemos porque con todas las imperfecciones que tiene el sector eléctrico hoy, hay una realidad y es que el país no se ha apagado, en que el país incluso en uno de los niños más difíciles, que fue en el 2016, y que sin duda prácticamente el país sintió que había habido un apagón porque el presidente salía todas las noches a mostrar que estaba a oscuras en el Palacio de Nariño y quedó la percepción de un apagón, pues lo que hubo era la necesidad de disminuir vía la demanda.

Y acá aprovecho para decir que no solamente tenemos el 2016, el 2019, lo ha anunciado el Ideam, hay un 90 % de probabilidad de Fenómeno de El Niño, la variabilidad climática es cada vez más frecuente y nosotros tenemos variabilidad climática, Fenómeno de El Niño en el 2019 y la no entrada de Ituango, ¿y cómo conecta todo eso? Algo que es muy importante tener en cuenta es que al final cuando, como uno ve cómo está diseñado este sistema, está diseñado para que el Estado no sea quien financie la expansión. Cuando hablo de que el Estado no sea quien financie la expansión, a lo que me refiero es, estos proyectos se toman entre cuatro y algunos proyectos se pueden tomar diez años o más en que sean construidos, y como bien se ha mencionado, el cargo por confiabilidad solo se empieza a pagarle a ese generador una vez la planta ya esté en funcionamiento, de cualquier tipo de tecnología. Por lo tanto, los recursos para que se haga esa expansión vienen del sector privado y no del sector público, y eso es una gran diferencia con el modelo actual.

A propósito de los apretados números fiscales que tenemos, piensen ustedes si en este momento que nosotros necesitamos hacer una subasta de expansión en el primer trimestre del 2019, el Estado tuviera que sacar de su caja fiscalmente para poder financiar esa expansión, entonces es un poco simplemente ver el contrafactual de una cosa y de la otra.

Yo creo que hoy en día tenemos dos ventajas con la matriz de generación actual, tenemos una matriz que es una de las matrices de generación más limpias del mundo, porque nosotros generamos la energía aproximadamente con un 75% de capacidad hídrica, pero tenemos la matriz diversificada, porque si no tuviéramos las térmicas para soportar El Niño, entonces sería muy bueno desde el punto de vista medioambiental, pero en cada niño nos quedaríamos sin energía.

Ahora bien, nosotros tenemos el reto de las renovables no convencionales, que eso nos debe traer mayor diversificación y algo que es muy importante, mayor complementariedad para en los fenómenos hidrológicos introducir esas energías renovables no convencionales dentro de la matriz de generación energética en el esquema de cargo por confiabilidad es un reto, es un reto de tal magnitud que el Ministerio de Minas está preparando la subasta de largo plazo porque se necesita un mecanismo de comercialización distinto al de cargo por confiabilidad o complementario al de cargo por confiabilidad.

Y acá me quiero referir a una cosa en donde me gustaría hacer claridad y es que siempre y pues yo tengo escuela financiera, entonces hay dos cosas que los invito siempre a separar y es una cosa es la contabilidad de caja, de cuánta plata se recauda, cuánta plata se necesita para financiar y cuánta plata se necesita para generar; y la otra es la contabilidad de pérdidas y ganancias, porque si uno mezcla esas dos cosas típicamente lo lleva a conceptos que pueden ser confusos, y hago esa precisión porque el cargo por confiabilidad financia sólo una parte de la generación de los proyectos. Entonces si por algún momento se definiera que es conveniente cambiar la manera como hoy se hace el cargo por confiabilidad, y si nosotros queremos que sea el sector privado en su gran mayoría quienes siguen generando la expansión para que eso no se haga con recursos públicos, al final eso es un equilibrio financiero en donde el cargo por confiabilidad hoy pesa más o menos 30% de los ingresos y el resto de los ingresos vienen complementados con el precio en bolsa.

Entonces si a las hidráulicas se les disminuye su remuneración por cargo por confiabilidad, que cuáles podrían ser los efectos colaterales de eso, dos que se me vienen a la cabeza; uno, que en sus contratos bilaterales con la demanda podrían ser contratos a un precio diferente; y el segundo, es que como esas hidráulicas ya no tendrían un compromiso de energía en firme con el mercado, en un momento de Niño esas hidráulicas estarían libres para decidir cómo utilizan la capacidad de su embalse, hoy en día como ellas tienen un compromiso mínimo de energía en firme, cuando hay un Fenómeno de El Niño estas plantas no se pueden gastar todo el agua, están reguladas, en caso de que uno no les pague el cargo por confiabilidad, la contraprestación de no pagar el cargo por confiabilidad es que estas hidráulicas no tienen que tener energía en firme y por lo tanto habría digamos que más oscilación de o más discrecionalidad –diría yo– de como ellos utilizan su energía.

Una de las cosas, Senador Name, que más me ha, cómo decirlo, pero digamos que sorprendido, es que una regulación tan madura de 25 años, en estos 89 días que llevo me ha sorprendido en su

debilidad en la supervisión, y estoy absolutamente de acuerdo con ustedes en que ha habido diferentes eventos en el mercado eléctrico, en donde uno sí ve que el Estado está débil en su capacidad de supervisión, y yo he encontrado que esa capacidad de supervisión y acá el Director Ejecutivo de la CREG hizo una distinción que es no menor para el tema de supervisión, y es la distinción y lo que se mezcla muchas veces entre la capacidad de generación de energía y la capacidad financiera.

Lo que pasó por ejemplo en El Niño del 2016 no era que la capacidad de generación no estuviera disponible, la capacidad física de generación de energía sí estaba disponible, pero la capacidad financiera no estaba disponible y el Senador Barguil enumeró una serie de cifras en donde decían bueno, esto cómo es, ¡ah!, llegó el Senador Barguil, me estaba refiriendo justo, Senador, a su exposición en donde decía justamente que esa capacidad financiera no estaba acompañando esa capacidad física y ahí hay un tema en donde existe un trabajo en donde estamos absolutamente comprometidos y en donde se requiere un apoyo legislativo y es en fortalecer la capacidad de supervisión, porque hoy en día tenemos una supervisión por el control posterior y por ir a auditar a posteriori, y eso es ineficaz, y necesitamos pasar a una supervisión por gestión de riesgo, porque como este es un servicio público esencial, en la medida en que cualquiera de los de la cadena deje de prestar su servicio, y lo hemos visto con diferentes ejemplos, el Estado tiene que ir a buscar la manera de proveer ese servicio y para eso la supervisión a posteriori, nos lo ha demostrado la experiencia de estos años, es demasiado tarde. Por lo tanto, algo de lo que resalto en este control político y en este debate es la necesidad de una mayor supervisión; yo creo que tenemos que dotar a la Superintendencia de Servicios Públicos de los elementos necesarios para que puedan hacer esa supervisión; y haciendo un paralelo con lo que usted mencionó, Senador Barguil, es una reserva, por ejemplo, y es cómo lo mismo que pasó acá en la crisis financiera en los noventa también, porque es que a nosotros nos tocó el apagón financiero y eléctrico casi que al mismo tiempo, y fíjense que eso pasó a todo un tema de reserva bancaria, a todo un tema de provisiones, a que nos adaptamos a Basilea, y en el tema del sector eléctrico ahí hay una oportunidad por hacer, porque nosotros no solo necesitamos asegurar que las empresas prestadoras de estos servicios públicos tengan capacidad técnica, o sea, que la planta física esté ahí, sino que su capacidad financiera esté acompañando esa capacidad técnica.

Por último, en esto que les digo, en donde digo, yo creo que la Ley 142 y la 143 ha dejado unos cimientos que han sido muy importantes para el sector eléctrico, que han sido unos cimientos que con todas las imperfecciones que tenemos hoy, tenemos un sistema eléctrico que funciona,

tenemos una cobertura del 97%, y con algunas deficiencias muy importantes como las que tenemos en la costa Caribe y que hemos dicho en este Gobierno que no vamos a descansar hasta encontrar una solución definitiva, el servicio de energía eléctrica le está llegando a los usuarios, pero esos 25 años también tienen una senda de lecciones aprendidas y yo creo que estos últimos años han generado unas alarmas que no podemos y mal haríamos en desconocer, como se lo ha planteado el Gobierno nacional y el gobierno del Presidente Duque, que como ustedes mencionaron muy bien, desde su momento en que era Senador, planteó muchas de las inquietudes.

Nosotros tenemos unos cimientos muy importantes, basados en esos cimientos es que el sector eléctrico se puede financiar con el sector financiero; es que se pueden hacer contratos de corto y de largo plazo, es un sistema que tenemos, un sistema que produce basado en estar separada la cadena entre generación y comercialización como leímos, pero es un sistema al que las nuevas tecnologías le van a generar una disrupción y se la están generando hoy en día. Entonces nosotros lo que tenemos planteado es que vamos a empezar una misión del sector eléctrico que evalúe de manera integral la regulación actual y el futuro, y basado en eso nos haga todas las recomendaciones que no son solo del carácter legal, sino también de capacidad institucional para hacer esa transición.

Colombia hoy está bastante cruda en estar preparado para la transición energética, y nosotros tenemos que ser capaces de dar ese salto y que Colombia pueda hacer esa transición energética de la manera más rápida posible, pero lo tenemos que hacer muy cuidadosamente, porque si nosotros generamos, yo diría, que no un tema estructural, si no empezamos a generar cambios por partes, podemos quedar con un tema que nos debilite más de lo que nos fortalezca, y habiendo dicho eso comparto la necesidad de modernizar la visión del sector eléctrico, de modernizar la institucionalidad y la necesidad de fortalecer la capacidad de supervisión, que es un tema muy importante.

Sólo debo cerrar con un par de cosas, y es esta: La expansión en el sector eléctrico se toma, como saben ustedes, pues las subastas de expansión se hacen con un plazo de cerca de 4 años, y esa gráfica solo ilustra la necesidad de expansión que tenemos para el 2023, que será la subasta que va a salir en el primer trimestre del 2019, y aquí quiero hacer claridad porque a veces cuando vi me pareció que no era suficientemente claro que hay dos subastas distintas que programen al primer trimestre del 2019; una, la subasta de expansión, que es la subasta de cargo por confiabilidad tradicional; y otra, que es la subasta de largo plazo que es la que busca incorporar las energías renovables no convencionales dentro de la matriz de generación.

Y lo otro, solo para ilustrar también dentro de las preguntas que han salido acá, y acá hay un tema que es muy importante en la necesidad adicional de supervisión y es que cuando uno habla de la factura eléctrica, el cargo por confiabilidad equivale entre 10 y 12% de la factura eléctrica, de la factura del usuario; y otro tema al que le estamos poniendo muchísima atención es ese 5% que ha crecido de manera significativa, que fue el tema de restricciones que se ha profundizado por el tema de Electricaribe, y se ha profundizado por la imposibilidad muchas veces de hacer la expansión en el sistema de transmisión nacional y en el sistema de transmisión regional, y adicional a eso por la necesidad de fortalecer la supervisión.

Yo con esas dos cosas creo que contesto lo que se ha mencionado acá y esa sería mi intervención.

- El señor Presidente concede el uso de la palabra al doctor Ricardo Rodríguez Yee, Contralor delegado, quien inicia su exposición diciendo:

Presidente, muchas gracias. Un saludo muy especial para todos. Digamos que a nosotros nos compromete el tema que traen hoy, porque básicamente nosotros en el año 2016 producto de la situación que se presentó con el Fenómeno de El Niño se hicieron varios trabajos dentro de nuestras competencias.

Quiero compartirles por ejemplo que para la época doctor Name, el 5 de octubre del año 2015 se hizo un pronunciamiento del señor Contralor, y quiero darles un dato especial ahí: A las 20 horas de ese día, del 5 octubre, el país pagó en formación de precios 2.800 pesos por kilovatio-hora. Esa situación, para darlo en referencia, fue pagar tres veces el escalón de racionamiento del país. Ahí el Contralor, en ese momento el doctor Maya, generó una advertencia de lo que estaba pasando con la ausencia del suministro real de energía, en este caso de unas plantas que ya se ha mencionado, que es el caso de Termocandelaria, en ese momento se veía que no solo era un riesgo financiero, sino era un riesgo energético, y obviamente a partir de ahí se generaron unas situaciones económicas importantes.

El 20 de noviembre se toma posesión de Termocandelaria, y a partir de ahí sabemos que la dinámica de intervención pues fue la que ya conocemos, donde el fondo empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos desembolsó 146.000 millones de pesos para darle capital para que esta compañía siguiera atendiendo sus obligaciones financieras. Con la intervención, lo que nosotros identificamos es que no se siguieron atendiendo las obligaciones de energía en firme y, por el contrario, la compañía entró en una condición de *standby* para la obligación.

Segundo pronunciamiento, 5 de marzo del 2016, la energía se necesitaba, se daba una señal al país donde había escasez de energía, y

a solo 135 megavatios de capacidad, repito, 135 megavatios de capacidad, se advierte que se podía eventualmente dar un desabastecimiento de energía.

Inicié con eso porque para la Contraloría, haciéndole monitoreo, el doctor Barguil decía dónde están los organismos de control. Lamentablemente, nuestra competencia es un control posterior, pero queremos decirle que en ningún momento la sociedad está ausente de que nosotros hagamos seguimiento, y aquí hay un elemento que nos ha llamado muchísimo la atención, doctor Barguil, y es que con la sentencia T-092 de la Corte Constitucional se eliminó esa capacidad sancionatoria que iba hasta los 100.000 salarios mínimos que se le había entregado a la Superintendencia de Servicios Públicos, luego la sanción histórica más grande que ha habido en los servicios públicos en Colombia, que tiene que ver con Termocandelaria, que era de 35... ¿señor? Sí, señor, es la T-092 del presente año, la sanción de 35.000 millones de pesos, que es históricamente la más importante, más relevante, más destacada de los servicios públicos, se cayó. Entonces ese tipo de seguimientos pues a nosotros nos llama la atención.

Decirles que para la Contraloría el tema del cargo por confiabilidad se trata de una política pública de seguridad energética y como tal se analiza, cómo se identificó esa política pública, cómo se formuló la política pública y si esa política pública cumplió con la finalidad. Al final, la única forma que se tenía para ver si el cargo por confiabilidad había sido absolutamente, era eficiente, era que se probara y se probó en estrés del sistema.

Decirles que revisamos también el tema de la regulación, el precio de escasez donde había la falta de mach, había un tema de institucionalidad, cómo se coordinaba el sistema eléctrico en ese caso, cómo operaba en ese caso, y al final lo que más nos importaba, que era la sociedad y los usuarios, como un llamado para que fuera al final la última milla los usuarios los que eventualmente atenderíamos esa imperfección.

Si ustedes pueden identificar dentro de nuestro informe, la única forma que tiene la Contraloría de expresarse es a través de sus escritos, e hicimos una comparación con lo que había pasado entre el 92, 93 y el 2015 y 2016, y encontramos factores, elementos comunes para ustedes. Por ejemplo, en el 92 a EPM también le falló El Peñón; igual que como ocurrió en esta oportunidad, también se evidenciaron problemas de norma, también se encontraron que para la época había plantas que se habían declarado en condiciones óptimas y que en el momento de ser requeridas no estaban a conformidad.

Y para el 2015 pues encontramos que los problemas, y la ministra lo decía, la

administración de riesgos no fue lo óptimo, que faltó empoderamiento y diligencia para atender un tema importante que era el desabastecimiento energético, que las medidas fueron tardías, que si bien en ese momento, abro y cierro unas comillas, se dio la tormenta perfecta, las medidas sí fueron extremas y por eso se llegó a la última fase de El Niño con una dificultad, y también se presentó la dificultad del gas natural, que ese es otro tema que en este momento estamos viendo en la Contraloría.

Para ese momento de diciembre del 2016 a la fecha en que se hizo la auditoría, se habían transferido efectivamente 18.5 billones de pesos. Acá hay un tema importante, doctor Barguil, y es que pudimos analizar en detalle seis empresas, repito, seis empresas en ese caso, porque resulta que de las 17 que aparecían, 10 facilitaron información, en dos no las vimos relevantes porque estaban funcionando bien, pero resulta que siete de ellas dijeron que la Contraloría no tenía competencia para revisar los recursos. En ese orden de ideas, nosotros, tengo que revelarles la dinámica de la auditoría, el mismo modelo de seguimiento de efectivo que se le hizo a Reficar, se aplicó para esto, y encontramos que lastimosamente se encontraron recursos que no se pudieron evidenciar que fueran o que tuvieran causalidad con el cargo por confiabilidad, el Capex y el Opex de una planta.

Y pasamos, la señora ministra lo mencionó muy bien, y encontramos un tema de liquidez realmente no menor, muy importante, tanto así que un agente importante dejó de abastecerlo.

Aquí hay un tema que es valioso, lo decía el Senador Name, y es que para la Contraloría es completamente claro que estos recursos se derivan de una tarifa y que no se pueden definir estrictamente como un recurso público, pero hay que reconocer que sí tiene finalidad pública y el único espacio que encontramos en ámbitos fiscales fue el tema de subsidios, tristemente tener que ver un elemento muy pequeño en algo tan relevante como es la transferencia del cargo por confiabilidad, y entender que estos recursos efectivamente cumplieran la finalidad con la cual la regulación los formuló.

En este caso hay que decir que hubo un incumplimiento, doctor Barguil, de las obligaciones de energía en firme, que si bien se tenían que hacer unas generaciones por seguridad, hubo agentes del mercado que no lo hicieron en el momento en que el país lo necesitó, que se aumentó el riesgo de desabastecimiento y que claramente hubo incumplimiento de ese cargo por confiabilidad para ese momento.

- Con la venia del señor Presidente, el honorable Senador David Alejandro Barguil Assís expone:

Perdónenme esta interpelación, pero es que uno queda cada día más, yo creo que esta es la historia

más siniestra, porque es que Reficar, entiendan algo, Reficar es del Estado, es de Ecopetrol; una concesión revierte, pero es que acá regalamos la plata, esos patrimonios son de esos privados, regalamos una plata todos los colombianos, entonces yo le pregunto a la Contraloría ¿ustedes llegaron hasta hacer el informe ese y lo guardaron en un archivo o embargaron? Es que aquí esto es, o sea, qué hacemos, o sea, usted a mí aquí el ente de control nos está diciendo que tiene los hallazgos, que hubo siete que no lo dejaron entrar, o sea, son más poderosos que los entes de control del Estado, que nos tumbaron en la Corte Constitucional. Yo además interpelo porque eso fue un artículo que yo incluí, era una ley de nuestra autoría, el Partido Conservador, yo era el presidente del partido, la ley era en trámite y logramos incluirlo como un artículo en el plan de desarrollo que aumentó las multas. Eso fue una cosa de nuestra iniciativa, pero mire el poder de estos tipos hasta dónde llega, lo tumbaron en la Corte Constitucional; esto es aberrante, entonces, yo le pregunto, señor Contralor, ¿ustedes se quedaron en el informe, o iniciaron los procesos para recuperar el dinero, que me corregía Daria, no es público, porque no es ni siquiera del presupuesto nacional, es de la gente? Esto es la historia más aberrante de la feria de los recursos públicos en la historia reciente de Colombia, no tengo dudas.

- En respuesta a lo expuesto por el Senador David Barguil, el doctor Ricardo Rodríguez Yee, Vicecontralor General encargado expresa:

Partiendo de eso, Senador, a partir de la auditoría obviamente se establecieron unos hallazgos, sobre los hallazgos se hizo una indagación preliminar, la connotación que tenía por carecer obviamente de competencias la Contraloría. Es que esto se le dio traslado a la Fiscalía General de la Nación por tratarse de lo que estamos hablando, de un tema que afectaba a la sociedad y a los usuarios. Por parte de la Contraloría nos enfocamos básicamente en impactar el tema de los subsidios, no tanto tengo que reconocerle que frente a eso no se encontraron, o sea, la forma en que se tomó los procesos de decisión, que se hubiese violentado el esquema de subsidios en ese momento, fue un tema de tarifa y fue claramente un tema que afectó a la sociedad y que nosotros le dimos connotación de tema penal para su momento.

- El señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, quien manifiesta:

Para hacer una claridad al señor Contralor delegado, que es lo siguiente: Mire, si son recursos del usuario que los sacan a través de la facturación, todos los meses lo hacen, eso es un delito contra el patrimonio también, porque es mi plata, la suya, la del otro señor; eso necesariamente tiene unos mecanismos que son evidentes en el estatuto procesal, y la misma ley establece,

el mismo Código Penal establece, la misma ley anticorrupción establece la obligatoriedad cuando se está en presencia de delito de denunciar, es que no es solamente porque sea del Estado, es que los delitos donde también resultan víctimas los particulares, la autoridad tiene que denunciarlos y tiene que hacerle seguimiento, y quién sabe si también no es válida cómo es que se administran esos recursos que son de particulares, pero que llegan a través del Estado. ¿Quién dijo que estudiando seriamente no podría estructurarse un delito de peculado porque están administrando recursos de particulares? Pero es hora de que nosotros en esta Comisión hagamos lo que se debe hacer.

- Interviene el honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:

A ver, yo quisiera preguntarle al Contralor Delegado que, lo primero, una información que necesitamos seguramente no solamente la Comisión Quinta del Senado, sino la Quinta de la Cámara. Las empresas que no permitieron el acceso a auditar estos recursos cuantificados, cuántos recursos de confiabilidad fueron entregados, porque aquí hay recursos del pueblo colombiano; estos son recursos del pueblo colombiano y nosotros tenemos que denunciar. Yo quiero conocer, es más, para el debate del proyecto de ley que se está discutiendo en la Comisión Quinta de Cámara, pues nosotros tenemos que preguntar y por eso tenemos que llenarnos de razones y de argumentos para poder en su momento pronunciarnos el por qué la ley que hoy se presenta, pero que también tendrá que dársele una destinación, ojalá una reorientación a los recursos por factibilidad, porque es que esto no se puede estar entregando como aparece, no una subasta, sino como un mercado persa, y me parece que ahí nosotros; yo le pido, señor Contralor delegado, que nos regale la información, de qué empresas, cuantificados los recursos, que no permitieron por lo menos que se hiciera el auditaje y la supervisión de estos recursos.

- Retoma su exposición el señor Vicecontralor General encargado:

Sí, para atenderle la inquietud, doctor. Efectivamente, esos son detallados en los informes de la Contraloría y se los compartimos. Efectivamente, fueron siete compañías y estamos hablando cerca del 40% de los recursos, no obtuvimos la posibilidad por negación de acceso a la misma información. Son 10 billones aproximadamente.

Ya para finalizar, ya para finalizar, voy a hacer referencia básicamente a algo que mencionó la señora ministra, y tiene que ver con la capacidad de monitoreo que se hace sobre este tipo de laborales o de entidades que están a cargo de hacerlo. Encontramos que 180 verificaciones de 491 que se tenían que haber practicado no

se hicieron; digamos que la calificación no es importante o menor, lo único cierto es que no se hizo en ese momento; que seis de los parámetros de 22 que tenían que verificarse, no se les hizo verificación, sino solo hasta el 2010, o sea, el país estuvo desatendido cuatro años para esa tarea, y el parámetro de energía contratada para cubrir mantenimientos, parámetro de energía contratada para cubrir mantenimiento, nunca se había verificado para ese momento en que se hizo la auditoría.

Digamos que en resumen estos son como los elementos más relevantes de lo que se tuvo en aquel momento; se ha venido haciendo un trabajo con la Fiscalía básicamente tratando de mirar ese tipo de cosas y comentarles a ustedes que en este momento estamos revisando el cargo por confiabilidad, pero desde otra visual.

- Dando continuidad al debate, el señor Presidente otorga la palabra al Senador Miguel Ángel Barreto, quien expresa:

Pues también quedo con varias dudas, es con respecto al tema de energía que requiere Colombia y cómo les vamos a garantizar la energía a los colombianos. Es claro que en cinco años la oferta de energía no alcanza la demanda, entonces, y también quisiera preguntarle a la ministra, que no solamente hay que mirar el tema de la CREG, del cargo de confiabilidad, sino miremos qué está pasando con la política de subsidios en Colombia, para dónde se están llevando los subsidios, la mayoría de subsidios hoy en Colombia, realmente tener una visión clara de lo que está pasando, porque no solamente es el cargo aquí de confiabilidad, y a mi manera de ver yo creo que el cargo de confiabilidad sí le da unas garantías al país y al tema energético; a la inversión privada en Colombia le ha dado unas garantías, el caso de Hidroituango pues es muy claro, a Hidroituango no le han dado un peso; por el contrario, tiene que responder por unas pólizas y por unos recursos. Eso quiere decir que hay un tema institucional fuerte, habrá que revisar algunos de los cuestionamientos que se hace el día de hoy, pero yo creo que esto sí es un tema y un debate muy serio y aquí hay que mirar en contexto todo el país; aquí no hay que mirar si es Hidroituango o si es Electricaribe, sino aquí hay que mirar quién está respondiendo porque ese cargo de confiabilidad lo está pagando todo el país. Entonces en ese sentido pues yo creo que aquí hay, desde el 2006 a la fecha, hay cerca de 12 empresas que se han creado y que le han dado las garantías y, es más, ministra, yo creo que hay que tener mucho cuidado con estos debates por la confianza de inversionista que le queremos dar al país; querer poner en duda el cargo de confiabilidad también no le va a negar la posibilidad a muchas empresas de querer invertir hoy en Colombia, porque les estamos cambiando y le queremos cambiar la legislación en la mitad del camino.

Entonces yo creo que aquí hay que hacer un debate muy aterrizado, muy serio, sin apasionamientos, quizás sin intereses personales, pensando realmente hoy en Colombia, ministra.

- Seguidamente interviene la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova:

Felicitar a los ponentes del debate, al Senador José David Name y a todos los compañeros que han llevado a que este debate esté en este momento tan importante para el país; decirles que cuando hablamos de esos 24 billones de pesos, es increíble que la mitad quedó para las hidroeléctricas y la otra mitad para las térmicas. Entonces 24 billones que se empezaron a recoger en el 2006, como lo han dicho todos, 24 billones que hubo un apagón en el 2015, 2016 y que ese cargo de confiabilidad no sirvió, la verdad, para absolutamente nada, sino para subirnos las tarifas. Quiero decirles que en ese año la tarifa fue de 425 pesos y la aumentaron a 2.000 pesos; entonces para qué son estos recursos que hoy muchos colombianos estamos pagando en nuestro recibo que nos llega cada mes; decirles que estoy de acuerdo con todos mis compañeros frente a la CREG, hay que eliminarla, hay que crear una nueva institución, instancia, como la queramos llamar; eso no sirve para absolutamente nada, sino para un monopolio que hay alrededor de unos empresarios donde todos los colombianos colocamos nuestros recursos, ellos ven el supernegocio, hacen las termoeléctricas, las... bueno, hacen las empresas que ellos ven para sus ganancias, para su negocio y fuera de eso se quedan con el negocio, con la empresa y no le sirve para nada al país.

Yo quiero saber cómo es posible que la Contraloría General de la Nación, aquí tengo, hizo una auditoría a seis empresas, donde esas seis empresas más o menos recibieron 8.7 billones de pesos; de esos 8.7 billones de pesos que recibieron de cargo de confiabilidad, pues mire, se establecen como administración de estos recursos, se estableció en las empresas analizadas que los recursos son suficientes para financiar las inversiones y el mantenimiento de los activos de generación; ¿qué quiere decir? Que no era necesario aumentar, por ejemplo, en el apagón del 2015-2016, aumentar esas tarifas tan altas y hoy el cargo de confiabilidad, que empezó con 23 pesos, que inició en el 2007, y hoy está a 55 pesos, posiblemente en el 2019 ese cargo puede llegar a 110 pesos, al doble, y aquí está diciendo la Contraloría que con el dinero que se recaudó es suficiente. Entonces si llegamos a necesitar en el 2019, no es necesario aumentar ese cargo de confiabilidad, que esperemos que ya no exista la CREG, sino otra instancia para que pueda manejar y supervisar los recursos.

Digamos algo que dice también la Contraloría, es que el cargo de confiabilidad se comenzó a pagar en el 2006 y se utilizaron unos parámetros,

quiero decir los que entre el 2006, el 2007 y el 2008 no supimos qué pasó con esos recursos, esos casi 2 billones de pesos que se recaudan anualmente, no dieron un informe, no hay transparencia en los informes, pero en el 2008 se eligió... de los 22 parámetros de los cuales seis parámetros no saben qué pasó con esos parámetros, ¿qué quiere decir?, que uno de los parámetros que no se evaluó de esos seis es el de mantenimiento, que es donde se llevan los recursos, donde llegan más recursos de los cargos de confiabilidad. No hay transparencia, y por eso tenemos nosotros que velar por los recursos de los colombianos. Es increíble que Pacific Rubiales, uno de los accionistas y socios de las termoeléctricas de este país, una empresa que quebró a millones de colombianos, que con sus acciones, gente que compró acciones de Pacific Rubiales, que compró 50, 60 millones de pesos, hoy valen 5 millones de pesos, cogieron la plata de los colombianos, entraron en quiebra y siguen contratando con el Estado y siguen teniendo negocios con el Estado. Eso no es transparente, por qué no hay mano dura de la Contraloría y de los entes de control; qué está pasando en este país; de quién es el negocio. Como dicen por ahí, “¿de quién es el negocio, socio?”.

Entonces pues decirles a mis compañeros que aquí tenemos que buscar soluciones, y una de las soluciones, además de reformar la CREG, es que dentro de esa reforma creemos unas herramientas sancionatorias donde haya un control, donde haya unas exigencias claras y sobre todo sanciones fuertes para las empresas que no cumplan y, lo más importante, tenemos que entrar a la cuarta revolución industrial, invertir en investigación de almacenamiento de energías para garantizar prestaciones de energías limpias. Las energías limpias es lo que va a revolucionar. Cuánto dinero hemos invertido en energías limpias, en paneles solares, en todo lo que significa hacer una revolución real que es la cuarta revolución más importante que necesita este país, que no nos va a costar mucho dinero, que va a acabar con ese monopolio que hoy existe y, sobre todo, que va a disminuir y va a haber un ahorro para los colombianos.

- El honorable Senador Guillermo García Realpe solicita el uso de la palabra y expresa:

Un saludo especial para Senadores y Representantes; Senadoras; señora ministra María Fernanda; señor director de la CREG; señor vicecontralor, doctor Ricardo, presentes en esta audiencia. Primero felicitar a los Senadores Name y Barguil por esta convocatoria y qué bueno que se haga el debate; yo creo que esto tiene que continuar porque yo tengo serios interrogantes sobre lo que aquí se ha dicho no hoy, sino siempre, que Colombia tiene uno de los sistemas eléctricos más sólidos del mundo, y las experiencias nos han mostrado que hay eventos, hay contingencias y hay manejos que ofrecen muchas vulnerabilidades.

Pero yo quiero referirme muy brevemente a lo que pasó desde ayer o desde el domingo con el tema del funcionamiento del vertedero de Hidroituango; la semana pasada hicimos debates en el Senado, que encadena el talento de EPM a celebrar como un gran triunfo que el vertedero funcione cuando eso es un tema de todas las hidroeléctricas y de todos los diseños de embalses, y que fue porque no hicieron bien, primero cerraron los túneles de desviación y no con compuertas, sino con tacos, con taponos fundidos y tuvimos la emergencia que tuvimos. El tercer túnel, el sistema auxiliar de desviación, se taponó por efectos naturales, digamos por el macizo, el macizo o la cordillera por el cual fue construido, pues hubo fallas y se taponó y tuvieron que desaguar por casa de máquinas; hoy puede operar la compuerta de casa de máquinas, del conducto de casa de máquinas que no era el conducto de desagüe, sino el de operar las turbinas, y se tendrá que ver qué pasó en la casa de máquinas, con que desde los primeros días de mayo está afluyendo a presión miles de metros cúbicos de agua por segundo; vamos a ver cómo está; no somos aves de mal agüero, pero los mejores cálculos que ofrecen, las mejores circunstancias también, la demora de entrar en operación Hidroituango es de 3 a 4 años, si la casa de máquinas queda bien. Si otras cosas pasan, pues habrá otros cálculos.

Entonces mi pregunta es qué va a pasar en el año 2020 y 21? A partir cuando se tenía en cuenta los cálculos del 17% de aporte de Hidroituango, a la oferta nacional de generación hidroeléctrica, ¿qué va a pasar? Ya la Contraloría General de la República ha dicho que en el 2020 la actual oferta nacional ante demanda alta es menor, es decir, que va haber más demanda en el evento de demanda alta, que la oferta de energía en Colombia, y en el 2021 la demanda más baja no va a poder ser atendido por la generación eléctrica hoy en Colombia. Es algo grave, todos vamos a las termoeléctricas, ¿están preparados? ¿Tenemos el gas? ¿Tenemos producción nacional de gas o lo vamos a importar? ¿A qué costos? Tenemos que irnos preparando para eso, o carbón, con todas las implicaciones ambientales que eso tiene cuando operan termoeléctricas.

Entonces ahí hay un primer interrogante sobre la fortaleza del sistema eléctrico nacional en mi exposición, puede haber muchos. Bueno, ya tuvimos y ahí se le fue ese gato, el evento de Guatapé, San Carlos y Playas, por la falta de mantenimiento por parte de empresas importantes como es EPM e Isagén, pues no cambiaron unos cables de conducción eléctrica a una subestación, se estallaron y pasó lo que pasó, que tuvimos apagón hace tres años, tuvimos apagón. El Presidente de la República y creo que encargó a un funcionario, además del ministro de ese entonces, a medirnos el consumo de los colombianos, que si no lo hacíamos, se nos venía encima el apagón o

un disparo de precios porque todo es especulativo en bolsa, que llegó a 2.800 kilovatios-hora cuando normalmente en demanda baja y producción normal vale 340 pesos el kilovatio-hora de generación hidroeléctrica. A 2.800 llegamos; eso no es un sistema eléctrico sólido.

Bueno, y pasó lo que pasó con Termocandelaria, en fin, Termocandelaria fue sancionada e intervenida dos meses después de no haber puesto en funcionamiento su sistema de producción, fue sancionada e intervenida; pero hoy, hoy, sabemos que quien tenía que tener oferta eléctrica en firme era también San Carlos, Playas, hoy no están sancionadas porque también recibió cargo de confiabilidad y estos tres proyectos tenían que haber estado disponibles, Guatapé, Playas y San Carlos, y no es que vayan a sancionar al propietario. ¿Hoy el propietario de Isagén quién es? Un fondo de inversionistas canadienses, entonces, ¿qué se sanciona? Se sanciona el proyecto; esos inversionistas no van a responder por una multa, no, es el proyecto, para darle claridad a la CREG, y no se han sancionado estos tres proyectos porque no ofrecieron energía en firme con la emergencia que había en ese entonces en esos tres proyectos.

Bueno, y remato diciendo lo siguiente: No es fuerte el sistema eléctrico nacional; el 70% de la generación eléctrica en Colombia está en un solo departamento, en Antioquia, con un régimen de lluvias, de los seis que tiene Colombia. Cuando se afecte ese régimen de lluvia, doctor Barguil, pues se pone en crisis el 70% de la generación eléctrica; Colombia no ha sabido distribuir en los seis sistemas de lluvias en nuestro país. El piedemonte amazónico, el piedemonte oriental, el Pacífico o la costa atlántica, todo concentrado en el sector andino de Antioquia, eso es una vulnerabilidad que hacia adelante tiene que tener en cuenta la CREG cuando ofrezcan en la subasta los proyectos o acepte el proyecto. El otro tema de viabilidad, el Fenómeno de El Niño, que ya está en 70, 80% de ocurrencia.

Y por último, una propuesta, señora ministra, y a la Comisión de Regulación de Energía y Gas, señora ministra, señor director, por eso es que a veces se cometen imprecisiones, porque no se pone atención, aprueben de aquí en adelante un sistema de cargo de confiabilidad diferencial. Premien de aquí en adelante las energías renovables y limpias en Colombia si queremos que la matriz de generación eléctrica en Colombia cambie entre hidroeléctrica, termoeléctrica y energías renovables y sostenibles. Creen un cargo de confiabilidad mejor pagado para esos proyectos de ese tipo de energía; de esa manera tenemos una voluntad certera, cierta, del Gobierno y del Estado colombiano para poner en práctica la Ley 1715, porque de lo contrario eso se va a quedar escrito.

- Hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Presidente, yo hago un resumen así: Mire, históricamente en el tema del cargo por confiabilidad, en los debates que hemos tenido hemos llegado a las siguientes conclusiones, y hoy yo llego a estas conclusiones: Que la demanda de energía es inferior a la oferta; y si la demanda es inferior a la oferta, lo lógico es que sea más barata la energía, sobre todo si entre la energía térmica y la energía hidráulica hay grandes diferencias, como por ejemplo mientras a la térmica le toca comprar carbón o le toca comprar gas, la hidráulica usufructúa las aguas de los grandes ríos de este país, porque aun cuando digan que paga el 4 %, lo cierto es que ese 4 % lo absorbe el pago que se les entrega a las empresas en los proyectos por el cargo por confiabilidad. Entonces hay un fenómeno en civil que es la confusión y en pocas palabras aquí no se le están pagando al pueblo colombiano ni al Estado colombiano las cantidades de agua que generan energía, especialmente a las hidráulicas, eso es algo que tiene que resolverse; también tiene que resolverse de crear mecanismos coercitivos que obliguen a estas empresas que suscriben estos contratos con el Estado de cargo por confiabilidad, de que cumplan, porque es que a la postre se les ha entregado el dinero, tienen la energía y finalmente tampoco han servido la mayor parte de veces para facilitarla cuando es debido; siempre se le crea un estado de pánico al pueblo colombiano cuando se anuncia el Fenómeno de El Niño.

Entonces tenemos, fíjense que estas garantías, cuánto ha entregado el Estado colombiano a los proyectos de cargo por confiabilidad, cuánto, y fíjese cuánto realmente se ha recuperado a través de pólizas o de garantías. El señor representante de la CREG nos dio el dato y díganos, tenga la gentileza, cuánto fue el dato que le remitieron de las pólizas de garantías que han sido reclamables. Por favor sonido para el representante de la CREG.

- Dando respuesta a las inquietudes planteadas por la Senadora Daira de Jesús Galvis, el doctor Cristian Rafael Jaramillo Herrera señala:

115.000 millones de pesos, Senadora.

- Continúa la Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez su exposición:

116.000 millones, ¿y cuánto ha entregado el Estado colombiano o cuánto han entregado los usuarios de este país a través de la facturación para sostener esto que se convirtió prácticamente en una tarifa fija? Nosotros como usuarios no sabemos ni los colombianos saben cuándo están pagando un cargo por confiabilidad en un proyecto y cuándo no, porque se volvió corriente, porque se volvió todo un negocio redondo, como decimos en la costa Caribe, y fíjense, se volvió un negocio redondo, siempre se paga y tenemos el caso de Proeléctrica, Proeléctrica, que es una empresa que

está en Cartagena, hace más de 15 años dejó de tener vida útil y sin embargo esta empresa, que pasó a Pacific Rubiales, luego no teniendo vida útil, el usuario colombiano de energía le sigue pagando mensualmente más de 400 millones de pesos mensuales de manera gratuita hoy. Esta empresa la compró un señor Vélez que está pensando en generar energía con basura; pero como Cartagena no tiene la capacidad para producir esa cantidad de volúmenes de basura, entonces está pensando en que los cartageneros nos vamos a aguantar el detrimento de que él venga con importación de basura del extranjero hacia Cartagena, que tiene vocación turística.

Entonces aquí lo que ha hecho falta realmente es instrumentación, señor Presidente; aquí lo que ha hecho falta es que realmente la Superintendencia esté dotada de una instrumentación que obligue y haga posible esta situación del cargo por confiabilidad.

Pero finalmente le quería decir por qué no revisamos, cuando empezó el apagón durante la época de Gaviria, realmente el cargo por confiabilidad no existía, lo que existía, la fórmula era cargo por capacidad de las empresas, por qué no lo revisamos. Hoy estamos hablando de seguridad jurídica, pues la seguridad jurídica para los usuarios y para todo el mundo era el cargo por capacidad, cuánto tienes, cuánto me puedes dar. Hoy no, hoy se convirtió en un negocio vergonzoso donde se le chupa la sangre al usuario de la energía, al usuario, al colombiano común y corriente, que es lo que no podemos permitir, sobre todo si se paga y se corre el riesgo de vivir a oscuras porque es posible que no nos presten el servicio.

- Antes de proceder con el debate y habiendo transcurrido el término de ley, el señor Presidente pregunta: ¿Quiere la Comisión declarar la sesión permanente?

- Luego de la votación, la señora Secretaria certifica que así lo quiere la Comisión.

- El señor Presidente concede la palabra al Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello, quien inicia su exposición:

Felicitar a los citantes; de igual manera, la comparecencia de la señora ministra, director ejecutivo de la CREG, el representante de la Contraloría, un saludo muy especial a todos los Senadores presentes. Creo que si en Colombia fuera de público conocimiento el recaudo y las inversiones por el cargo de confiabilidad, estoy seguro que este recinto estuviera atiborrado, muchos colombianos.

De pronto podría decirle al señor representante que esto no solamente es un juicio de responsabilidad política, sino va mucho más allá. Lástima que en el momento ni aun el mismo Contralor pudo precisar si los recursos son públicos

o son privados, y de ahí lógicamente emanarían las otras responsabilidades, fiscales, peculado de pronto por destinación oficial diferente o por apropiación, pero ni siquiera está definido este tipo de recursos, si es público o es privado.

Creo que es interesante quizás hacer acotación sobre dos hechos en esta mañana; el primero, la conclusión a que llegó el funcionario director ejecutivo de la CREG sobre el cargo de confiabilidad, y dice que el cargo de confiabilidad ha sido exitoso, y entonces estuvo allí en pantalla y así también lo reafirmó de manera unidme, lo que sí no nos dijo era exitoso para quién. De acuerdo a este debate, yo puedo quizás anticiparme una respuesta, para mí ha sido exitoso para Hidro y las térmicas, pero no para los colombianos. De hecho, los casi 24 billones de pesos, no se precisa aún todavía qué aconteció realmente con ellos, pero lo que sí podemos decir con seguridad es que fueron beneficiados por un lado las hidro y por otro lado las térmicas; pero también quiero hablar algo respecto a la ministra María Fernanda Suárez, también puso un título allí, me quiero referir a esos dos hechos muy puntuales. Dice confiabilidad, respaldo y seguridad, claves del fortalecimiento del sistema eléctrico colombiano.

Mire dónde está la clave. La clave está en los cargos, ahí está la clave, está la clave en el recaudo, ahí está la clave; pero lo que sí no nos puede quedar a nosotros, claro para ella, pero no claro para nosotros, es cuando al mismo tiempo acuña o acuñó hoy en esta audiencia, que el Estado nunca puede ser responsable; cuando se habla de dinero, tenemos que exceptuar al Estado, quiero decirle algo, señora ministra, y también al director ejecutivo, a los demás Senadores que están aquí presentes y Representantes a la Cámara, y al público si lo estuvieran, yo sí creo que el cargo por confiabilidad debe acabarse; aquí nadie ha dicho nada al respecto; aquí nadie ha mencionado, ni los citantes, ni los demás intervinientes, pero creo que no podemos dejar nosotros de lado y tener que no afirmar en esta pequeña audiencia que no puede seguir más cargándoles al pueblo colombiano los costos de la ineficiencia de un Estado de la prestación de los servicios públicos. Es que no puede ser; a mí me parece que no es buscarle destino a ver si cogemos los cargos de confiabilidad y ayudamos a Electricaribe a ver si hacemos... no, no, no, no. Aquí no se trata de destino de los cargos de confiabilidad, aquí se trata de quitarle la carga impositiva al pueblo colombiano; lo mismo quiere hacer el ministro de Hacienda, cargar también un déficit fiscal al resto de los colombianos, ampliando la base del IVA. Yo creo que eso es una irresponsabilidad de Gobiernos, y esto no viene de los Gobiernos de ayer o anteayer, esto viene de una secuencia de gobiernos que con el correr de los tiempos todas las cargas impositivas van a estar para el pueblo colombiano. Los que tenemos que resolverle

el problema fiscal al Estado tienen que ser los colombianos; creo que a eso hay que ponerle fin. Por lo menos yo no voy a apoyar ningún proyecto que se presente cuando tiene que ver con destinación exclusiva o distribución de los cargos de confiabilidad.

Pues desde ahora dejo sentado en esta Comisión que no estaré de acuerdo con los cargos de confiabilidad y así quiero dejarlo claro, y en el momento que se presenten debates al respecto, creo que debemos ponerles fin a las cargas impositivas a los colombianos. Ni siquiera se dan cuenta los colombianos de lo que está pasando, que comienza con 23 pesos, que va por 59, que posiblemente el año entrante va a estar en 110. Es una vergüenza de gobierno que tenemos, no estoy diciendo de Gobierno Duque, estamos comenzando, que lo cierto es que le ponemos fin a esto; ya basta de tanta carga económica impositiva al pueblo colombiano. Creo que llegó el momento de levantar la voz; no creo que si los colombianos conocieran esta realidad, aquí los tuviéramos; que supieran ellos que al final los 24 billones de pesos que se han recaudado y se han maldistribuido por ser de ellos, eso no lo sabe el colombiano de a pie, y quiero ser completamente claro, yo estoy en contra que se continúen percibiendo recursos a través de este cargo de confiabilidad.

- Acto seguido interviene el Representante Nicolás Albeiro Echeverry:

Sí, muy breve. Lo primero, agradecerles la invitación que nos hicieron por escrito. Yo creo que hay que contextualizar qué nos tiene acá; yo participé en el debate que el hoy Senador David Barguil citara en Cámara en un momento crítico del país, en un momento donde se reclamaba la eficiencia de lo previsible, y de ahí hay unas conclusiones que nos ponen en línea; lo primero es decir que ha habido una CREG autista, una CREG que ha legislado de espaldas a la política, de espaldas a las instituciones del país, que no camina, sino que levita, y que tiene la peor imagen en todos los escenarios, salvo los internacionales, tengo que reconocerlo, porque como lo señalaba la ministra de los pocos sistemas confiables en el mundo, se señala el colombiano, y ahí coincidimos, doctor David, en el debate frente al cargo por confiabilidad, ¿por qué ministra? Porque si ese cargo por confiabilidad lo estábamos pagando para que cuando tuviésemos una amenaza de apagón, como efectivamente la enfrentó el Presidente y los ministros de la época, pues no estaba disponible, los recursos no pudieron explicar, se los habían gastado en otros menesteres, lo que ha hecho que el cargo por confiabilidad se vuelva indefendible y que el cargo por confiabilidad se vuelva una ecuación imposible de digerir frente a la opinión pública y hoy, entre comillas, con eso de que son dineros privados, que entiendo su explicación, muy acorde, pero que no tiene lógica cuando los recursos de la ciudadanía son recursos que juntos

se vuelven recursos públicos y deben ser menester de la supervisión, como usted bien lo reconocía ahora y como nosotros creemos ha faltado rendición de cuentas, ha faltado compromiso y acompañamiento.

El segundo evento, fundamental, el de Hidroituango, que no lo podemos escudar, participé en la sesión que lideró el doctor David Name en la sesión anterior de la Comisión Quinta, y creo que quedó en punta, porque ahí estamos al 50 o 40% del debate y que valdría la pena conocer a profundidad y a fondo los otros diferentes argumentos, porque ese es uno de los modelos ejemplos del país, como el tercero que me compete señalar hoy, y el proyecto de ley que vamos a tramitar en la Comisión Quinta de Cámara mañana, en la que yo creo debe estar la CREG y debe estar la ministra, porque si bien es cierto tenemos dudas y observaciones directas frente al cargo de confiabilidad, quiero también señalar que coincido en la necesidad de nosotros resolver el tema de la costa Caribe con relación a esa estructura económica, o a esa estructura que genere una energía, porque cualquier descalabro que allí se tenga lo tendrá que asumir el país, y ahí sí tenemos que dar un debate a profundidad de cuáles son esas opciones. Pero la gran pregunta que mañana tenemos que resolver es bueno, y en todas estas ¿el cargo de confiabilidad sí sirvió?, si estamos hablando del 33 % de la energía que ayudó a que esos planes de expansión tuvieran la financiación privada, si ese 33% o esas 5.000 megas que se calcula al 2021 se tienen previstas con esa financiación, qué pasaría el de darles un traslado a esos recursos, y yo creo que ahí si tenemos que sentarnos a mirar el sistema conjunto.

Coincido en el señalamiento, Presidente, al cargo por confiabilidad; coincido que a Electricaribe hay que darle una solución; coincido con los debates a la CREG, este y muchas otras de sus resoluciones perjudiciales; pero también coincido en que es un tema que tiene que tener la suficiente claridad en números y la suficiente rendición de cuentas para poder tomar una decisión competente mañana.

- Interviene el honorable Representante Franklin del Cristo Lozano de la Ossa:

Aquí hay que dejar claro algo: Aquí no se ha dicho que el cargo por confiabilidad es malo; aquí lo que se ha dicho es que lo han usado mal; se ha dicho que hay que mejorarlo; se ha dicho que el cargo por confiabilidad no tiene ningún tipo de vigilancia, ningún tipo de control. De alguna manera, el cargo por confiabilidad en el 2015 sirvió y por consiguiente nosotros no queremos que se acabe, pero sí queremos que mejore; yo, con mucho respeto, le quiero decir a un Senador que intervino anteriormente y al director de la CREG que con el cuento de que si el cargo de confiabilidad se toca, no vamos a tener

seguridad jurídica y la inversión extranjera o los inversionistas no van a colocar sus recursos para nuevas generaciones, o con el cuento del apagón no van a callar al Congreso de la República en la iniciativa que tiene de modificar y de ponerle dientes y control a este cargo por confiabilidad.

Y finalmente, le quiero hacer una pregunta clara, gerente de la CREG: Para los años que no se requería la realización de subastas por qué se hacen asignaciones de energía en firme anual por parte de ASIT si no se requería subasta, por qué todos los años se les da platica.

Y, ministra, una pregunta para usted. Salió un artículo que posiblemente el costo del cargo por confiabilidad el otro año sería 110 pesos. Yo quisiera tener claridad sobre ese tema porque preocupa si en este país sucede eso.

- Seguidamente hace uso de la palabra el Representante Ángel María Gaitán Pulido, expone:

No, yo voy a ser sencillamente breve. Lo primero porque aquí la señora ministra es bueno que nos diga y el señor el director ejecutivo de la CREG si los recursos de la tarifa por confiabilidad han sido bien destinados, porque el Congreso de Colombia no va a entender, en eso coincidimos, Franklin, nosotros, cómo así, ¿alguna vez se eliminó el costo fijo? ¿Es el mismo costo fijo, hoy llamado tarifa de confiabilidad? Entonces si eso se eliminó en su momento, pero ese no puede ser el cuento para que aquí se puedan tomar decisiones en materia del sector eléctrico y para generar una expansión del sector, ese cuento nos lo tienen que dejar a nosotros absolutamente claro, porque lo único que se ha demostrado aquí con el informe que presenta la Contraloría es la ineptitud, la ineficiencia de la CREG, que a mi juicio no debe existir; aquí debía de existir ese fondo de confiabilidad, esas tarifas de confiabilidad, por ejemplo, en Ecopetrol, que también asume unos roles distintos, y no la CREG, que nadie sabe qué es la CREG. Ese es como el miedo que le tiene el pueblo colombiano a la CREG, y nadie sabe, ni el Congreso siquiera sabe, ni la Contraloría supo, cuál es el papel que hace la CREG, porque tan solo es el tema imperativo de la asignación de tarifas, cada vez que aparece alguna situación difícil y esto va en contra sencillamente del pueblo colombiano, de todos los millones de colombianos; y entonces aquí nos tienen que explicar con claridad para nosotros también saber en qué materia tenemos que legislar, hacia dónde podemos orientar estos recursos que le generen la tranquilidad y el futuro del sector de las hidroeléctricas y de las termoeléctricas, pero también que le garanticen al pueblo colombiano el propósito fundamental, porque aquí estamos igual que el *fracking*. Esos son procesos, yo no sé en 20 años, cuando no haya agua, o en 20 años, cuando no haya hidrocarburos, cuáles son los procesos de transición que yo

pregunto hacia otros sectores que nos permitan jalonar la economía de este país como el sector rural, que uno no lo ve, ni siquiera lo menciona el Gobierno, el sector agropecuario y el sector rural me parece que es una vaina degradante, pero es el futuro de cualquier país y de la humanidad.

Entonces que nos muestren cuál es el proceso de transición. Ministra, yo sí quiero que nos digan tanto del sector de hidrocarburos como el futuro del sector eléctrico y del futuro del manejo de los recursos por confiabilidad, que me parece deben representar los intereses del pueblo colombiano en los temas que aquí se han mencionado.

- Nuevamente el doctor Cristian Rafael Jaramillo Herrera, Director de la CREG, interviene para responder las inquietudes planteadas:

Gracias, Presidente. Empiezo con la primera pregunta, ¿por qué se asigna el cargo por confiabilidad administradamente? Las obligaciones de energía firme, que son estas obligaciones de generar cuando haya un Niño, que nosotros no sabemos en que haya un Niño, entonces necesitamos que las empresas estén comprometidas a generar si hay Niño todos los años. Ahora, se hace una subasta de expansión y se marca precio, es decir, aparece un valor nuevo del cargo por confiabilidad cuando hay necesidad de construir capacidad adicional, pero entonces eso se hace para un año y esa capacidad aparece en ese año; pero los demás años en que posiblemente no necesitamos expandir, de todas formas necesitamos comprometer a las empresas, y la forma en que lo comprometemos es, decimos, con el precio marcado. Perdón, esa es la primera pregunta.

La segunda pregunta que me hacía el Senador era del uso de los recursos del cargo por confiabilidad. Nosotros lo que estamos pagando con el cargo por confiabilidad es la disponibilidad de una generación y la entrega de la energía por parte de esa generación cuando llegue a Niño. Entonces la primera respuesta es uno ve las plantas y ahí están. La segunda parte es ¿han generado? Y la respuesta es sí, con unas excepciones contadas, que son los casos que ustedes pusieron de presente como por ejemplo Termocandelaria en el Niño pasado, que decidió no generar porque la planta estaba; en esos casos lo que está previsto es que la Superintendencia entre y sancione y efectivamente así se hizo. Entonces con respecto al uso de los recursos, lo que tenemos es, lo que puedo mostrar es, ahí están los recursos.

Un punto, sin embargo, que quiero enfatizar es que no conviene que el esquema sancionatorio sea todo reactivo; hoy en día la Superintendencia entra cuando nos dejaron colgados de la brocha en un aspecto particular; entonces sí es un mensaje firme el de darle dientes a la Superintendencia para que pueda tomar medidas proactivas como la

que se hablaba hace un rato, de que las empresas tengan una bolsa financiera, que tengan alguna clase de patrimonio para que no corran el riesgo o no tomen la decisión en el momento crítico de decir no quiero generar.

- Dirigiéndose al doctor Cristian Jaramillo, la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez pregunta:

Según su versión, aquí el usuario no paga por proyectos, sino que se constituyó en una tarifa permanente, así le entendí, el cargo por confiabilidad, ¿es así?

- El doctor Cristian Rafael Jaramillo Herrera procede a contestar:

El usuario paga solamente por el servicio de confiabilidad, que lo entendemos como la disponibilidad de generar y la entrega de energía, y la entrega de energía una parte es permanente y otra parte es al momento de entregarlo.

- Expone la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

No, se supone que la experiencia pasada, el Fenómeno de El Niño, aparecía cada cinco años; hoy se adelantó y ahora aparece cada cuatro años, lo que significa que durante los cuatro años que se tiene establecido por estadísticas, no funciona El Niño. Esa plata tiene que ir a alguna parte porque no le corresponden, que no le corresponden a la empresa, a la hidráulica, llámese hidráulica o llámese térmica, no le corresponde, porque tiene que ser con base del proyecto, pero el Estado se supone administra esa plata que tiene el usuario, ¿esa plata para dónde va?

- También para una pregunta, interviene el senador David Alejandro Barguil Assís:

Una reflexión y una pregunta específica. La reflexión es no nos diga que los señores de Termocandelaria decidieron no generar, es que es irrespetuoso que lo ponga en esos términos. Usted tiene responsabilidades públicas, o sea, ustedes le giraron 500.000 millones a Termocandelaria y los señores se desaparecieron, no fue que decidieron no generar, los pone como si, no, no, se fue de viaje y no estaba, la generación luego fue con un cheque del Estado. Usted lo sabe, incluso se echaban la pelota entre la CREG y la Superintendencia; ahí pues tocó que la Superintendencia se metiera, interviniera, pusiera una plata para prender las máquinas, la multa, porque en ese momento, vuelvo a repetir, una norma que nosotros aprobamos que ya hoy me acabo de enterar no existe, porque es tanto el poder de estos señores que lograron que la Corte Constitucional la tumbara, no lo ponga en esos términos, no siga irrespetando al ciudadano que ha pagado 24 billones de pesos de esto.

La pregunta, la pregunta en concreto, si ya hay una capacidad instalada y yo recojo, Franklin decía, aquí no hemos dicho que hay que acabar el cargo, por lo menos yo, claro que se construyeron

las termoeléctricas y las hidroeléctricas; no sabemos si ese era el valor a girar o no, porque nunca hubo control, nadie sabe, pero ahí están; entonces la pregunta en concreto, si ya está la capacidad instalada, no es lógico que hoy el cargo se minimice o lo que se gira del cargo se minimice a unos mantenimientos que garanticen que esas plantas funcionen, que, igual, a ellos se les va a pagar por la energía. Es más, ya ustedes hicieron que el precio se actualice mensual, entonces no va haber rollo mañana, y no como usted acaba de responderle a Daira, que sigamos en un esquema de futuros, como un día hay que generar porque un día llegará El Niño, igual, sígale girando el cheque de los billones, porque es que un día tienen que generar. Pero si ya está la capacidad instalada construida, entonces ustedes no se han hecho esa reflexión en la CREG, de verdad, o sea, me impresiona.

- El doctor Cristian Rafael Jaramillo Herrera interviene nuevamente para responder:

La respuesta, Senador, la voy a responder en dos tiempos; el primer tiempo es qué pasa si yo dejo de remunerar una planta que ya está, pero que voy a necesitar en cuatro años, y digo no, pero durante esos tres años no te remunerero, pues se desinstala y se va, y la próxima vez tendría que comprar una nueva que me sale de pronto más cara.

Entonces, la primera observación es que, el hecho de que ya esté instalado no quita que la a planta necesitamos seguirle pagando por el servicio. La segunda observación es precisamente eso, y es, el esquema está montado de forma que uno paga por la entrega de electrones, yo pago por el servicio, y el privado, la planta decide con qué entrega los electrones, estimamos algo así como el servicio público de transporte que usted paga por montarse en el bus y por llevarlo a un lugar, y no según la fecha del bus, la fecha de fabricación del bus, ahora, sí es de esperarse que a medida de que las plantas más viejas ya no sean competitivas, ellas solitas se vayan renovando, es decir, ya el cargo no debería darles y alguien tiene que poner una planta más nueva, más medioambiental, más amigable con el medio ambiente; en la política pública actual, digamos, hay un claro *pusch* para volverlas fenecer, así es, pero lo que estamos pagando es por la entrega de energía, si uno pasa a pagar por pagar el activo, es decir, llega y dice, como ya estas instalado te voy a seguir pagando esa planta, usted se enfrenta a un problema no trivial de empezar a decir, le voy a pagar a la planta esa tanto y ahora que esté más viejita le pago más, porque es que ahora vale la pena más mantenerla, y la sigue manteniendo es a esa planta y no lo que usted quiere, que es la entrega de electrones con cualquiera que sea la tecnología más rentable y más barata con la que se pueda hacer; entonces, como queremos eso, pagamos por el servicio, pagamos por los electrones y es responsabilidad

del señor privado decidir si moderniza su planta, si no moderniza su planta, si vende y llega otro, etc., esa es, digamos, la lógica con que está implementado, pero con toda certeza, hay mejoras por hacer.

- Acto seguido la doctora María Fernanda Suárez, Ministra de Minas y Energía manifiesta:

Yo creo que uno de lo que tenemos que ampliar de alguna manera es, no solamente el debate sobre el cargo, sobre el nivel de riesgo que Colombia quiere asumir en el suministro de energía, porque cuando yo me refería a que todo este modelo de regulación se hizo basado en el apagón de los 90, al final lo que nosotros tenemos es un sistema que remunera que no haya ninguna posibilidad de que no vaya a haber suministro de energía para los colombianos, y eso es lo que hace, o eso es lo que da cabida a que se remuneren tanto las plantas existentes como la nueva expansión, en la medida en que uno defina que solo remunera el cargo por confiabilidad, por ejemplo, para la expansión, lo que uno hace, y es posible, es simplemente escoger el riesgo que nosotros queremos tener, y hay otros países que lo hacen así, nosotros tenemos, como Estado, como una premisa y es que, y así es como la UPME hace los escenarios y después como la CREG va y lo hace, dice, cuánta es la energía que el sistema necesita y además de esa energía que el sistema necesita, necesita tener un colchón para que el país no se vaya a apagar, y yo creo que por eso es que El Niño del 2016 pues despertó todas estas cosas, porque uno dice, si ese es el sistema, cómo es posible que hubiera un riesgo de que no hubiera suministro de energía.

Entonces, ¿que si se puede hacer un modelo de cargo por confiabilidad distinto? Se puede, lo que hay que ver en ese caso es que el contrafactual es que aumenta el nivel, aumenta la discrecionalidad de los agentes para generar la energía en eventos como El Niño, hoy en día esa discrecionalidad está disminuida como contraprestación a ese cargo de confiabilidad que se genera, entonces, uno puede hacer un modelo distinto, un modelo que puede ser como todo, es un tema como de riesgo retorno, en donde uno decide qué riesgo está dispuesto a correr y con ese nivel de riesgo qué remuneración está dispuesto a dar, y ese es equilibrio el que uno podría volver, digamos, a discutir y a repensar, porque lo que es una realidad, y ustedes lo han expuesto aquí ampliamente, es que el modelo que Colombia decidió adoptar es un modelo de confiabilidad, lo dice su nombre, en donde nosotros remuneramos todo el tiempo plantas que estén ahí, para cuando El Niño esté, estén disponibles.

Y en el punto de lo que pasó en el fenómeno de El Niño, sí veo que hay esa debilidad que usted lo mencionaba en su exposición Senador Barguil, de..., la planta estaba, la Termocandelaria, o sea, ahí estaba la planta y de hecho cuando la

Superservicios la intervino pues la prendió, que haya sido la supervisión adecuada, que haya sido la multa adecuada, que haya después otra vez retornado, eso, digamos, es un capítulo, pero el capítulo de que la planta estaba y la pusieron a producir estuvo, y lo que sí no está bien alineado en la regulación, es la necesidad de que la planta física esté, porque eso es lo que va y supervisa un auditor, pero no la capacidad financiera; usted en su exposición decía, mire las utilidades, mire la caja que estos tenían y eso hay que alinearlos, y ahí es en donde yo veo la oportunidad para una mayor supervisión, la Superintendencia de Servicios Públicos y usted mismo lo dijo, lo pusieron en una ley, le aumentaron las multas y se cayó en la Corte Constitucional, es una supervisión que tiene que pasar de una supervisión a posteriori, que es lo que hace hoy, pues ya cuando ya pasaron los problemas, y de visitas posteriores a una supervisión por riesgos, entonces en esos riesgos uno dice: tiene que tener tanta capacidad financiera, tiene que tener estas reservas, entonces ahí es en donde yo creo que uno logra compaginar la capacidad física que es la de los electrones, con la capacidad financiera del operario para poderlo hacer y eso nos compaginaría hoy en día una cosa que no está compaginada y que no solo pasó en generación, si no fíjese que es parte también de lo que vemos en los temas de distribución y comercialización, en donde pueden tener unas redes, pueden tener unas cosas, pero financieramente no están equilibradas las cosas para esa prestación de servicios y yo creo que el desequilibrio está ahí.

- Para cerrar el debate, la presidencia concede el uso de la palabra al Senador José David Name Cardozo:

Bueno, yo quiero cerrar brevemente; primero, como lo dije en el debate, el señor experto no fue capaz de negar nada de lo que yo dije aquí; segundo, en su intervención dijo que estaba resuelto el tema con la Contraloría, el Contralor delegado habló y dijo que eso no era cierto, yo le creo al Contralor delegado, por supuesto, no le creo al señor.

Nadie ha dicho aquí, Senador Barreto, por favor, es bueno que leamos, estudiemos, nadie ha dicho que el cargo por confiabilidad no es una opción ideal y excelente para el país, lo que pasa es que aquí hay dos modelos y por eso lo expliqué, la subasta y la mermelada que le entrega todos los años el operador a las plantas, y aquí el Director de la CREG va diciendo verdades a medias, porque para mí las verdades a medias son mentiras: él dice que la verdadera auditoría es que existen las plantas y que ahí están; Senador Barguil, claro, ahí estaba Termocandelaria pero no prendió, y qué hace un operador haciendo una planta térmica que la utiliza hoy, la prende cuando le hacen la primera visita y después a los 4 años no prende, porque no le hacen auditoría todos los años, ni en tiempos de sequía.

Ministra, lo que estamos pidiendo aquí no es que acaben el cargo por confiabilidad, no, esa distorsión no la debemos hacer, bueno, el Senador Pacheco pidió eso, pero digamos el Senador Name, aquí lo que estamos pidiendo son cosas, puntos que son los siguientes: Primero, que tenemos que a través de una nueva legislación quitarle ese discurso al señor experto, de que son recursos privados y que no pueden ser auditados por la Contraloría; tuvo la vergüenza el señor experto de la CREG de ratificarlo aquí y decirle al país que los 25 billones de pesos no pueden ser auditados por la Contraloría porque es un negocio entre privados, ¿privados el ciudadano de a pie, el que paga todos los meses?, ¿no tiene derecho a saber cómo fue que entró esa plata a la cuenta corriente de las diferentes generadoras?, por favor, por eso es que somos tan distantes usted y yo, porque no tenemos el mismo pensamiento; yo me las tiro de técnico, yo sé que lo público, cualquier peso que un ciudadano colombiano dé para mantener nuestro cargo por confiabilidad tiene que ser auditado, le tenemos que explicar a todos los que nos están viendo, en qué se gastaron esos 25 billones de pesos.

Y lo otro que es inaudito señor experto, es que usted le dé esa respuesta a la Senadora Daira, que si no remuneramos las plantas se nos van a ir, o sea, el señor, la Central Hidroeléctrica de Chivor, que fue construida en 1977, qué, se la van a llevar y van a arrancar con ella, o es que acaso Chivor no gana plata todos los días porque genera, es que no cambiemos, no tergiversemos, no enredemos a la opinión pública, a los Congresistas, al país; los generadores eléctricos, hidráulicos, ganan plata todos los días, es que, por favor, doctor Jaramillo, no le mintamos a la opinión pública, es que aquí hay dos cosas, Senador Barreto, las térmicas, que sí, yo lo dije aquí, hay que pagarles para estar listos, pero no me puede decir usted a mí que Calima, que fue hecha en 1966, se nos va a ir, o es que el dueño va a salir corriendo con ella y que por eso usted tiene que pagarle, eso es lo que estamos diciendo aquí, que los generadores hidráulicos que tienen tantos años de haber sido construidas y muchas por el Estado, no merecen el cargo por confiabilidad, son dos cosas completamente distintas, no le hagamos ese daño al debate, porque eso no le conviene.

Yo estoy dispuesto a sentarme con la CREG, con el Ministerio, los Senadores estamos dispuestos a hacer una nueva legislación, pero no le podemos decir al país que esa legislación de 25 años, esa legislación que tenemos actualmente no necesita cambios, claro que necesita cambios, como necesitó cambios, que ustedes entendieran que las energías verdes tienen que entrar a la matriz de este país y que tienen que entrar rápidamente, porque después del fiasco, señora Ministra, después del fiasco de Hidroituango, yo

dudo mucho que se vuelva a construir otra central eléctrica de esas dimensiones en los próximos años en el país, y aquí necesitamos proyectos que se realicen en corto plazo, 1 o 2 años, y esos proyectos son granjas solares, son granjas eólicas, en fin, porque no podemos hacer proyectos ni a 20 años ni a 10 años, nuestra emergencia con Hidroituango es cierta.

La invito señora Ministra a que trabaje conjuntamente con el Congreso de la República, y lo primero que debe salir de este debate es darle la ley, la legislación a la Contraloría General de la República para que vigile y le haga intervención a los recursos que todos los colombianos pagan mes a mes con su recibo de luz.

- Para un derecho de réplica, interviene el senador Miguel Ángel Barreto Castillo:

Senador Name, leí atentamente sobre el cargo de confiabilidad, lo estudié muy bien, incluso, Senador, estudié lo que ha pasado en la historia de energía eléctrica, y estudié un poco la problemática de Electricaribe y por qué también hoy hay fallas en Electricaribe, en sus mismas instalaciones, por la irresponsabilidad que se le han dado a algunos manejos y eso sucedió antes del cargo de confiabilidad, y lo dije que puede generar dudas, porque ya hay dudas, porque con esto que nosotros estamos intentándole hacer a la legislación, pues muchas empresas ya no quieren apostarle al servicio, a la generación de energía en Colombia, y lo claro está que en 5 años no tenemos claro qué vamos a hacer con la falta de energía que necesita Colombia.

Y segundo, hablar de energías de aire, pues hay que preguntarle al país cuánto le cuesta y cómo va ser y cuánto se demora hacer eso aquí en Colombia; Alemania, Europa lo tienen porque ellos tienen sus fábricas, Colombia no lo tiene, en Colombia se demoraría más de 10 años hablar de proyectos de generación de energía de 2 años, yo creo que, eso sería decirnos mentiras, y si hablamos de energías del carbón, de gas, pues esas tipos de generación no generan cargos firmes, o sea, eso no da ninguna garantía como lo da el cargo de confiabilidad señor Presidente.

- El señor Vicepresidente, honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, da por terminado el debate, y agotado el orden del día declara terminada la sesión y convoca para el día siguiente, 7 de noviembre de 2018, a las 9 y 30 de la mañana.

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
Presidente

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Vicepresidente

DEL CY HOYOS ABAD
Secretaria General